

ALFREDO BAYANO SARRATE, Secretario del Consejo de Administración de la Mercantil "CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A." domiciliada en Beasain (Guipúzcoa).

CERTIFICO:

Que extractando lo pertinente de la correspondiente Acta, aprobada al final de la reunión con el voto unánime de todos los asistentes y, en consecuencia, por el propio órgano social, debidamente firmada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente, el **Consejo de Administración** de esta Sociedad, en su reunión celebrada en San Sebastián, el día 28 de febrero de 2011, a las 11:30 horas, con asistencia presentes o representados de todos los Consejeros, esto es, D. José María Baztarrica Garijo (Presidente), D. Andrés Arizcorreta García, KUTXA (persona física representante D. José Antonio Mutiloa Izagirre), D. Alejandro Legarda Zaragüeta, D. José Ignacio Berroeta Echevarria, D. José Miguel de la Rica Basagoiti, D. Luis Miguel Arconada Echarri, D. Fermín Arrese Arratibel, D. Juan José Arrieta Sudupe y D. Xabier Garaialde Maiztegui, y con la asistencia del Secretario no-consejero, D. Alfredo Bayano Sarrate, se adoptó, por unanimidad, entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente, en lo pertinente.

SEGUNDO.- Examen, aprobación y firma de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión 2010.

El Consejo, de conformidad con lo previsto en el artículo 253 de la vigente Ley de Sociedades de Capital acuerda por unanimidad, formular para ser sometidas a la aprobación de la Junta General, las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) e informe de gestión de la sociedad y su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2010.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 del citado artículo 253, los mencionados documentos son firmados en este acto por todos los Consejeros asistentes a la reunión.

Así mismo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 263 y siguientes de la citada Ley de Sociedades de Capital, las cuentas anuales y el informe de gestión se pondrán a disposición de los auditores de cuentas de la compañía al efecto de que efectúen la revisión de los mismos emitiendo el informe previsto en la Ley.

IGUALMENTE CERTIFICO:

Que el contenido de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión que en este acto se comunican a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) por el sistema CIFRADOC, coincide de manera fiel con el original formulado y firmado por todos los miembros del Consejo de Administración en su reunión del 28 de febrero de 2011, tal como anteriormente se ha certificado.

Y PARA QUE CONSTE, expido esta certificación con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración, en el domicilio social, a veintiocho de febrero del año dos mil once.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., D. Alfredo Bayano Sarrate, para hacer constar que todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración, declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales, individuales y consolidadas, del ejercicio 2010, formuladas en la reunión de 28 de febrero de 2011, y elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que los informes de gestión aprobados junto con aquellas incluyen un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, en señal de conformidad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

San Sebastián, a 28 de febrero de 2011.

Fdo.: D. Alfredo Bayano Sarrate

D. JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO
PRESIDENTE

D. ANDRES ARIZKORRETA GARCIA
CONSEJERO DELEGADO

D. ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA
CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

D. JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA
VOCAL

GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA
REPRESENTADA POR:
D. JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE
VOCAL

D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI
VOCAL

D. JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI
VOCAL

D. FERMIN ARRESE ARRATIBEL
VOCAL

D. XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI
VOCAL

D. JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE
VOCAL

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio 2010 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Construcciones y Auxiliar de
Ferrocarriles, S.A.:

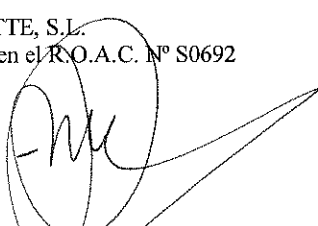
Hemos auditado las cuentas anuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (Nota 1), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.a de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 han sido preparadas aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y sobre dichas cuentas hemos emitido, con esta misma fecha, nuestro informe de auditoría en el que expresamos una opinión favorable. El efecto de la consolidación, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera, en comparación con las cuentas individuales adjuntas se describe en la Nota 2.g de la memoria adjunta.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692


Alberto Uribe-Echevarría Abascal
28 de febrero de 2011

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2011 N° 03/11/00425
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE
FERROCARRILES, S.A.**

C.A.F.

INFORME ANUAL 2010

FEBRERO 2011

INFORME DE GESTION 2010
DE LA
SOCIEDAD MATRIZ

RESULTADOS

El ejercicio 2010 presenta los siguientes parámetros económicos.

- La cuenta de pérdidas y ganancias arroja un resultado positivo de 112.650 miles de euros después de impuestos, aproximadamente un 16% inferior al del ejercicio 2009 que fue de 133.631 miles de euros.
- Las amortizaciones de inmovilizado ascienden a 22.305 miles de euros que sumados al resultado del ejercicio, antes de impuestos, supone un cash-flow de 145.425 miles de euros que representa aproximadamente un 13% menos que el de 2009 que fue de 166.891 miles de euros.
- El EBITDA alcanzó la cifra de 188.180 miles de euros, lo que supone aproximadamente un 25% mas que en el ejercicio 2009 que fue de 150.828 miles de euros.
- El importe de la cifra de negocio ha sido de 1.387.540 miles de euros, un 22% superior a la del ejercicio anterior.
- La cartera de pedidos a fin de año alcanza la cifra de 4.518.903 miles de euros, superior a la del ejercicio anterior permitiendo el desarrollo normal de la actividad de la Compañía.
- La propuesta de aplicación de resultados mantiene la política de ejercicios anteriores de reforzar el patrimonio de la Compañía, proponiendo en consecuencia, destinar 35.995 miles de euros de los beneficios, a reparto de dividendos y 76.655 miles de euros a reservas voluntarias, lo cual supondría un importe bruto por acción de 10,5 euros.
- La cifra de Fondos Propios de la Sociedad, en el supuesto de aceptación de la propuesta de distribución de beneficios, se incrementará con la del resultado destinado a reservas, alcanzándose un total de 510.502 miles de euros.
- Finalmente y en cumplimiento de la normativa, CAF informa que durante el año 2010, ni ella ni sus empresas filiales, han comprado o poseen acciones de la empresa.

ACTIVIDAD COMERCIAL

Continuando con la tendencia positiva de la actividad comercial que se ha venido desarrollando durante los últimos años, se vuelve a marcar un nuevo máximo para el valor la cartera de pedidos, superando al cierre del ejercicio los 4.518 millones de euros, lo que supone un incremento porcentual superior a cuatro puntos respecto al valor de cierre de 2009. Este máximo se alcanza gracias a una cifra de contratación anual de 1.759 millones de euros.

El año 2010 viene marcado por la presentación a la industria de la plataforma OARIS, la aportación del Grupo CAF para la muy alta velocidad. La plataforma dispone de composiciones de 4, 6 u 8 coches, alimentaciones en corriente alterna a 15 y 25 kV, y/o corriente continua a 1,5 y 3 kV, velocidades de hasta 350 km/h, anchos ibérico, internacional y variable, interoperabilidad transfronteriza y diseño con criterios de eficiencia energética, entre otros.

La presentación de la plataforma Oaris se realizó en el marco del 7º International Rail Forum, con una maqueta a escala real de la cabina y posibles acabados de clase preferente y zona de cafetería. Convirtiéndose en el centro de atención de la feria e icono de la edición. La primera unidad completa del Oaris pasó a pruebas en la factoría de Beasain durante el último trimestre del año y saldrá a la vía próximamente.

Igualmente relevante durante este año, es el éxito de la prestación de servicio comercial de los tranvías con el dispositivo ACR –Acumulación de Carga Rápida–. Desde su inicio en el mes de mayo no se han registrado incidencias en el servicio, habiendo realizado aproximadamente 14.000 circulaciones de 500 metros en el trazado del Metro Centro de Sevilla, lo que totalizan 7.000 km recorridos sin necesidad de alimentación desde la catenaria.

En el mercado nacional cabe destacar la contratación de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía de trece (13) tranvías para prestar servicio en el metropolitano de Granada. Uno de los aspectos señalados por Ferrocarriles de la Junta de Andalucía es la posibilidad que ofrece este material de circular sin catenaria, mediante el dispositivo ACR tal y como se ha demostrado en la explotación de Metro Centro en Sevilla.

Adicionalmente se han producido ampliaciones de pedidos ya existentes por parte de Serveis Ferroviaris de Mallorca (SFM) y Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE). SFM ha ampliado en dos (2) unidades, y ocho coches remolques motorizados, el pedido que tenía formalizado de unidades eléctricas de la serie 8100. Por su parte FEVE ha confiado a CAF la ejecución íntegra del contrato de fabricación de doce (12) unidades de la serie 2900 y cinco (5) unidades de la serie 2700.

Dentro del espacio europeo merece hacer especial hincapié en los contratos conseguidos en Suecia y Francia, dos países nuevos en la cartera de negocios. En ambos casos se trata de contratos para el suministro de tranvías, quince (15) para la capital sueca, Estocolmo, y ocho (8) y diecinueve (19) respectivamente para las ciudades de Nantes y Besançon en Francia.

Igualmente son importantes los contratos conseguidos en Italia, donde la empresa ya ha suministrado los trenes del metro de Roma. Las contrataciones han sido cinco (5) unidades diesel para la isla italiana de Cerdeña con el sistema de basculamiento inteligente (SIBI) diseñado y probado por CAF en otros proyectos y de ocho (8) unidades eléctricas para la región de Veneto.

En el mercado americano hay que reseñar varias adjudicaciones y contrataciones, primero la adjudicación por el Sistema de Transporte Colectivo (STC) de la Ciudad de México en la que está previsto el arrendamiento de treinta (30) trenes, de siete coches, para la línea 12 que en la actualidad está en construcción. Además del arrendamiento durante 15 años de los trenes, el contrato contempla el mantenimiento integral del mismo.

A su vez se han formalizado dos contratos en Brasil, uno con la Companhia Paulista de Trens Metropolitanos (CPTM) para la modernización del material móvil de la línea 8 de São Paulo lo que supone el suministro de treinta y seis (36) nuevos trenes y el mantenimiento de la flota, y otro para el suministro de los quince (15) trenes eléctricos para prestar servicio en el metro de la ciudad de Recife, capital del estado de Pernambuco.

En Estados Unidos, Amtrak, primer operador interregional del país, ha contratado la fabricación de veinticinco (25) coches cama, veinticinco (25) coches restaurante, cincuenta y cinco (55) coches para equipajes y veinticinco (25) coches dormitorio (combinan cama y equipaje), totalizando ciento treinta (130) coches.

Por último, y como nuevo mercado en el continente americano, mencionar la contratación de cuarenta y ocho (48) trenes para prestar servicio en el metro de la capital de Venezuela, Caracas.

Paralelamente a los acontecimientos y contrataciones apuntadas en el presente apartado continúa el afianzamiento y crecimiento de actividades de mantenimiento, concesiones y rodajes, sumando entre todas un porcentaje significativo de la cartera de pedidos.

ACTIVIDAD INDUSTRIAL

A lo largo del año 2010 se han completado las entregas de varios proyectos, como la ampliación de 9 unidades más para el Metro de Roma con la entrega de los últimos 5 trenes, el contrato de 12 unidades de alta velocidad para Turquía con la entrega de los 2 últimos trenes, las 9 últimas unidades del contrato de 20 trenes para el Metro de Chile, 8 locomotoras de tracción mixta que completan el contrato de 9, suscrito con el operador privado FESUR, las 5 últimas unidades del contrato de 9 trenes para la Línea A del Metro de México y 16 últimos de los 17 trenes contratados por el Metro de Sao Paulo. Se ha finalizado también la fabricación de 29 trenes de alta velocidad y ancho variable (AVR) para RENFE con la entrega de los 4 últimos trenes, así como los 8 trenes contratados para el aeropuerto de Nueva Delhi.

Durante este periodo, se han entregado también 12 trenes de tracción eléctrica y media distancia para RENFE, 16 coches remolques para el Metro de Bilbao, 28 de las 40 unidades de tren para la Compañía Paulista de trenes metropolitanos (CPTM) de la ciudad de Sao Paulo, 32 trenes para ciudad turca de IZMIR, 17 trenes de cercanías de la serie Civia IV para RENFE y 2 trenes para el STM de Mallorca. Se han terminado también 5 trenes del Lote 3 y 14 de los L1 y L2 para el Metro de Madrid, 19 trenes de tracción diesel para RENFE y 5 trenes de alta velocidad y ancho variable (AVGL) para el mismo operador. Asimismo, se han terminado y están disponibles para su puesta en vía 20 tranvías para Edimburgo (Escocia) y los 4 primeros tranvías para la ciudad de Zaragoza. Cabe destacar los envíos de las primeras unidades de los contratos para el Metro de Caracas, el Metro de Estambul y la ampliación Metro de Bruselas para STIB.

En cuanto a otros proyectos en curso de fabricación hay que destacar el avanzado estado en el que se encuentran los primeros trenes para Irlanda del Norte y Euskotren, los 4 tranvías para Metrocentro (Sevilla), el tranvía para Málaga, el tren-tram para Bahía de Cádiz, las unidades de tren para Arabia Saudita, las unidades de tren para STM de Sao Paulo (Brasil) y los trenes para Medellín (Colombia).

En el área de Ingeniería ya han comenzado con las actividades de diseño de los nuevos proyectos contratados para Cerdeña, Recife (Brasil), Nantes, Becançon y coches remolcados para Amtrak (EE.UU.).

Mención especial en este capítulo al desarrollo y fabricación del nuevo tren "OARIS" para velocidades superiores a los 300 km/h. y que iniciará su rodadura en vía a lo largo del año 2011.

Las fabricaciones más relevantes realizadas durante el año 2010 han sido:

	<u>Nº de Coches</u>
Metro de Santiago de Chile.....	81
Metro de México Línea A	45
Metro de Sao Paulo (Brasil)	96
Cercanías de Compañía Paulista de Trenes Metropolitanos	216
Metro de ROMA	24
Alta velocidad AVR para RENFE	16
Coches Remolques para Metro de Bilbao CTB.....	20
CIVIA IV de cercanías para RENFE	85
Alta velocidad AVGL para RENFE	20
Media distancia Diesel para RENFE	57
Media distancia Eléctrica para RENFE	60
Locomotora de línea para FESUR	8
Cercanías para Aeropuerto de Nueva Delhi (India)	48
Cercanías para Izmir (Turquia).....	96
Metro de Madrid Lote 3	24
Metro de Madrid Lote 3	4

Metro de Madrid Lote 1	60
Metro de Madrid Lote 2	16
Tranvía para Edimburgo (U.K)	140
Cercanías Mallorca	3
Cercanías Mallorca	4
Metro de Caracas	7
Metro STIB de Bruselas (Bélgica)	6
Metro de Estambul (Turquía)	4
Tranvía para Zaragoza	20
OARIS de alta velocidad	4
(Bicabina) para FEVE	10

TOTAL **1174**

BOGIES

Con bastidor de acero soldado (Motor + Remolque)	1930
Con bastidor de acero fundido (Motor + Remolque)	24

UNIDAD DE RODAJES

Ejes montados convencionales (Motor + Remolque)	7.363
Ejes montados de ancho variable (Motor + Remolque)	110
Cuerpos de eje sueltos	10.296
Ruedas	43.047
Ruedas de grúa	7
Bandajes	1.256
Enganches	2.091
Reductoros	786
Aros	8

RECURSOS HUMANOS

La plantilla ha experimentado la siguiente evolución:

	<u>FIJOS</u>	<u>TOTAL</u>	<u>MEDIA ANUAL</u>
31-12-09	3.194	3.999	3.911
31-12-10	3.651	3.844	3.925

Se ha mantenido la capacidad total de la sociedad matriz, invirtiendo la tendencia de los últimos ejercicios. Al mismo tiempo se ha incrementado el porcentaje de personal fijo.

Se ha conseguido la acreditación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales en base a la norma OSHAS 18001:2007. Se va consolidando la actividad de los grupos de trabajo de prevención en cada área y taller de los negocios de vehículos y rodajes.

Se han llevado a cabo las actividades formativas programadas, de acuerdo con el plan de necesidades, manteniendo un especial esfuerzo en habilidades directivas y competencias de gestión.

ACTIVIDAD MEDIOAMBIENTAL

CAF S.A., consciente de que el desarrollo industrial provoca efectos sobre el medio ambiente, integra dentro de la política de la empresa la gestión medioambiental, asumiendo la protección del medio ambiente como un objetivo de la organización, y asegurando que los sistemas, equipos y material ferroviario que fabrica, alcancen las mayores calificaciones en cuanto a seguridad, eficacia, y respeto al medio ambiente.

En el mes de noviembre de 2010 se ha llevado a cabo la auditoria de seguimiento del certificado ISO 14001:2004 del sistema de Gestión Medioambiental para las plantas de Beasain, Irún y Zaragoza, con resultado satisfactorio. Este sistema está implantado desde el año 2001.

Las actuaciones están encaminadas a adoptar las medidas necesarias y económicamente viables para controlar y en su caso minimizar los aspectos medioambientales significativos, como son las emisiones a la atmósfera, la generación de residuos y el consumo energético. Así mismo se fomenta el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y la generación de energías renovables.

Cabe resaltar que en la actualidad, con el objetivo de ofrecer medios de transporte más eficientes, respetuosos con el entorno, y competitivos en un mercado cada vez más exigente con el respeto del medio ambiente, CAF está inmersa en la implantación de la "Función Sostenibilidad de Producto" introduciendo metodologías de ecodiseño en los procesos de ingeniería para optimizar y controlar desde su misma concepción, los impactos medioambientales de los productos a lo largo de todo su ciclo de vida.

CAF integra en sus procesos de diseño, metodologías y herramientas que permiten evaluar y escoger las mejores soluciones y configuraciones posibles del producto mediante:

- Análisis de la reciclabilidad de acuerdo con la norma ISO 22628, para realizar la mejor selección de materiales.
- Análisis del Ciclo de Vida de acuerdo con la norma ISO 14040, para la evaluación medioambiental del producto en todas las fases de su ciclo de vida.

Por otra parte, señalar que las emisiones de gases efecto invernadero, en cumplimiento del Protocolo de Kioto, se han mantenido en los niveles del ejercicio de 2009, consolidando la significativa reducción obtenida.

INVERSIONES AÑO 2010

Las inversiones materiales llevadas a cabo en las factorías durante el año 2010 han ascendido a la cifra de 22.107 miles de euros. Un año más, dicha inversión ha tenido como objetivo principal la modernización de las instalaciones productivas, así como la mejora en el área de la seguridad laboral y medioambiente.

Dentro de las inversiones realizadas, se pueden considerar como las más relevantes en este año 2010 las siguientes:

En la Unidad de Negocio de Rodajes, se ha finalizado el plan acometido para la modernización y automatización de las instalaciones de forja, señalando entre otras, la instalación y puesta en marcha de una nueva prensa de forja de 5.000 Tn., la línea automática de verificado de ruedas, y la instalación de bancos de ensayos para ruedas y ejes.

Dentro de la Unidad de Vehículos, en concreto en el Area de Bogies, señalar la adquisición de nuevos robots de soldadura para poder hacer frente al incremento de producción, así como la compra de nuevas plegadoras para la fabricación de estructuras. En cuanto al Area de Acabado y Montaje, la mejora en equipamiento e instalaciones ha ido dirigida fundamentalmente a la modernización, e incremento de seguridad de las líneas de montaje, de la misma forma en el área de pruebas, se ha llevado a cabo la adecuación de las instalaciones a las necesidades requeridas para el desarrollo de nuevos proyectos.

Un año más hay que destacar la inversión en el Area Tecnológica, para dotarla de los medios técnicos y herramientas necesarios para hacer frente tanto a los nuevos contratos, como a los distintos proyectos de investigación en los que CAF está trabajando.

DESARROLLO TECNOLÓGICO

En lo que se refiere a CAF y CAF I+D durante el ejercicio 2010 se han finalizado los siguientes proyectos:

- Proyecto AVI 2.015 (Alta Velocidad Interoperable subvencionado a través del CDTI dentro del programa CENIT)
- Plataforma unidades CIVITY (antiguo Eurocivis)

Se ha incrementado el número de proyectos de I+D en régimen colaborativo en el que participan, CAF, y sus filiales tecnológicas. Estos proyectos liderados o coordinados por CAF I+D han abordado, entre otros, los siguientes campos:

- Alta Velocidad
- Electrónica de Potencia
- Ecodiseño y Eficiencia Energética
- Desarrollo electrónico, Comunicaciones, Sistemas de información y Control
- Señalización

En todos ellos se ha combinado la ejecución de proyectos orientados a la asimilación de tecnologías, con el desarrollo de productos basados en las mismas. Entre los proyectos abordados cabe citar:

- ECOTRANS: proyecto CENIT para el desarrollo de tecnologías para un transporte urbano sostenible liderado por CAF y en el que además de CAF y CAF I+D, participan 3 filiales tecnológicas de CAF, 13 empresas ajenas al grupo y 20 centros tecnológicos y universidades.
- Proyectos de desarrollo de especialización en Dinámica Ferroviaria y Ruido y Vibraciones, amparados por las administraciones foral y autonómica.
- SETI: proyecto ETORGAI liderado por CAF y orientado hacia el desarrollo de componentes de seguridad para el sector del Transporte.
- Prototipo OARIS de Tren de Alta Velocidad
- Sistema ERTMS-ETCS para el desarrollo de un equipo embarcado de señalización.
- Etc.

El Grupo CAF también ha participado en proyectos de colaboración con RENFE, ADIF a nivel estatal y también con diferentes administraciones y empresas internacionales en el ámbito del séptimo programa marco europeo. Entre estos proyectos cabe citar:

- Proyectos Elecraíl y Unichanger liderados por la Fundación de Ferrocarriles Españoles con participación de las empresas más importantes del sector
- Proyectos europeos Dynotrain y Aerotrain en los que participan CAF y CAF I+D, tendentes a reducir la complejidad de los procesos de certificación actuales.

En cuanto a las filiales han continuado su actividad normal de desarrollo tecnológico. Cabe mencionar:

- La puesta en marcha en servicio comercial del sistema de acumulación de energía y funcionamiento autónomo sin catenaria montado en el tranvía de Sevilla.
- La finalización de la homologación y de certificación de la unidad CIVIA con tracción Trainelec.
- Montaje en los trenes CAF para Euskotren, de los proyectos abordados en el Plan de Tecnología de Traintic de diseño y fabricación de equipos de videoinformación, videovigilancia, etc.
- Proyecto INFOZONE para la eliminación de zonas neutras en la catenaria de alta velocidad, liderado por Trainelec y con participación de ADIF y otras empresas relacionadas con la infraestructura.

Los proyectos de ingeniería más importantes en los que se ha trabajado durante este ejercicio han sido los siguientes:

- Unidad eléctrica para Izmir (Turquía)
- Locomotora y coches para Arabia Saudi
- Metro de Caracas
- Metro de Madrid varias series
- Prototipo tren Alta Velocidad 320 km/h
- Unidades eléctricas para Euskotren
- Metro de Mallorca
- Metro Málaga
- Trenes diesel para FFCC Irlanda del Norte (NIR)
- Metro de Estambul
- Tren-tram para Bahía Cadiz – Chiclana
- Tranvía de Zaragoza
- Tranvía de Belgrado
- Unidades eléctricas FGC s/113
- Trenes diesel para Córcega

Habiéndose puesto en marcha también los siguientes:

- Metro de Medellín
- Tranvía de Granada
- Tren CIVITY para Trieste (Italia)
- Unidades eléctricas línea 8 CPTM (Brasil)
- Coches remolcados para Amtrak (USA)
- Tranvía de Besançon (Francia)
- Tranvía de Nantes (Francia)

POLÍTICA DE GESTION DE RIESGOS

Los riesgos más importantes que afronta la sociedad se pueden agrupar en las siguientes categorías:

1.- Riesgos de carácter financiero

La gestión que en este aspecto se lleva a cabo en el seno del Grupo CAF se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

El Departamento Financiero del Grupo identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros estableciendo políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados, inversión del excedente de liquidez y desviaciones de presupuestos.

a) Riesgo de mercado --

Las diversas sociedades del Grupo CAF operan en el ámbito internacional y, por tanto, están expuestas a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, (especialmente el dólar, peso mexicano, real brasileño, libra esterlina y corona sueca). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge en transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las sociedades del Grupo usan contratos a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y los pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional del Grupo (euro).

Es práctica habitual en CAF, cubrir íntegramente el riesgo de mercado en sus contratos articulados en divisas diferentes a la moneda funcional del Grupo. El objetivo de dichas coberturas es tratar de eludir el impacto de las variaciones en las divisas en los diferentes contratos firmados, de forma que los resultados del Grupo sean fiel reflejo de su actividad industrial y de servicio.

Para las materias primas más relevantes, CAF realiza los pedidos y cierra el precio a la puesta en vigor de cada nuevo proyecto. De esta manera se cubre el riesgo de que una evolución alcista en los precios de las materias primas repercuta negativamente en los márgenes contractuales.

b) Riesgo de crédito --

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso que se poseen, corresponden a varios clientes situados en distintos países. En la mayoría de los casos, los contratos incluyen pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto.

Es práctica habitual que la sociedad asegure el riesgo de resolución o impago de los contratos en los países fuera del Área OCDE, mediante contratación de pólizas de seguro a la exportación de acuerdo con las normas del Consenso OCDE para este tipo de instrumentos.

c) Riesgo de liquidez-

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables así como disponibilidades de financiación para hacer frente, de forma puntual a todos sus compromisos.

El riesgo de liquidez se gestiona en el Grupo CAF mediante:

- La búsqueda del mayor nivel posible de autofinanciación de cada uno de los contratos.
- El mantenimiento de una amplia posición de liquidez a corto plazo.
- El mantenimiento de capacidad de financiación no dispuesta.

d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable-

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge del uso de los recursos ajenos.

Es política del grupo para operaciones corrientes, el no acudir más que en casos muy excepcionales a endeudamiento con terceros a través de recursos ajenos a corto plazo y referenciados a índices variables de mercado, normalmente Euribor, con lo que se mitiga sustancialmente este riesgo de tipo de interés. Para el caso de endeudamiento para financiación de proyectos, el Grupo contrata tipos de interés fijos.

e) Riesgo derivado de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos-

Las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos que sirvieron de base para la confección de las respectivas ofertas se cubren, a través de la utilización de un sistema de información detallado, de cada una de las partidas de coste, que compara el presupuesto de dichas partidas con la realidad sobre la situación de costes de cada proyecto. De esta manera, durante la vida de los proyectos, se lleva a cabo un seguimiento continuo de estos datos a través de un procedimiento interno creado al efecto, en el que intervienen cada uno de los departamentos implicados en cada uno de los proyectos.

2.- Riesgos derivados de la producción de daños de carácter medioambiental

CAF está totalmente comprometida con la protección del entorno. Con dicho objetivo ha venido siguiendo los principios del programa de acción medioambiental de la Unión Europea, basados en la precaución preventiva y la corrección en origen. En dicha línea, la Sociedad ha implantado un programa de acciones en diversos aspectos medioambientales relativos a la atmósfera, vertidos, residuos, consumo de materias primas, energía, agua y ruidos, y ha obtenido el Certificado ISO14001

3.- Riesgos derivados de la producción de daños a terceros por deficiencias o retrasos en la prestación de servicios

Todas las factorías de CAF disponen de la tecnología más moderna del mercado y emplean las técnicas más avanzadas para la optimización de la producción siguiendo los estándares de las Normas ISO 9001 y 9002.

Adicionalmente, CAF emplea una política de contratación de seguros muy conservadora, que la permite protegerse debidamente de las consecuencias económicas, para la sociedad, de la materialización de algunos de estos riesgos.

4.- Riesgos de carácter laboral o daños en bienes o activos propios de las factorías

CAF cuenta con un Sistema de Prevención de Riesgos Laborales auditado por una firma externa. En el Manual del Sistema de Prevención se definen, entre otras, las actividades de evaluación de riesgos, investigación de accidentes, inspecciones de seguridad, vigilancia de la salud y formación. Existe también un Plan de Prevención, de carácter anual, en el que se planifican las actividades preventivas. CAF cuenta asimismo con un Plan de Formación de trabajadores.

INFORMACIÓN SOCIETARIA**INFORMACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES**

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, el capital social de la Sociedad está compuesto por 3.428.075 acciones de 3,01 euros de nominal, constituidas en una sola serie, todas ellas suscritas y desembolsadas y que confieren los mismos derechos y obligaciones, siendo necesaria la tenencia de al menos 100 acciones para asistir y votar en las Juntas Generales. No existen valores emitidos que puedan dar lugar a su conversión o canje en acciones de CAF.

No existen distintas clases de acciones, ni tampoco autocartera.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

Como sociedad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital social o de los derechos de voto.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas, a 31 de diciembre de 2010.

Nombre o denominación social del titular de la participación	Directo %	Indirecto%	% Total
CARTERA SOCIAL, S.A.	29,56	0,000	29,56
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GUIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0,000	20,062	20,062
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES LUX A/C CEDA	5,473	0,000	5,473
COMPANÍA ANDALUZA DE RENTAS E INVERSIONES, S.A.	3,010	0,000	3,010

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

No existe ninguna restricción legal o estatutaria al ejercicio de los derechos de voto, aparte de las comunes a cualquier sociedad anónima; no obstante, como ha sido apuntado anteriormente, para poder asistir a la Junta se requiere por los Estatutos una participación mínima de 100 acciones, aunque en este caso los que posean un menor número de acciones pueden agruparse y dar su representación a otro accionista con el que completen cien o más acciones.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

e) Los pactos parasociales.

CAF no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales de los definidos en el artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que afecten a la regulación del ejercicio del derecho a voto en las Juntas Generales o que restrinjan o condicionen la libre transmisibilidad de sus acciones.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

1. Nombramiento y sustitución

Los Consejeros serán designados por la Junta general o por el Consejo de administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de CAF.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo por cooptación deberán ir precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y de un informe previo de ésta en el caso de los restantes Consejeros.

Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá que motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de esas razones.

El Consejo procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente.

El Consejo no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan o hayan tenido alguna relación con la gestión de la Compañía o sociedades de su Grupo, o con algún titular de participación significativa o se hallen vinculadas por razones familiares, hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, profesionales o comerciales con los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de CAF, sociedades de su Grupo o titulares de participación significativa.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano, los Consejeros externos o no ejecutivos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, que el número de Consejeros independientes represente al menos un tercio del total de Consejeros y que la relación entre el número de Consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la Compañía representado por los Consejeros dominicales y el resto del capital. No obstante, este último criterio podrá atenuarse, reconociendo un mayor peso relativo a los Consejeros dominicales, cuando exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo y no tengan vínculos entre sí.

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de siete miembros y de un máximo de quince, no siendo necesario que el administrador sea accionista. Regirán las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por las leyes.

Los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por período de igual duración. El nombramiento de los administradores surtirá efecto desde el momento de su aceptación. La renovación del Consejo de Administración se hará al expirar el mandato de cada uno de ellos.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá cubrirlas entre los accionistas hasta que se reúna la primera Junta General. Si la vacante sobreviniere en el administrador que desempeña el cargo de Presidente o el de Consejero Delegado, el Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes y nombrar, interinamente, un Presidente. También podrá nombrar un Consejero Delegado con el voto favorable de los dos tercios de los miembros que integran el órgano. Tales nombramientos producirán plenos efectos hasta la primera reunión que la Junta General celebre.

El cese de los Consejeros se producirá en los términos de la legislación aplicable en cada momento. Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del período para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo prevé que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de Consejero dominical, cuando éste, o el accionista al que represente, transmita su participación en la sociedad.

- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención.
- f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

2. Modificación de Estatutos

Entre las competencias de la Junta recogidas en el artículo 13 de los Estatutos y 4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de CAF se contempla expresamente la modificación de Estatutos, sin sujetarse a mayorías distintas de las recogidas en la Ley.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Presidente del Consejo, Don José María Baztarrica Garijo, tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables de acuerdo con la Ley.

El Consejero Delegado Don Andrés Arizkorreta García, tiene asimismo delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables de acuerdo con la Ley.

El Consejero ejecutivo y Director General de CAF Don Alejandro Legarda Zaragüeta, tiene amplios poderes de representación, contratación, bancarios, y de administración y disposición de bienes.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 5 de junio de 2010 autorizó al Consejo la adquisición derivativa de acciones de CAF. Dicha adquisición podrá realizarse directamente por CAF o indirectamente a través de sus sociedades dominadas, mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley y al precio que se fije en el mercado. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará, sumándose al de las que ya posean la Sociedad adquirente y sus Sociedades filiales, el límite legal establecido. La duración de la autorización es de cinco años contados a partir de la fecha de la Junta General.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

PERSPECTIVAS

Las perspectivas más inmediatas pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

- Desarrollo del potencial del Grupo en negocios de servicios aplicados al sector ferroviario, como las concesiones, y el alquiler y mantenimiento de trenes.
- Desarrollo del potencial del Grupo en el campo de los sistemas llave en mano y de señalización ferroviaria.
- Desarrollo de nuevos sistemas y vehículos de material rodante, junto con la implantación de sistemas avanzados de gestión integral de proyectos.
- Incremento de la presencia del Grupo en los mercados internacionales de material ferroviario.
- Ampliación de los programas de reducción de costes a todas las áreas del Grupo.

HECHOS POSTERIORES

A 31 de enero de 2011, existía una cartera de pedidos contratada en firme de 4.398.843 miles de euros.

INFORME ANUAL
DE
GOBIERNO CORPORATIVO
EJERCICIO 2010

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS****DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A20001020

Denominación social: CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
04/08/1999	10.318.505,75	3.428.075	3.428.075

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CARTERA SOCIAL, S.A.	1.013.339	0	29,560
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, S.A.	187.624	0	5,473
COMPAÑÍA ANDALUZA DE RENTAS E INVERSIONES, S.A.	103.188	0	3,010

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
COMPANÍA ANDALUZA DE RENTAS E INVERSIONES, S.A.	28/06/2010	Se ha superado el 3% del capital Social
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	26/03/2010	Se ha superado el 20% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0	687.757	20,062
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	110	0	0,003
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE	100	0	0,003
DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI	75	0	0,002

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACION KUTXA, S.L.	687.757	20,062

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	20,071
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Vehículo de participación de los trabajadores en el capital de CAF

Nombre o denominación social relacionados
CARTERA SOCIAL, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Constitución de una AIE para la compra y alquiler de trenes para el Metro de Barcelona

Constitución de una AIE para la compra y alquiler de trenes para Serveis Ferroviaris de Mallorca

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General de CAF celebrada el 5 de junio de 2010, se acordó autorizar la adquisición derivativa de acciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., en los términos siguientes:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.
- b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.

c) Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima autorizada por la Ley.

d) Las adquisiciones se realizarán al precio que se fije en el mercado.

e) Las adquisiciones que se realicen al amparo de la presente autorización cumplirán todos los requisitos establecidos en la Legislación vigente.

f) La presente autorización se otorga por un plazo de cinco años.

Esta autorización, sin embargo, no ha sido puesta en práctica durante el ejercicio 2010, al no haberse realizado ninguna operación sobre acciones propias durante el mismo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	—	PRESIDENTE	26/12/1991	05/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	—	CONSEJERO DELEGADO	26/12/1991	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	—	CONSEJERO	26/12/1991	05/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE	CONSEJERO	26/12/1991	06/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERMIN ARRESE ARRATIBEL	—	CONSEJERO	18/07/1995	10/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	—	CONSEJERO	07/06/2008	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI	—	CONSEJERO	25/05/1991	10/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE	—	CONSEJERO	07/06/2008	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	—	CONSEJERO	29/01/1992	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI	--	CONSEJERO	18/11/2004	05/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO		PRESIDENTE EJECUTIVO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	--	CONSEJERO DELEGADO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	--	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	30,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN		CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN
DON FERMIN ARRESE ARRATIBEL		CARTERA SOCIAL, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	20,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI

Perfil

Amplia experiencia en actividades empresariales

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	10,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	--
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE	--
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	--
DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI	--

Número total de otros consejeros externos	4
% total del consejo	40,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

--

Motivos

El Consejero Don Juan Jose Arrieta Sudupe no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, de acuerdo con la definición de consejero independiente contenida en el epígrafe 5 del apartado III del Código Unificado, este consejero no puede calificarse como independiente porque no ha sido propuesto para su renovación por la Comisión de Nombramiento, dado que dicha Comisión no se encuentra aún en funcionamiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

--

Motivos

El Consejero Don Luis Miguel Arconada Echarri no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, de acuerdo con la definición de consejero independiente contenida en el epígrafe 5 del apartado III del Código Unificado, este consejero no puede calificarse como independiente porque no ha sido propuesto para su renovación por la Comisión de Nombramiento, dado que dicha Comisión no se encuentra aún en funcionamiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

--

Motivos

El Consejero Don Xabier Garaialde Maiztegui no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, de acuerdo con la definición de consejero independiente contenida en el epígrafe 5 del apartado III del Código Unificado, este consejero no puede calificarse como independiente porque no ha sido propuesto para su renovación por la Comisión de Nombramiento, dado que dicha Comisión no se encuentra aún en funcionamiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

--

Motivos

El Consejero Don Jose Ignacio Berroeta Echevarria no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, de acuerdo con la definición de consejero independiente contenida en el epígrafe 5 del apartado III del Código Unificado, este consejero no puede calificarse como independiente porque no ha sido propuesto para su renovación por la Comisión de Nombramiento, dado que dicha Comisión no se encuentra aún en funcionamiento.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI	05/06/2010	INDEPENDIENTE	OTROS EXTERNOS

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA

Breve descripción

Delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo, según la ley y los Estatutos Sociales, excepto las indelegables de acuerdo con la ley

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO

Breve descripción

Delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo, según la ley y los Estatutos Sociales, excepto las indelegables de acuerdo con la ley

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF ARGENTINA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF I+D. S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF ITALIA. S.R.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF MEXICO S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR ÚNICO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF RAIL UK LTD	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF USA INC	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS CAF-SANTANA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	HOUSTON LRV 100	PRESIDENTE
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	AGARREGUNE. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	BZK FERROVIARIA. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	CAF ARGELIA EURL	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	CAF CHILE. S.A.	PRESIDENTE
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	CAF FRANCE SAS	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	CAF INDIA PRIVATE LTD	ADMINISTRADOR
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	CAF RAIL AUSTRALIA PTY LTD	ADMINISTRADOR
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	CAF TURK SANAYI VE TICARET LIMITED SIRKETI	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	CENTRO DE ENSAYOS Y ANALISIS CETEST. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS DE MADRID. S.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	DESARROLLO SOFTWARE MIRAMON 4. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	GARRAIOTECH. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	GESTION ELABORACION DE MANUALES INDUSTRIALES INGENIERIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	IBAIA ENERGIA. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	NUEVAS ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO.	ADMINISTRADOR

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
	S.L.	UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	SEINALIA. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	SEMPERE COMPONENTES. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	TRAINELEC. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	TRAITIC. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	TRENES CAF VENEZUELA. C.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	TRENES DE NAVARRA. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS CAF-SANTANA. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCTIONS FERROVIAIRES DE BAGNERES. S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCTORA DE SISTEMAS FERROVIARIOS. S.L.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCTORA MEXICANA DEL FERROCARRIL SUBURBANO. S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	FERROCARRILES SUBURBANOS. S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	URBANIZACIÓN PARQUE ROMAREDA. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	VISCOFAN. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	ZELTIA. S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	NH HOTELES. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	NATRA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	IBERDROLA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El Reglamento del Consejo, en su Artículo 25.3 establece que ningún miembro del Consejo de Administración podrá pertenecer simultáneamente al Consejo de Administración de más de cinco (5) sociedades, incluyendo el de la Compañía.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.178
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	1.178

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	1.178	0

Total	1.178	0
--------------	--------------	----------

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.178
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales (art.39), el Consejo de administración es retribuido mediante el pago de una remuneración por asistencia a las reuniones que el Consejo de administración celebre, sin perjuicio de los devengos que cada uno de sus miembros pueda acreditar por la actividad que desarrolle. En orden a la fijación de esta retribución se estará a lo determinado por los usos comúnmente aceptados.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
--	--

Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	CARTERA SOCIAL, S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CARTERA SOCIAL, S.A.	CONSEJERO
DON FERMIN ARRESE ARRATIBEL	CARTERA SOCIAL, S.A.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

NOMBRAMIENTO

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de siete miembros y de un máximo de quince, nombrados libremente por la Junta General. No es necesario que el administrador sea accionista. Regirán las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por las leyes.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá cubrir las entre los accionistas hasta que se reúna la primera Junta General. Si la vacante sobreviniere en el administrador que desempeña el cargo de Presidente o el de Consejero Delegado, el Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes y nombrar, interinamente, un Presidente. También podrá nombrar un Consejero Delegado con el voto favorable de los dos tercios de los miembros que integran el órgano. Tales nombramientos producirán plenos efectos hasta la primera reunión que la Junta General celebre.

Por lo demás, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación en caso de vacantes, el Consejo debe procurar, de un lado, que el número de administradores sea el más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano y, de otro, que los Consejeros externos o no ejecutivos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

Por otra parte, el Reglamento del Consejo establece las siguientes reglas en relación con el nombramiento de los consejeros:

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo por cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe previo de ésta en el caso de los restantes Consejeros.

Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de esas razones.

El Consejo de Administración coordinará con la alta dirección de la Compañía el establecimiento de un programa de orientación que proporcione a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Compañía y sus reglas de gobierno corporativo. Igualmente, podrán ofrecerse también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

En relación con la designación de Consejeros externos, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente.

El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan o hayan tenido alguna relación con la gestión de la Compañía o sociedades de su Grupo, o con algún titular de participación significativa o se hallen vinculadas por razones familiares, hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, profesionales o comerciales con los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad, sociedades de su Grupo o titulares de participación significativa.

En particular, no podrán ser propuestos o designados como consejeros independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.
- b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que

reciba el Consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad de su Grupo.

d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Compañía o con cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la Sociedad o de su Grupo.

No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

i) Se encuentre, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las anteriores letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Un consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en ese artículo y, además, su participación no sea significativa.

REELECCIÓN

Los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por período de igual duración. El nombramiento de los administradores surtirá efecto desde el momento de su aceptación. La renovación del Consejo de Administración se hará al expirar el mandato de cada uno de ellos.

EVALUACIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ostenta determinadas facultades en relación con el nombramiento, evaluación y remoción de consejeros, que se detallan en su propio Reglamento. Podemos destacar las siguientes:

Corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes responsabilidades básicas:

1. Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición, remuneración y selección de los miembros del Consejo de Administración. La Comisión definirá las funciones y aptitudes necesarias de los miembros del Consejo y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que cada miembro desempeñe correctamente su cometido.

En todo caso, la Comisión procurará que la relación existente entre el número de Consejeros dominicales, independientes y ejecutivos sea la más adecuada para el correcto funcionamiento de la sociedad y la protección de los derechos de los accionistas minoritarios.

La Comisión informará igualmente sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que tenga previsto designar el Consejo.

2. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de Consejeros por la Junta General. A estos efectos, cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

REMOCIÓN

En relación con el cese de los Consejeros, el Reglamento del Consejo establece asimismo determinadas reglas especiales:

El cese de los Consejeros, o de cualquiera de ellos, se producirá en los términos de la legislación aplicable en cada momento.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate de Consejero dominical, deberá presentar su dimisión cuando el accionista al que represente venda íntegramente su participación accionarial o rebaje la misma hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la Sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención.

f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y decidirá si procede o no que continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta de forma razonada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En cualquier caso, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros están obligados a dimitir en los siguientes supuestos:

a) Cuando se trate de Consejero dominical, deberá presentar su dimisión cuando el accionista al que represente venda íntegramente su participación accionarial o rebaje la misma hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.

b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta

grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la Sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención.

f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Asimismo, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
El Presidente del Consejo tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables por ley. Por otra parte, la Sociedad cuenta además con un Consejero Delegado, que también tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables por ley. Asimismo, la composición del Consejo contribuye también a la limitación de poder: existe una amplia mayoría de consejeros externos sobre los ejecutivos, estando representados en el Consejo los accionistas más significativos. Por otra parte, el Presidente no tiene conferido voto de calidad.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
En el supuesto de que el Presidente del Consejo de Administración reúna al tiempo la condición de primer ejecutivo de la compañía, el Consejo de Administración facultará a uno de sus consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo, inclusión de nuevos puntos en el orden del día o coordinar las preocupaciones de los consejeros externos.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Acuerdos ordinarios

Quórum	%
Mitad más uno	60,00

Tipo de mayoría	%
Absoluta	60,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Explicación de los motivos y de las iniciativas
--

CAF mantiene una clara política de igualdad con el objeto de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo. Ello resulta de aplicación tanto en la selección de candidatas y posterior contratación para ocupar un puesto en la plantilla de CAF, como en las posibilidades de promoción y acceso a posiciones de responsabilidad dentro de la empresa. De hecho en la actualidad existe un gran número de trabajadoras en la plantilla de CAF y muchas de ellas ocupan puestos de responsabilidad. No se considera que el sexo sea en ningún caso motivo de selección, y ello es también de aplicación en lo que respecta al nombramiento de consejeros.
--

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos
--

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, podrán conferir su representación a otro Consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia del Consejo. La representación podrá conferirse por cualquier medio escrito y deberá indicar el sentido del voto sobre cada uno de los asuntos que constituyan el Orden del Día.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0

Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0
---	---

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,800

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración delega en la Comisión de Auditoría la supervisión de los estados financieros y de los servicios de auditoría con el fin de evitar salvedades. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009 se han aprobado, al igual que en años anteriores, sin salvedades

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Procedimiento de nombramiento y cese
El Secretario será nombrado por el Consejo de Administración sin que sea necesario que concurra en su persona la condición de administrador..

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	NO

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Sociedad ha regulado la forma en que deben establecerse las relaciones con los Mercados y con los Auditores. A este respecto, el Reglamento del Consejo de Administración de CAF establece, entre otras, las siguientes funciones del Consejo de Administración:

(A) Respecto de las relaciones con los Mercados:

- (i) El Consejo velará por el exacto cumplimiento de las obligaciones de información a los Mercados, en los términos que resulten de la legislación aplicable en cada momento.
- (ii) El Consejo velará, asimismo, para que la información financiera de carácter periódico, distinta de las Cuentas Anuales y, en general, cualquier otra que ponga a disposición de los Mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con las que se elaboran las Cuentas Anuales y con la misma fiabilidad que éstas.
- (iii) El Consejo incluirá en su documentación pública anual, información sobre las reglas de gobierno de la compañía.

(B) Respecto de las relaciones con los Auditores:

- (i) Las relaciones del Consejo con los Auditores externos de la sociedad se canalizarán a través de la Comisión de Auditoría, en los términos que resultan de los Estatutos y del Reglamento de la Comisión de Auditoría.
- (ii) El Consejo informará en la Memoria de los honorarios que haya satisfecho la compañía en cada ejercicio a la entidad auditora por servicios diferentes de los de la auditoría.
- (iii) El Consejo procurará formular las Cuentas Anuales de forma que no haya lugar a salvedades por el auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará el contenido y alcance de la discrepancia.

Asimismo, entre las funciones que los Estatutos de la Sociedad reconocen a la Comisión de Auditoría, se encuentran las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

A tal efecto, la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de la sociedad cuenta con su propio reglamento que rige su naturaleza, composición, funciones, normas de funcionamiento y facultades. En dicho Reglamento se establece que corresponde a la Comisión de Auditoría asegurar la independencia del auditor externo y a tal efecto:

- 1) Recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente

a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

2) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

3) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

4) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

5) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	645	645
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	49,960	49,960

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	33	10

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	ALQUILER DE METROS, A.I.E.	75,000	—
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	ALQUILER DE TRENES, AIE	95,000	—

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
Los Consejeros cuentan con el asesoramiento del Secretario, que es un Abogado de reconocido prestigio. También los Consejeros tienen acceso, a través del Comité de Auditoría, a los servicios de la empresa de auditoría. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo (art.20) faculta a los consejeros externos para solicitar la contratación con cargo a la sociedad de asesores o expertos cuando lo estimen necesario para el desempeño de sus funciones.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El Consejo recibe y aprueba al comienzo de cada año un determinado Plan Anual con las previsiones económicas detalladas del grupo, formuladas mes a mes, para el año en curso. Posteriormente, y seis veces al año, el Consejo recibe la información económica real comparada con dicho Plan Anual. Además, recibe información adicional sobre las áreas comercial, industrial y de recursos humanos del grupo. Además, la convocatoria de los Consejos ordinarios debe cursarse con 5 días como mínimo de antelación e incluir el orden del día de la reunión, teniendo los consejeros reconocido el derecho a solicitar toda la información que razonablemente precisen sobre la Sociedad y su grupo para el desempeño de sus funciones; el ejercicio de este derecho de información debe canalizarse a través del Presidente del Consejo, que facilitará la información, identificará a los interlocutores adecuados de la compañía o arbitrará las medidas adecuadas para que se realicen las medidas de inspección o examen deseadas.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Según establece el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.
Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por algún delito, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y decidirá si procede o no que continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta de forma razonada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo
En cualquier caso, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	VOCAL	EJECUTIVO
DON LUIS ARCONADA ECHARRI	VOCAL	OTRO EXTERNO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

La Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros según determine el Consejo de Administración, debiendo ser independientes la mayoría de dichos Consejeros y debiendo tener los conocimientos y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

Los Consejeros que integren la Comisión deberán cumplir las siguientes condiciones:

(a) ser Consejeros externos de la Sociedad;

(b) disponer, a juicio del Consejo de Administración, de una acreditada experiencia como Consejero o en el desempeño de otras responsabilidades destacadas en el ámbito empresarial;

Los Consejeros integrantes de la Comisión serán designados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros que reúnan las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

El Presidente de la Comisión será elegido por el Consejo de Administración de entre los miembros de la misma que tengan la condición de Consejeros independientes.

Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar la Comisión, de formar el orden del día de sus reuniones y de dirigir los debates.

En ausencia del Presidente, asumirá sus funciones el miembro de la Comisión de mayor antigüedad y si hubiere varios con igual antigüedad, el de mayor edad.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por un plazo de tres años renovable por periodos de igual duración mientras permanezca vigente su nombramiento como Consejeros de la Sociedad.

La Comisión se reunirá cuando la convoque su Presidente o así lo solicite al menos la mitad de los miembros de la misma. El Presidente, no obstante, deberá convocar la Comisión cuando el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La convocatoria de las reuniones se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

No será necesaria la convocatoria previa de las reuniones de la Comisión cuando, estando presentes la totalidad de los Consejeros integrantes de la misma, éstos acepten por unanimidad la celebración de la reunión.

Será de aplicación a las sesiones de la Comisión lo previsto para las sesiones del Consejo en el Reglamento del Consejo de Administración por lo que se refiere a la posibilidad de convocar sesiones extraordinarias y de celebración de votaciones por escrito y sin sesión.

Los Consejeros integrantes de la Comisión podrán delegar su representación en otro Consejero que sea miembro de la misma mediante comunicación por cualquiera de los medios previstos en el artículo anterior dirigida al Presidente de la Comisión, en la que se incluyan los términos de la delegación.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

La reunión será presidida por el Presidente de la Comisión. En caso de imposibilidad o ausencia del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Consejero con mayor antigüedad en la Comisión. Si fuesen varios los Consejeros con igual antigüedad en la Comisión, ésta será presidida por el de mayor edad de entre ellos.

El Presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación de todos los miembros de la Comisión en las deliberaciones del órgano.

En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas en el Reglamento del Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

A las reuniones de la Comisión asistirán los consejeros ejecutivos y directivos de la Compañía, con voz y sin voto, que fuesen requeridos a tal fin.

Salvo en los casos en que específicamente se hayan establecido otros quorum de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros presentes o representados en la sesión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

Los acuerdos adoptados se recogerán en las correspondientes actas, levantadas por el Presidente, que deberán

ser aprobadas en la misma reunión o al inicio de la inmediatamente posterior.

Una vez levantada el acta, se remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA COMISIÓN

Corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes responsabilidades básicas:

1. Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición, remuneración y selección de los miembros del Consejo de Administración. La Comisión definirá las funciones y aptitudes necesarias de los miembros del Consejo y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que cada miembro desempeñe correctamente su cometido.

En todo caso, la Comisión procurará que la relación existente entre el número de Consejeros dominicales, independientes y ejecutivos sea la más adecuada para el correcto funcionamiento de la sociedad y la protección de los derechos de los accionistas minoritarios.

La Comisión informará igualmente sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que tenga previsto designar el Consejo.

2. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de Consejeros por la Junta General. A estos efectos, cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

3. Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, así como velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

En relación con el nombramiento de Consejeros, la Comisión revisará los criterios de selección de los Consejeros y asistirá al Consejo en la definición de los perfiles que deban reunir los candidatos a Consejeros, atendiendo a las necesidades del Consejo de Administración y en función de las áreas en el seno del Consejo que requieran reforzarse.

La Comisión, a solicitud del Consejo de Administración, seleccionará los posibles candidatos para ser, en su caso, nombrados Consejeros de la Sociedad y presentará sus propuestas al Consejo de Administración a través del Presidente de dicho órgano.

Para ello, deberá verificar la concurrencia de los requisitos generales exigibles a todo candidato a Consejero de la Compañía establecidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y en las Leyes.

Una vez finalizado el procedimiento indicado, la Comisión deberá elevar al Consejo de Administración un informe motivado con sus propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por la Junta General de Accionistas de la Compañía o, en su caso, por el propio Consejo de Administración en uso de sus facultades de cooptación para la cobertura de vacantes.

En relación con la reelección de los Consejeros, con anterioridad a la terminación del plazo por el que un Consejero hubiese sido nombrado, la Comisión deberá examinar la conveniencia de su reelección, así como la permanencia, en su caso, en la Comisión del Consejo de Administración de la que formase parte dicho Consejero.

La Comisión deberá verificar que el Consejero a reelegir, en su caso, sigue cumpliendo los requisitos exigidos por las leyes, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el presente Reglamento, así como evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del Consejero en cuestión.

Una vez finalizado este procedimiento, la Comisión deberá elevar un informe motivado al Consejo de Administración con su propuesta sobre la reelección de Consejeros.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

La Comisión estará constituida por tres (3) vocales, que serán nombrados, en todo caso, por el Consejo de Administración. Los miembros de la Comisión serán al menos en su mayoría consejeros no ejecutivos del Consejo de Administración.

Al menos uno de los miembros de la Comisión será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por un plazo de cuatro años, sin perjuicio de su posible reelección. La renovación, reelección y cese corresponderá al Consejo de Administración, de conformidad con lo

previsto en la ley y estatutos de la sociedad.

El Consejo de Administración designará asimismo, de entre los miembros que sean consejeros no ejecutivos de la Comisión, un Presidente. El cargo de Presidente no podrá ser desempeñado por un plazo superior a cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Asimismo, la Comisión designará la persona que desempeñe las funciones de Secretario de la Comisión que no tendrá que tener la condición de consejero, aunque en ningún caso podrá recaer la designación en quien tenga la condición de consejero ejecutivo.

Los miembros de la Comisión, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

La Comisión se reunirá cuando lo considere conveniente el Presidente al efecto de desarrollar las funciones propias de la misma. Como mínimo, la Comisión se reunirá dos veces al año.

Asimismo, la Comisión se reunirá a solicitud de, al menos, uno de sus integrantes. La solicitud se formulará al Presidente de la Comisión y deberá ir acompañada del orden del día que comprenda los temas en relación con los cuales se pretenda que se pronuncie la Comisión.

Corresponderá convocar a la Comisión a la persona que desempeñe las funciones de Presidente en cada momento.

La convocatoria, salvo especiales razones de urgencia a juicio del Presidente, se notificará a los integrantes de la Comisión con una antelación de, al menos, ocho días naturales, mediante carta, fax, telegrama o correo electrónico.

La convocatoria incluirá el orden del día de la sesión. Sin perjuicio de ello, la Comisión podrá asimismo deliberar sobre otras cuestiones no incluidas en el citado orden del día.

Para la válida constitución de la Comisión se necesitará la concurrencia, presentes o representados, de la mitad más uno de sus componentes. La representación solamente podrá otorgarse en favor de otro consejero que sea miembro de la Comisión.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión los que hubieren sido designados para dichos cargos. En caso de imposibilidad o ausencia, el Presidente será sustituido por el miembro de la Comisión con mayor antigüedad en la misma y, en caso de existir varios con idéntica antigüedad, por el miembro de la Comisión de mayor edad. En caso de imposibilidad o ausencia, el Secretario será sustituido por el miembro de la Comisión de menor edad.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes, presentes o representados, a la sesión. De cada sesión se levantará un acta por parte del Secretario que, una vez aprobada bien al finalizar la propia sesión, bien en la siguiente, será firmada por el Presidente y el Secretario. Una vez levantada el acta, una copia de ésta será remitida a todos los miembros del Consejo.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA COMISION

La Comisión tiene la función de asistir al Consejo de Administración de la sociedad en la supervisión de los estados financieros así como en el ejercicio de la función de control de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. y sociedades que forman parte de su grupo.

A tal efecto, serán competencias de la Comisión las siguientes:

(i) Informar en la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(ii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

En concreto, en relación con los sistemas de información y control interno, corresponderá a la Comisión:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente el buen funcionamiento de los sistemas de información, control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

(iii) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, los servicios de auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión su plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

(iv) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad. En concreto, corresponderá a la Comisión elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(v) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En concreto, corresponderá a la Comisión:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

1) Recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

2) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

3) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

4) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

5) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

c) En relación al grupo, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

(vi) La Comisión también informará al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Compañía y que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones. La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier Consejero y la de cualquier directivo o empleado de la Compañía para el mejor desarrollo de sus funciones. Asimismo, la Comisión podrá recabar la colaboración o el asesoramiento de

profesionales externos, que deberán dirigir sus informes directamente al Presidente de la Comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión, para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia tendrá plenas facultades para acceder a todo tipo de información, documentación o registros que considere necesario a tal efecto. La Comisión podrá solicitar del Consejo de Administración la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos especialmente relevantes cuando considere que no pueden prestarse adecuadamente o con la independencia necesaria por expertos o técnicos de la propia sociedad o sociedades de su grupo. Asimismo, la Comisión podrá en cualquier momento solicitar, a través del Presidente del Consejo de Administración, las colaboraciones personales o informes de cualquier miembro del equipo directivo de la sociedad y/o sociedades de su grupo cuando considere que son necesarios o convenientes para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisión, así como la presencia de cualquiera de ellos, o de cualquier empleado, en las reuniones para las que fueren convocados, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Consejo de CAF aprobó durante el ejercicio 2007 el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que está disponible en la página web de CAF (www.caf.net), en el apartado de Información para Accionistas e Inversores. Dicha aprobación fue objeto de comunicación a la CNMV como hecho relevante

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría dispone de un Reglamento que regula en detalle su organización y funcionamiento. Dicho Reglamento fue modificado durante el ejercicio 2010, con el objeto de adaptarlo a la ley 12/2010, de 30 de junio, de Modificación de la Ley de Auditoría de Cuentas. El Reglamento de la Comisión de Auditoría se encuentra disponible en la página web de CAF (www.caf.net), en el apartado de Información para Accionistas e Inversores.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe una Comisión Ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En virtud del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores tienen el deber de comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. Además, en caso de conflicto, el administrador afectado debe abstenerse de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Asimismo, los administradores deben comunicar la participación que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, tengan en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos que en ella ejerzan. Las situaciones de conflicto de interés serán objeto de información en la Memoria.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo regula en detalle la obligación de no competencia y los supuestos de conflicto de interés y establece determinadas reglas de aplicación y las consecuencias que se derivan en caso de incumplimiento de dichas reglas. Entre ellas se incluye la obligación de los Consejeros de obtener la autorización expresa del Consejo para poder ser accionistas, administradores, directivos o asesores de otra sociedad que tenga un objeto social análogo o complementario al de la Sociedad. Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando incurran en situación de conflicto de intereses e incumplan los deberes de comunicación y abstención o cuando incumplan la obligación de no competencia.

Por último, el Órgano de Control y Seguimiento, regulado en el Reglamento Interno de Conducta, asiste al Consejo de Administración en el control de las posibles situaciones de conflicto de intereses con la sociedad.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los riesgos más importantes de la sociedad se pueden agrupar en las siguientes categorías:

(i) Riesgos de carácter financiero:

- Riesgo derivado del tipo de cambio, fundamentalmente en situaciones en las que la moneda de referencia del contrato con el cliente es distinta al euro;
- Riesgo de impago o morosidad derivado del incumplimiento por parte del cliente de sus obligaciones de pago, el cual tiene un impacto especial en las operaciones de exportación.
- Riesgo derivado de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos que sirvieron de base para la confección de las respectivas ofertas.

(ii) Riesgos derivados de la producción de daños de carácter medioambiental como efecto de la explotación de las factorías de CAF y de la prestación de servicios.

(iii) Riesgos derivados de la producción de daños a terceros por las deficiencias o retrasos con ocasión de la prestación de servicios.

(iv) Riesgos de carácter laboral o daños en bienes o activos propios de las factorías.

Corresponde a la Comisión de Auditoría revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- 1) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- 2) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- 3) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- 4) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORIA

Descripción de funciones

En relación con los sistemas de información y control interno, corresponderá a la Comisión:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente el buen funcionamiento de los sistemas de información, control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

1) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

2) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

3) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

4) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Por un lado, corresponde a la Comisión de Auditoría la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Asimismo, la Comisión de Auditoría debe ocuparse de la supervisión de los servicios de auditoría interna, que velarán por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

La Comisión, para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia tendrá plenas facultades para acceder a todo tipo de información, documentación o registros que considere necesario e incluso solicitar las colaboraciones personales o informes de cualquier miembro del equipo directivo de la sociedad y/o sociedades de su grupo. También podrá solicitar del Consejo de Administración la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos especialmente relevantes.

Por otra parte, el Secretario del Consejo, abogado de reconocido prestigio, desempeña el cargo de Letrado Asesor del Consejo. Dentro de sus funciones, el Secretario auxiliará al Consejo en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento que le solicitaran. El Secretario cuida en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y del cumplimiento de sus procedimientos y reglas de gobierno.

Por último, el Consejero puede solicitar la información que razonablemente necesite sobre la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones y, en particular, para conocer las distintas regulaciones que afectan a la sociedad y su grupo, y asegurarse de su cumplimiento. El derecho de información se extiende también a las sociedades filiales, sean españolas o extranjeras.

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos si lo considerasen necesario.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos distintos a los establecidos en la LSA

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Los accionistas mayoritarios están representados en el Consejo de Administración, lo cual garantiza una participación amplia en las Juntas Generales.

Igualmente, la difusión del anuncio de convocatoria en el diario de mayor divulgación en el entorno de la empresa, así como su publicación, junto con el resto de la documentación pertinente, en la página web de la sociedad, favorece la participación de los accionistas minoritarios en las juntas.

Asimismo, se han establecido unos cauces particulares para la comunicación del accionista, a través de una dirección de correo específica y un teléfono de atención al accionista, que se señalan en la página web de la Sociedad.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La empresa contacta con las entidades bancarias depositarias de acciones de CAF para comprobar que cada accionista ha recibido su tarjeta de asistencia. Por otro lado, la estructura de la propiedad de la sociedad, con varios titulares de participaciones significativas que poseen un porcentaje alto de acciones, garantiza una asistencia amplia en las juntas generales. El porcentaje de asistencia en la última Junta General fue del 70,13 %, del capital suscrito con derecho a voto y se aprobaron todos los puntos del orden del día propuestos.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
05/06/2010	52,048	18,084	0,000	0,000	70,132

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1o.- Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y memoria) de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2009, así como la gestión social del mismo.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 99,94%.

2o.- Resolver sobre la aplicación del resultado positivo de la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. correspondiente al ejercicio 2009, en el modo siguiente:

Reservas voluntarias 97.636 miles de euros

Dividendos 35.995 miles de euros

TOTAL 133.631 miles de euros

En consecuencia, se acuerda un dividendo bruto de 10,5 euros por acción, que se abonará con fecha de 7 de julio de 2010 con las retenciones legales que procedan, resultando un neto de 8,5 euros por acción.

Efectuada la votación de dicho acuerdo, resulta aprobado por unanimidad.

3o.- Autorizar de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas la adquisición derivativa de acciones de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., en los términos siguientes:

a).- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.

b).- Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.

c).- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima autorizada por la Ley.

d).- Las adquisiciones se realizarán al precio que se fije en el mercado.

e).- Las adquisiciones que se realicen al amparo de la presente autorización cumplirán todos los requisitos establecidos en la Legislación vigente.

f).- La presente autorización se otorga por un plazo de cinco años.

La presente autorización deja sin efecto la otorgada mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 6 de Junio de 2009.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 87,86 %.

4.1. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cinco años, a D. José M Baztarrica Garijo, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, y vecino de San Sebastián (Gipuzkoa), con D.N.I. no 15.117.540.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 88,25 %.

4.2 . Reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cinco años, a D. Alejandro Legarda Zaragüeta, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, y vecino de Irún (Gipuzkoa), con D.N.I. no 15.236.119.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 88,25 %.

4.3 . Reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cinco años, a D. Xabier Garaialde Maiztegi, mayor de edad, casado, con domicilio en San Sebastián (Gipuzkoa) y con DNI 15.116.224-A.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 88,25 %.

D. José M Baztarrica Garijo, D. Alejandro Legarda Zaragüeta y D. Xabier Garaialde Maiztegi, presentes en la Junta General, aceptan el nombramiento y manifiestan que no están incurso en ninguna de las incompatibilidades previstas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, ni en ninguna otra.

5o.- Reelegir por un año como auditor de las cuentas anuales individuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes, es decir, para las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 a DELOITTE, S.L., entidad domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, con N.I.F. B-79104469 y no S0692 de Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 86,57 %.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello deberá cumplir los requisitos exigidos por la Ley.

En el caso en que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o, cualquier otra persona física o jurídica soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública-lo que se presumirá si una misma persona ostenta la representación de más de tres accionistas- el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud e instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante, en caso de no recibir instrucciones precisas. Excepcionalmente, podrá votar el representante en sentido distinto cuando se presenten circunstancias y se corra el riesgo de perjudicar a los intereses del representado. En tal caso, el representante deberá informar, inmediatamente, al representado, por medio de escrito en que se explique las razones del voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de CAF es www.caf.net. El contenido de gobierno corporativo se encuentra bajo el apartado información para accionistas e inversores'

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

El Consejo asume como núcleo de su misión aprobar la estrategia de la compañía y el control a la dirección para que respete el interés social. También se ha reservado la aprobación de la mayoría de los asuntos arriba indicados.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Parcialmente

Los consejeros externos (dominicales, independientes y otros externos) constituyen una amplia mayoría del Consejo y el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

Atendiendo a la definición vinculante de consejero independiente, cuatro consejeros independientes han pasado a calificarse como otros consejeros externos, por no haber sido renovados a propuesta de la Comisión de Nombramientos, ya que ésta no se encuentra aún en funcionamiento.

En consecuencia, existen siete consejeros externos, de los cuales dos son dominicales.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Atendiendo a la definición vinculante de consejero independiente, cuatro consejeros independientes han pasado a calificarse como otros consejeros externos, por no haber sido renovados a propuesta de la Comisión de Nombramientos, ya que ésta no se encuentra aún en funcionamiento.

En cualquier caso, dichos consejeros no mantienen ningún vínculo con la sociedad o sus directivos ni con sus accionistas.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Parcialmente

Se cumple esta recomendación, salvo en lo referente a la verificación previa por la Comisión de nombramientos, que aún no está constituida.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

CAF mantiene una clara política de igualdad con el objeto de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

Ello resulta de aplicación tanto en la selección de candidatos y posterior contratación para ocupar un puesto en la plantilla de CAF, como en las posibilidades de promoción y acceso a posiciones de responsabilidad dentro de la empresa.

De hecho en la actualidad existe un gran número de trabajadores en la plantilla de CAF y muchas de ellas ocupan puestos de responsabilidad.

No se considera que el sexo sea en ningún caso motivo de selección y ello es también de aplicación en lo que respecta al nombramiento de consejeros.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

Existe esta previsión en el Reglamento del Consejo, que aún no ha sido ejercitada.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho

procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

Se cumple esta recomendación, salvo en lo referente a la Comisión de nombramientos, que aún no está constituida.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

Se cumple esta recomendación, salvo en lo referente a la Comisión de nombramientos, que aún no está constituida.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan

también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

La Comisión de Nombramientos no está constituida.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

CAF entiende que los Consejeros independientes que integran actualmente el Consejo de Administración, preservan absolutamente su independencia aunque superen el período de 12 años.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

La política de retribuciones de CAF ha permanecido estable y sin variaciones en los últimos años, por lo que no requiere aprobaciones específicas.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

La política de retribuciones de CAF ha permanecido estable y sin variaciones en los últimos años, por lo que no requiere aprobaciones específicas.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

El Consejo considera que la Memoria que acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio y el propio Informe anual de Gobierno Corporativo ofrecen un desglose suficiente de las retribuciones de los miembros del Consejo. Por otra parte, las retribuciones de los miembros del Consejo son comparables a las de otras empresas del sector.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El Consejo de CAF aprobó en el ejercicio 2007 la creación de una Comisión de nombramientos y retribuciones, pendiente de nombrar a sus miembros. El Consejo aprobó asimismo el Reglamento de la Comisión de nombramientos y retribuciones, que incluye las reglas de composición y funcionamiento arriba indicadas.

El Presidente del Comité de Auditoría se ha calificado en la categoría de otros externos por no haber sido nombrado a propuesta de la Comisión de Nombramientos, que aún no está constituida.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Comisión de nombramientos y retribuciones no se ha constituido, pero su reglamento, establece que la mayoría de sus miembros deberán ser consejeros independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Corresponde a la comisión de nombramientos algunas de las funciones indicadas, tales como informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición y selección de los miembros del Consejo de Administración, o evaluar el tiempo y dedicación precisos para que cada miembro desempeñe correctamente su cometido. La comisión informará igualmente sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que tenga previsto designar el Consejo.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones algunas de las funciones arriba indicadas, tales como proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, así como velar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A.
CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2010

FEBRERO 2011

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Balances de Situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (Notas 1 a 3) (Miles de euros)

Activo	31.12.10	31.12.09 (*)	Pasivo y Patrimonio Neto	31.12.10	31.12.09 (*)
Activo no corriente:			Patrimonio Neto (Nota 13):		
Inmovilizado intangible (Nota 6):			Fondos Propios		
Fondo de Comercio	26.159	15.659	Capital:	10.319	10.319
Otro inmovilizado intangible	26.159	15.659	Capital escriturado	-	-
			Menos: Capital no exigido	-	-
Inmovilizado material (Nota 7)	142.811	139.308	Prima de emisión	10.319	10.319
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo (Notas 9 y 10)	341.375	230.531	Reservas	11.863	11.863
Inversiones financieras a largo plazo (Notas 8 y 16)	22.398	26.122		411.665	314.028
Activos por impuesto diferido (Nota 16)	52.829	46.710	Resultado del ejercicio	112.650	133.631
Total activo no corriente	585.172	487.330		546.497	469.841
			Ajustes por cambios de valor (Nota 15)		
			Operaciones de cobertura	-	(70)
				-	(70)
			Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.930	2.961
			Total patrimonio neto	549.327	472.732
			Pasivo no corriente:		
			Provisiones a largo plazo (Nota 17)	1.491	1.959
			Deudas a largo plazo:		
			Otros pasivos financieros (Nota 14)	54.620	58.549
				54.620	60.549
			Pasivos por impuestos diferidos (Nota 16)		
			Otros pasivos no corrientes (Notas 14 y 15)	21.108	17.275
			Total pasivo no corriente	1.984	899
				79.203	78.882
			Pasivo Corriente:		
			Provisiones a corto plazo (Nota 17)	197.544	230.780
			Deudas a corto plazo (Notas 14 y 15):		
			Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	14	494
			Otros pasivos financieros	18.107	17.919
			Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 10)	16.121	18.413
			Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:	30.455	5.046
			Proveedores (Nota 10)	431.697	465.176
			Otros acreedores (Notas 10, 11, 14 y 16)	536.739	742.408
			Pasivos por impuesto corriente (Nota 16)	896	11.560
			Otros pasivos corrientes	969.322	1.213.144
				17.604	17.309
			Total pasivo corriente	1.231.046	1.490.692
			Total Pasivo y Patrimonio Neto	1.859.576	2.042.106
Activo corriente:					
Existencias (Nota 11)	214.816	281.053			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (Notas 10, 11 y 12):					
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	652.579	791.408			
Otros deudores (Notas 8, 14 y 16)	34.323	2.319			
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 10)	686.902	793.727			
Inversiones financieras a corto plazo (Notas 8 y 16)	29.187	64.395			
Periodificaciones a corto plazo	332.785	443.113			
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	27	20			
Total activo corriente	1.087	2.468			
Total Activo	1.274.404	1.584.776			
	1.859.576	2.042.106			

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2010.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias **correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009** **(Notas 1 a 3)** **(Miles de euros)**

	(Debe) Haber	
	2010	2009 (*)
Operaciones continuadas:		
Importe neto de la cifra de negocios (Notas 10 y 19.a)	1.387.540	1.137.533
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	4.959	193.622
Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	15
Aprovisionamientos (Notas 10 y 19.b)	(839.805)	(784.172)
Otros ingresos de explotación (Notas 3.j y 13.g)	5.874	7.662
Gastos de personal (Nota 19.d)	(216.897)	(215.038)
Otros gastos de explotación (Notas 10 y 19.e)	(154.476)	(189.411)
Dotación a la amortización (Notas 6 y 7)	(22.305)	(18.240)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (Nota 13)	982	861
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado (Notas 3.b y 7)	3	(244)
Otros resultados	-	-
Resultado de Explotación	165.875	132.588
Ingresos financieros (Notas 8 y 10)	12.744	7.563
Gastos financieros (Nota 10)	(443)	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
Diferencias de cambio (Nota 18)	(15.556)	2.603
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros (Notas 8 y 9)	(39.500)	5.897
Resultado Financiero	(42.755)	16.063
Resultado antes de Impuestos	123.120	148.651
Impuesto sobre beneficios (Nota 16)	(10.470)	(15.020)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	112.650	133.631
Resultado del Ejercicio	112.650	133.631
Beneficio por acción (en euros)		
Básico	32,86	38,98
Diluido	32,86	38,98

(*) Presentada exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

**Estados de Ingresos y Gastos
reconocidos de los ejercicios 2010 y 2009**

**(Notas 1 a 3)
(Miles de euros)**

	2010	2009 (*)
A) Resultado del ejercicio (de la cuenta de pérdidas y ganancias)	112.650	133.631
B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto	1.199	2.257
Por coberturas de flujos de efectivo	222	(97)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 13.g)	1.443	3.232
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	-	-
Efecto impositivo	(466)	(878)
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(1.260)	(2.284)
Por coberturas de flujos de efectivo	(125)	285
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 13.g)	(1.625)	(3.457)
Efecto impositivo	490	888
Total Ingresos y Gastos Reconocidos (A+B+C)	112.589	133.604

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2010.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto
de los ejercicios 2010 y 2009 (Notas 1 a 3)
(Miles de euros)

	Fondos Propios					Ajustes por cambios de valor	Subvenciones Donaciones y Legados Recibidos	Total Patrimonio Neto
	Capital social	Prima de emisión y reservas	Acciones y Participaciones en Patrimonio Propias	Resultado del Ejercicio	Otros instrumentos de Patrimonio Neto			
Saldo final al 31 de diciembre de 2008 (*)	10.319	253.188	-	105.269	-	(205)	3.123	371.694
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado (*)	10.319	253.188	-	105.269	-	(205)	3.123	371.694
Total ingresos/gastos reconocidos	-	-	-	133.631	-	135	(162)	133.604
Operaciones con socios - dividendos	-	72.702	-	(105.269)	-	-	-	(32.567)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones	-	1	-	-	-	-	-	1
Saldo final al 31 de diciembre de 2009 (*)	10.319	325.891	-	133.631	-	(70)	2.961	472.732
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado (*)	10.319	325.891	-	133.631	-	(70)	2.961	472.732
Total ingresos/gastos reconocidos	-	-	-	112.650	-	70	(131)	112.589
Operaciones con socios - dividendos	-	97.637	-	(133.631)	-	-	-	(35.994)
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	10.319	423.528	-	112.650	-	-	2.830	549.327

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 juntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2010.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Estados de flujos de efectivo
de los ejercicios 2010 y 2009 (Notas 1 a 3)
(Miles de euros)

	Ejercicio 2010	Ejercicio 2009 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	74.486	79.787
Resultado del ejercicio antes de impuestos	123.120	148.651
Ajustes al resultado:		
- Amortización del inmovilizado (Notas 6 y 7)	22.305	18.240
- Variación de provisiones (Notas 3.1 y 17)	(29.367)	41.507
- Imputación de subvenciones (Nota 13)	(1.625)	(3.457)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado (Notas 6 y 7)	(3)	244
- Resultados por bajas y correcciones valorativas de instrumentos financieros (Nota 9)	39.500	(5.866)
- Ingresos financieros	(12.744)	(7.563)
- Gastos financieros	443	-
- Diferencias de cambio (Nota 18)	15.556	(2.603)
- Otros ingresos y gastos	(2.000)	(2.000)
Cambios en el capital corriente		
- Existencias	69.940	(211.655)
- Deudores y otras cuentas a cobrar	107.421	(161.180)
- Otros activos corrientes	(7)	-
- Acreedores y otras cuentas a pagar	(253.480)	270.737
- Otros pasivos corrientes		(3.354)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (Nota 16)	(14.614)	(7.471)
- Otros cobros (pagos) (Intereses y dividendos)	10.041	5.557
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(31.866)	(95.237)
Pagos por inversiones		
- Empresas del grupo y asociadas (Notas 9 y 10)	(166.107)	(148.980)
- Inmovilizado intangible (Nota 6)	(14.027)	(12.479)
- Inmovilizado material (Nota 7)	(22.107)	(25.207)
- Otros activos financieros (Nota 8)	(2.985)	(435.030)
Cobros por desinversiones		
- Empresas del grupo y asociadas (Notas 9 y 10)	44.415	76.539
- Inmovilizado intangible (Nota 6)	25	-
- Inmovilizado material (Nota 7)	4	522
- Otros activos financieros (Nota 8)	128.916	448.397
- Otros activos	-	1
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	(17.054)	(24.948)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos (Nota 13)	1.443	3.232
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		
- Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas (Nota 10)	16.443	-
- Emisión de otras deudas (Nota 14)	8.217	11.698
- Devolución de deudas con entidades de crédito	(479)	-
- Devolución y amortización de otras deudas (Nota 14)	(6.683)	(7.311)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		
- Dividendos (Nota 13)	(35.995)	(32.567)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV) (Nota 18)	(17.347)	3.860
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	8.219	(37.538)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.468	40.006
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10.687	2.468

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo
del ejercicio 2010.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Memoria correspondiente
al Ejercicio Anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

1. Actividad de la Sociedad

La Sociedad fue constituida, con carácter indefinido, en San Sebastián (Gipuzkoa).

El objeto social se encuentra descrito en el artículo 2º de los Estatutos Sociales.

La actividad principal actual de la Sociedad (en adelante CAF) es la fabricación de material ferroviario.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF del ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 28 de febrero de 2011. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. celebrada el 5 de junio de 2010 y depositadas en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales y en especial la adaptación sectorial a empresas constructoras.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales de 2010 adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2009 formuladas por los Administradores fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de 5 de junio de 2010 (Nota 13).

c) Principios contables no obligatorios aplicados y cambios en criterios contables

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Durante el ejercicio 2010 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2009.

d) Estimaciones realizadas

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2010, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva (Notas 17 y 22).

e) Comparación de la información

Con fecha 24 de septiembre de 2010 fue publicado en el BOE el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se introducían algunas modificaciones al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Conforme a las reglas de transición establecidas, estas modificaciones se han aplicado de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2010, sin que hayan tenido ningún impacto significativo.

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2010 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2009.

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

g) Grupo consolidable y principios de consolidación

Según se indica en la Nota 9, la Sociedad participa en el capital de otras sociedades (no cotizadas), con participaciones iguales o superiores al 20%.

Las inmovilizaciones financieras por participaciones en empresas del grupo y asociadas cuyo valor neto contable registrado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 asciende a 222.999 miles y 229.861 miles de euros (Nota 9), se presentan de acuerdo con la normativa mercantil vigente. En consecuencia, las cuentas anuales de CAF del ejercicio 2010 no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas. Estas variaciones sí se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF del ejercicio 2010.

Las principales magnitudes de las cuentas consolidadas de CAF del ejercicio 2010 y 2009, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

Cuentas anuales consolidadas 2010

	Miles de Euros
Total Activo	2.223.693
Patrimonio Neto-	573.284
De la Sociedad dominante	563.624
De los accionistas minoritarios	9.660
Importe neto de la Cifra de Negocios	1.576.307
Resultado del ejercicio-	125.440
De la Sociedad dominante	129.624
De los accionistas minoritarios	(4.184)

Cuentas anuales consolidadas 2009

	Miles de Euros
Total Activo	2.349.121
Patrimonio Neto-	472.445
De la Sociedad dominante	459.499
De los accionistas minoritarios	12.946
Importe neto de la Cifra de Negocios	1.258.041
Resultado del ejercicio-	119.706
De la Sociedad dominante	124.343
De los accionistas minoritarios	(4.637)

h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales de 2009.

3. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2010 y 2009, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Las aplicaciones informáticas y los proyectos de desarrollo sobre los que no existen dudas de su éxito técnico y comercial se valoran a su coste de adquisición (o al coste acumulado de fabricación aplicado de acuerdo con las normas de valoración de las existencias – Nota 3.e, según corresponda). Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un plazo de cinco años desde su adquisición. Los proyectos de desarrollo se amortizan linealmente en 5 años desde su adquisición o finalización, o bien se recuperan como mayor coste de los contratos obtenidos en dicho plazo relacionados con el desarrollo, en cuyo caso, se traspasan a existencias (Nota 6).

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorra por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si los hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 3.c. El precio de adquisición figura actualizado de

acuerdo con diversas disposiciones legales, entre las que se encuentran la Norma Foral 11/1996, de 5 de diciembre y la Norma Foral 13/1991, de 13 de diciembre.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado de fabricación, aplicado de acuerdo con las políticas contables de las existencias (Nota 3.e).

La amortización de los elementos del inmovilizado material se efectúa siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes resultantes de los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	25 – 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	6 – 10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3 – 10
Otro inmovilizado	10

Durante los ejercicios 2010 y 2009 la Sociedad no ha capitalizado gastos financieros dentro de la partida de inmovilizado material por no tener obras significativas cuyo período de construcción sea superior a un ejercicio y considerar que los gastos financieros genéricos imputables son muy poco significativos.

c) *Deterioro del valor de los activos*

A la fecha de cierre, la Sociedad analiza el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar el importe del saneamiento en el caso de que finalmente sea necesario. El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

En el caso en el que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta y abono al epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación adjunto.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

Durante los ejercicios 2010 y 2009, la Sociedad no ha registrado ningún importe en concepto de deterioro del valor de los activos materiales e intangibles.

d) Instrumentos financieros

Deudores y otras cuentas a cobrar

Se valoran en el momento de su reconocimiento en el balance a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

Se registran las correspondientes correcciones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no existen cuentas a cobrar a largo plazo sin interés explícito por importe significativo.

La Sociedad dota una provisión en cobertura de las deudas en situación irregular por pago atrasado, suspensión de pagos, insolvencia u otras causas, tras un estudio individualizado sobre la cobrabilidad de las mismas. Durante el ejercicio 2010 no se han registrado dotaciones por importes fallidos (35 miles de euros en 2009 registrados con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta).

Por otra parte, la Sociedad da de baja los saldos de clientes por el importe de las cesiones de crédito siempre que la Sociedad haya transferido sustancialmente todos los riesgos y derechos inherentes a la propiedad de dichos créditos (factoring sin recurso). Ni al 31 de diciembre de 2010 ni al 31 de diciembre de 2009 había saldos cedidos.

Inversiones financieras

El Grupo, de acuerdo con los criterios de clasificación fijados, mantiene sus inversiones financieras en las siguientes categorías:

- (1) Préstamos y otras cuentas a cobrar a largo plazo. Se valoran inicialmente a valor razonable y posteriormente, a su coste amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal y cualquier reducción por deterioro o impago. El tipo de interés efectivo, es el tipo de actualización que iguala el valor inicial a la totalidad de los flujos.
- (2) Inversiones a mantener hasta el vencimiento. Corresponde a las inversiones con un vencimiento fijo que la Sociedad quiere y tiene capacidad para mantenerlas hasta su vencimiento. Estas inversiones también son valoradas inicialmente a valor razonable y posteriormente a su coste amortizado.
- (3) Activos financieros mantenidos para negociar. Son activos que cumplen alguna de las siguientes características:
 - Se ha clasificado como un valor negociable en cuanto que se ha adquirido para obtener beneficio a corto plazo mediante fluctuaciones de su precio.
 - Derivados financieros siempre y cuando no hayan sido designados dentro una relación de cobertura.
 - Ha sido incluido en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad no dispone de activos clasificados dentro de esta categoría.

- (4) Activos financieros disponibles para la venta, se valoran a su "valor razonable". En esta categoría se incluyen aquellos activos financieros adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones también figuran en el balance de situación a su valor razonable que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtienen a través de métodos alternativos, como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de este valor de mercado se registran directamente en el Patrimonio Neto del balance de situación en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor-Activos Financieros disponibles para la venta", hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, momento en que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, existe la presunción de que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable, a través de métodos alternativos como los citados en el párrafo anterior, son valoradas a coste de adquisición.

- (5) Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

La Dirección de la Sociedad determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de la adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se realiza en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y depósitos a la vista.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros

Las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción, es decir, equivalente a la aplicación posterior del método de coste amortizado empleando para ello el tipo de interés efectivo. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen (Nota 14).

Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza estos instrumentos en operaciones de cobertura tanto de las obras contratadas como en ciertas inversiones en sociedades participadas, para cubrir los riesgos de variaciones en los tipos de cambio a los que se encuentran expuestos. De esta forma, CAF ha suscrito contratos de compra – venta de forwards denominados, principalmente, en dólares americanos, yenes, libras esterlinas, pesos mexicanos, reales brasileños y coronas suecas (Nota 15).

La Sociedad revisa los criterios necesarios para que un derivado financiero se considere de cobertura, de cara a cumplir con los requisitos de (1) cobertura de uno de los siguientes tres tipos de riesgo ("cobertura de valores razonables", "cobertura de flujos de efectivo" o "cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero"); (2) eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, y (3) haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos que lleva a cabo la Sociedad.

CAF ha definido los objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros, en las cuales se establecen, por escrito, tanto la política de contratación de derivados como la estrategia de cobertura.

Estos instrumentos financieros se valoran inicialmente a su valor de adquisición. Posteriormente, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concedido y hecho efectivas como coberturas se registran como sigue:

- En las coberturas de valores razonables, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos -en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto-, se reconocen directamente en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por cambios de valor-Operaciones de cobertura". Este criterio es el empleado por la Sociedad para aquellas obras en las que el riesgo cubierto no sea un compromiso en firme y firmado sino una transacción futura altamente probable.

En la medida en que la transacción altamente probable se traduzca en compromisos en firme, los importes anteriormente reconocidos en el patrimonio se reclasifican a resultados.

- En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran con cargo o abono al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias dando lugar a un ajuste en la partida que recoge el valor de la participación, por la parte de la cobertura que cumpla los criterios para ser considerada cobertura eficaz. Esta cobertura ha sido empleada para la cobertura sobre los fondos propios de CAF USA, Inc.

e) Valoración de existencias

Las existencias de materias primas y otros aprovisionamientos y de productos comerciales se valoran a su precio medio de adquisición, o a precio de mercado, si éste fuera menor.

Los productos en curso, terminados y semiterminados, se presentan netos de los costes ya liquidados, de acuerdo con el procedimiento descrito en la Nota 3.f y se valoran en función de los siguientes criterios:

1. Materiales y gastos imputados a cada obra, a su precio medio de adquisición o coste de producción.
2. Gastos de transformación, en función de tasas horarias estándar de absorción de los costes de mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, que no difieren significativamente de las tasas horarias reales.
3. Para aquellas existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, el coste incluye los gastos financieros.

f) Reconocimiento de ingresos y resultados parciales en contratos

Para los contratos de construcción, la Sociedad sigue en general el criterio de registrar los ingresos y resultados correspondientes a cada contrato en función del grado de avance estimado de los mismos, obtenido en función del porcentaje que representa el número de horas imputadas al contrato sobre el total de horas presupuestadas, que es consistente con otros métodos de determinación del avance en función de costes incurridos frente a costes totales presupuestados. Las pérdidas que pudieran producirse en los proyectos contratados se registran, por su totalidad, en el momento en que dichas pérdidas se conocen y se pueden estimar.

Una vez determinado el resultado previsto en cada contrato, la Sociedad aplica los siguientes índices correctores para determinar los resultados y los ingresos:

- Con un grado de avance entre el 0 y 10%, no se registra beneficio e ingreso alguno.
- A partir del 10% de grado de avance, se registra un porcentaje de beneficio e ingreso equivalente al grado de avance.

En función de los ingresos realizados, del resultado previsto en cada contrato (obtenido tal y como se indica en los párrafos anteriores) y del grado de avance, se dan de baja las existencias por el importe de los costes liquidados con cargo a la correspondiente cuenta de la cuenta de pérdidas y ganancias y abono al epígrafe de "Existencias" del activo del balance de situación (Nota 11).

Por otro lado, las ventas de productos, básicamente rodajes, se registran en el momento en el que los bienes son transmitidos y se traspasa la titularidad (Nota 19).

g) Anticipos de clientes y producción ejecutada

La diferencia entre los ingresos reconocidos por cada obra según la Nota 3.f y el importe facturado por la misma se registra de la siguiente forma:

- si es positiva, como "Producción ejecutada pendiente de facturar" dentro de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11)".
- si es negativa, como "Anticipos recibidos por pedidos" en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-Otros acreedores" (Nota 11).

h) Transacciones y otros compromisos en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación (Nota 18). Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen. Aquellas operaciones realizadas en moneda extranjera en las que la Sociedad ha decidido mitigar el riesgo de tipo de cambio mediante la contratación de derivados financieros se registran según los principios descritos en la Nota 3.d.

i) Clasificación de deudas entre corto ("corriente") y largo plazo ("no corriente")

En el balance de situación adjunto las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio. Se consideran deudas a corto plazo aquellas con vencimiento inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho periodo.

j) Subvenciones oficiales

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, imputándose a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- b) Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento de su concesión definitiva excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán a resultados en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados. La Sociedad ha registrado, adicionalmente a lo recogido en la Nota 13.g, ingresos por importe de 1.780 miles y 1.511 miles de euros en 2010 y 2009, respectivamente, que se encuentran registrados en "Otros ingresos de explotación-Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio".

k) Provisiones post-empleo

Las obligaciones legales y contractuales de la Sociedad con parte de su personal por jubilaciones y fallecimientos se dotan mediante el pago de una prima por una aportación y prestación definida a fondos externos depositados o en curso de externalización en compañías de seguros independientes (Nota 17). El importe aportado en 2010 y 2009 ha ascendido a 3.460 miles y 3.619 miles de euros, respectivamente, con cargo al epígrafe "Gastos de personal – Otros gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La Sociedad no tiene pendientes pagos ni déficits actuariales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por estos conceptos. Asimismo, la Sociedad, de acuerdo con el convenio colectivo aplicable aporta, adicionalmente el 1,75% del salario base de todo su personal.

Asimismo, los Administradores de la Sociedad, de acuerdo a las conclusiones del estudio de sus asesores legales, consideraron en el ejercicio 2006 la consolidación de un derecho histórico con algunos de sus empleados. De acuerdo con el principio de devengo, tiene registrada una provisión por importe de 931 miles de euros (734 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), registrada en el epígrafe "Otros acreedores" del balance de situación a 31 de diciembre de 2010 adjunto y calculada por un experto independiente, correspondiéndose con el valor actual de los compromisos de prestación definida devengados, netos del valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como "activos afectos". Las modificaciones futuras del compromiso asumido se registrarán contra la cuenta de resultados del ejercicio correspondiente. Durante los ejercicios 2010 y 2009, la Sociedad ha realizado pagos por importe de 438 miles y 781 miles de euros y ha dotado 635 miles y 395 miles de euros, respectivamente, con cargo al epígrafe "Gastos de personal-Sueldos y Salarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 19.d).

En las hipótesis del estudio actuarial realizado por un tercero independiente se han descontado los compromisos futuros a un tipo de mercado y teniendo en cuenta unos incrementos salariales similares a los realizados en el pasado.

l) Jubilaciones anticipadas e indemnizaciones por cese

Al 31 de diciembre de 2010, los epígrafes "Deudas a largo plazo-Otros pasivos financieros" y "Otros pasivos corrientes" del balance de situación adjunto incluye un importe aproximado de 7.592 miles y 3.509 miles de euros respectivamente (8.573 miles y 3.376 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), que se corresponden con el valor actual estimado por los Administradores de los pagos futuros a realizar tanto a los trabajadores que en diciembre de 2010 tenían suscritos contratos de relevo como a trabajadores que pueden suscribir estos contratos hasta el plazo de vigencia del convenio colectivo. La dotación a dicha provisión de 2010 ha sido registrada con cargo al epígrafe "Gastos de personal-Sueldos y Salarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Notas 14 y 19.d) por un importe de 2.980 miles de euros (6.080 miles de euros en el ejercicio 2009).

m) Impuesto sobre Sociedades

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios, que incluye los impuestos soportados en el extranjero, comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Teniendo en cuenta la incertidumbre inherente a la recuperación de los activos de esta naturaleza, la Sociedad, sigue un criterio de activación basado en una evaluación de la cartera de pedidos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos por todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios. Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

n) Arrendamientos

La Sociedad clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad no mantiene ningún contrato de arrendamiento clasificado como financiero.

La Sociedad tiene al 31 de diciembre de 2010 diversos contratos de arrendamiento operativo por los que durante los ejercicios 2010 y 2009 ha registrado un gasto por importe de 2.003 miles y 1.543 miles de euros con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La Sociedad prevé seguir arrendando dichos bienes (básicamente equipos para proceso de información e inmuebles), cuyos costes están referenciados al IPC.

Los compromisos de pago para ejercicios futuros en relación a arrendamientos operativos en vigor al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 505 miles de euros (307 miles de euros comprometidos al 31 de diciembre de 2009).

Los gastos originados en los inmuebles y equipos arrendados se imputan al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

ñ) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

o) Aspectos medioambientales

La Sociedad sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción, neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado en función de su naturaleza (Notas 7 y 19.f).

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados por naturaleza dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 19.f).

En el ejercicio 2006 se aprobó el Real Decreto 1370/2006, por el que se regula el Plan Nacional de Derechos de Emisión de CO₂ para el periodo 2008-2012, posteriormente modificado por el RD1030/2007. De acuerdo con esta normativa, la Sociedad deberá disponer de derechos por las emisiones de CO₂, que recibe a partir del 1 de enero de 2008. El Real Decreto ha aprobado la asignación gratuita de derechos de emisión individualizada para cada instalación para el periodo 2008-2012 habiendo correspondido a la Sociedad derechos para emitir 154.635 toneladas de CO₂ en dicho periodo. En caso de realizar emisiones por encima del volumen de derechos asignados, será necesaria la adquisición de derechos de emisión en el mercado.

A partir del año 2005 las sociedades europeas que realizan emisiones de CO₂, en su actividad deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión de CO₂ equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio.

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha realizado emisiones de 17.735 toneladas (16.975 toneladas durante 2009) frente a los derechos de 30.927 toneladas que tenía otorgados (30.873 toneladas en 2009), por lo que la Sociedad no ha registrado pasivo alguno al cierre del ejercicio.

p) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

q) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

r) Estado de Flujos de Efectivo

En el estado de flujos de efectivo, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

s) Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuible a la Sociedad y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo.

En el caso de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009, el beneficio básico por acción coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dichos ejercicios.

t) Operaciones en discontinuidad

Una operación en discontinuidad es una línea de negocio suficientemente significativa que se ha decidido abandonar y/o enajenar cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera. Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de resultados consolidada.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha producido la discontinuidad de ninguna línea o segmento de negocio.

4. Distribución de Resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de accionistas es la siguiente (en euros):

Distribución	Euros
A Reservas Voluntarias	76.655
A Dividendos	35.995
Total	112.650

5. Política de gestión de riesgos financieros y otros

Las actividades que desarrolla CAF están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y riesgo de desviaciones en proyectos.

La gestión que en este aspecto se lleva a cabo en el seno de CAF se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

El Departamento Financiero identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros estableciendo políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo o no de derivados e inversión del excedente de liquidez.

a) Riesgo de mercado

Las diversas sociedades del Grupo CAF operan en el ámbito internacional y, por tanto, están expuestas a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas (especialmente el dólar, peso mexicano, real brasileño, libra esterlina y corona sueca). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge en transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, la Sociedad usa contratos a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y los pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional de la Sociedad (euro).

Es práctica habitual de la Sociedad el cubrir íntegramente el riesgo de mercado en sus contratos articulados en divisas diferentes a la moneda funcional de la Sociedad. El objetivo de dichas coberturas es tratar de eludir el impacto de las variaciones en las divisas en los diferentes contratos firmados, de forma que los resultados de la Sociedad sean fiel reflejo de su actividad industrial y de servicio.

Para las materias primas más relevantes, la Sociedad realiza el pedido y cierra el precio a la puesta en marcha de cada nuevo proyecto. De esta manera se cubre el riesgo de que una evolución alcista en los precios de las materias primas repercuta negativamente en los márgenes contractuales.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad tiene cubiertos mediante seguros de cambio la práctica totalidad de sus cuentas a cobrar y a pagar con clientes y proveedores en moneda extranjera.

b) Riesgo de crédito

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso que se poseen corresponden a varios clientes situados en varios países. En la mayoría de los casos, los contratos incluyen pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto.

Es práctica habitual que la Sociedad asegure el riesgo de resolución o impago de los contratos en los países fuera del Área OCDE mediante adquisición de pólizas de seguro a la exportación de acuerdo con las normas del Consenso OCDE para este tipo de instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad tiene garantizadas mediante seguros de crédito parte de sus cuentas a cobrar con clientes en su actividad en ciertos países en el extranjero (Nota 12).

c) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables así como disponibilidades de financiación para hacer frente, de forma puntual a todos sus compromisos (Notas 8 y 14).

El riesgo de liquidez se gestiona en la Sociedad mediante:

- La búsqueda del mayor nivel posible de autofinanciación de cada uno de los contratos.
- El mantenimiento de una amplia posición de liquidez a corto plazo.
- El mantenimiento de capacidad de financiación no dispuesta.

d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés de la Sociedad surge del uso de los recursos ajenos.

Es política de la Sociedad el no acudir más que en casos muy excepcionales a endeudamiento de terceros a través de recursos ajenos a corto plazo y referenciados a índices variables de mercado, normalmente Euribor, con lo que se mitiga sustancialmente este riesgo de tipo de interés.

La Sociedad no ha dispuesto a 31 de diciembre de 2010 y 2009 de importes significativos de deuda referenciada a tipos de interés.

e) Riesgo derivado de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos

Las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos que sirvieron de base para la confección de las respectivas ofertas se cubren, a través de la utilización de un sistema de información detallado, de cada una de las partidas de coste, que compara el presupuesto de dichas partidas con la realidad sobre la situación de costes de cada proyecto. De esta manera, durante la vida de los proyectos, se lleva a cabo un seguimiento continuo de estos datos a través de un procedimiento interno creado al efecto, en el que intervienen cada uno de los departamentos implicados en cada uno de los proyectos.

f) Riesgos derivados de la producción de daños a terceros por deficiencias o retrasos en la prestación de servicios

Todas las factorías de CAF disponen de la tecnología más moderna del mercado y emplean las técnicas más avanzadas para la optimización de la producción siguiendo los estándares de las Normas ISO 9001 y 9002.

Adicionalmente, CAF emplea una política de contratación de seguros muy conservadora, que le permite protegerse debidamente de las consecuencias económicas, para la sociedad, de la materialización de algunos de estos riesgos.

6. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2010

	Miles de Euros			
	31.12.09	Entradas o Dotaciones	Bajas	31.12.10
Coste:				
Gastos de investigación y desarrollo	33.059	13.531	(25)	46.565
Aplicaciones informáticas	10.284	496	-	10.780
Total Coste	43.343	14.027	(25)	57.345
Amortización Acumulada:				
Gastos de investigación y desarrollo	18.440	3.238	-	21.678
Aplicaciones informáticas	9.244	264	-	9.508
Total Amortización Acumulada	27.684	3.502	-	31.186
Inmovilizado Intangible, neto	15.659	10.525	(25)	26.159

Ejercicio 2009

	Miles de Euros			
	31.12.08	Entradas o Dotaciones	Traspasos a Existencias	31.12.09
Coste:				
Gastos de investigación y desarrollo	23.429	11.920	(2.290)	33.059
Aplicaciones informáticas	9.725	559	-	10.284
Total Coste	33.154	12.479	(2.290)	43.343
Amortización Acumulada:				
Gastos de investigación y desarrollo	17.245	1.195	-	18.440
Aplicaciones informáticas	9.093	151	-	9.244
Total Amortización Acumulada	26.338	1.346	-	27.684
Inmovilizado Intangible, neto	6.816	11.133	(2.290)	15.659

Las adiciones del ejercicio 2010 registradas como desarrollo se corresponden con los costes incurridos en proyectos de nuevos productos entre los que destaca el nuevo tren de alta velocidad.

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.a la Sociedad en 2009 traspasó 2.290 miles de euros aproximadamente, de los gastos de Investigación y Desarrollo activados por proyectos a diversos contratos obtenidos que incorporaban la tecnología desarrollada.

Al cierre del ejercicio 2010 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso y/o cuya tecnología seguía siendo aplicada, por importe de 20.302 miles de euros (20.282 miles de euros en 2009).

Pérdidas por deterioro

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen indicios sobre el deterioro de los diferentes activos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010, por lo que no se ha procedido a saneamiento alguno a dicha fecha (al 31 de diciembre de 2009 tampoco existían indicios de deterioro en los activos intangibles).

7. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

Ejercicio 2010

	Miles de Euros				
	31.12.09	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Traspasos	31.12.10
Coste:					
Terrenos	5.895	1.477	-	-	7.372
Construcciones	111.531	4.934	-	-	116.465
Instalaciones técnicas y maquinaria	185.838	12.667	(2.073)	-	196.432
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	9.762	722	-	-	10.484
Otro inmovilizado	19.901	2.307	-	-	22.208
Total coste	332.927	22.107	(2.073)	-	352.961
Amortización acumulada:					
Construcciones	57.221	3.581	-	-	60.802
Instalaciones técnicas y maquinaria	115.624	13.501	(2.072)	-	127.053
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.558	549	-	-	7.107
Otro inmovilizado	14.216	1.172	-	-	15.388
Total amortización acumulada	193.619	18.803	(2.072)	-	210.350
Inmovilizado material, neto	139.308	3.304	(1)	-	142.611

Ejercicio 2009

	Miles de Euros				
	31.12.08	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Traspasos	31.12.09
Coste:					
Terrenos	6.102	-	(207)	-	5.895
Construcciones	106.744	4.773	-	14	111.531
Instalaciones técnicas y maquinaria	172.176	17.537	(3.861)	(14)	185.838
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	9.084	698	(20)	-	9.762
Otro inmovilizado	17.943	2.199	(241)	-	19.901
Total coste	312.049	25.207	(4.329)	-	332.927
Amortización acumulada:					
Construcciones	53.917	3.304	-	-	57.221
Instalaciones técnicas y maquinaria	107.015	11.935	(3.302)	(24)	115.624
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	6.048	530	(20)	-	6.558
Otro inmovilizado	13.308	1.125	(241)	24	14.216
Total amortización acumulada	180.288	16.894	(3.563)	-	193.619
Inmovilizado material, neto	131.761	8.313	(766)	-	139.308

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha realizado inversiones en sus plantas con el objetivo de aumentar y mejorar su capacidad productiva. Dichas inversiones se han realizado básicamente en la unidad de rodaje mediante la compra de prensas de gran tonelaje y la adquisición de células de mecanizado y vitrificado, así como inversiones en maquinaria en la división de acabado y ampliación de oficinas.

El efecto de las actualizaciones del inmovilizado según la Norma Foral 11/1996 y el Decreto Foral 13/1991 en las dotaciones anuales a la amortización y amortización acumulada registradas en los ejercicios 2010 y anteriores es de 124 miles y 4.668 miles de euros, respectiva y aproximadamente (145 miles y 4.523 miles en los ejercicios 2009 y anteriores).

Al cierre del ejercicio 2010, la Sociedad tenía compromisos firmes de inversión por un importe de 3.976 miles de euros (6.065 miles de euros al cierre del ejercicio 2009). Estas compras se financiarán, en principio, con recursos propios.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

El coste bruto de los activos totalmente amortizados y en uso al 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendía a 137.497 miles y 132.626 miles de euros, respectiva y aproximadamente, de los que, a 31 de diciembre de 2010, 35.960 miles de euros corresponden al epígrafe "Construcciones" (35.814 miles de euros en 2009).

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha enajenado y dado de baja elementos del inmovilizado material por un valor neto contable de mil euros (766 miles de euros en 2009), registrando un beneficio neto por importe de 3 miles de euros (pérdida de 244 miles de euros durante el ejercicio 2009).

La Sociedad no prevé costes de desmantelamiento o rehabilitación futuras, por lo que no ha registrado activo alguno por dichos conceptos.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad no tenía inversiones en inmovilizado material ubicadas en el extranjero por importe significativo.

Del inmovilizado material de la Sociedad, al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, no hay activos significativos que no estén afectos directamente a la explotación.

Pérdidas por deterioro

Los Administradores de la Sociedad consideran que no existen indicios sobre el deterioro de los diferentes activos materiales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010, por lo que no se ha procedido a saneamiento alguno a dicha fecha (al 31 de diciembre de 2009 tampoco existían indicios de deterioro en los activos materiales).

8. Inversiones Financieras (largo y corto plazo)

a) Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es el siguiente (miles de euros):

Clases Categorías	Inversiones Financieras a Largo Plazo					
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		Total	
	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	1	4	1	4
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	18.715	22.535	18.715	22.535
Activos disponibles para la venta-						
Valorados a valor razonable	-	-	-	-	-	-
Valorados a coste	1.657	1.344	-	-	1.657	1.344
Derivados financieros (Nota 15)	-	-	2.025	1.239	2.025	1.239
Total	1.657	1.344	20.741	23.778	22.398	25.122

El desglose de los préstamos y partidas a cobrar es el siguiente (miles de euros):

	31.12.10	31.12.09
Préstamos al personal	3.672	3.625
Compromisos del Plan de Participación	30.690	47.701
Provisiones	(15.647)	(28.791)
Total neto	18.715	22.535

La Sociedad concede, de acuerdo a los convenios firmados con el personal diversos préstamos a un tipo de interés por debajo del de mercado con un vencimiento que oscila entre los 10 y 15 años. La Sociedad no actualiza dichos importes al considerar que el efecto de actualizar dicho importe es poco significativo.

Préstamos y partidas a cobrar (Cartera Social) -

En 1994 se constituyó el "Plan de Participación" para facilitar el acceso de los empleados de CAF con contrato fijo, al capital social de la Sociedad mediante la creación de Cartera Social S.A. Esta sociedad es titular de acciones de CAF, y en ella, los empleados de CAF están representados fiduciariamente por 8 empleados o antiguos empleados de la Sociedad. Cartera Social, ha vendido desde entonces a la propia Sociedad, "derechos" sobre las acciones de CAF que posee.

En los epígrafes de "Inversiones financieras a largo plazo - Préstamos y partidas a cobrar" e "Inversiones financieras a corto plazo - Préstamos y partidas a cobrar" (Nota 8.b) se incluye la inversión en los citados "derechos", pertenecientes al "Plan de Participación" adquiridos a Cartera Social. Esta adquisición se ha realizado con el único objeto de revenderlos en un período de varios años a sus empleados.

Este Plan se ha llevado a cabo en tres fases, iniciándose la primera en el ejercicio 1994 con la adquisición por parte de la Sociedad, de 632.000 "derechos" sobre acciones de CAF propiedad de Cartera Social, por un importe de 26,9 millones de euros. La segunda, con la adquisición de 210.150 "derechos" en el ejercicio 2005 por 14,3 millones de euros. A finales del ejercicio 2007 se acordó la tercera fase con la adquisición de 171.747 "derechos" adicionales con un coste de adquisición para CAF de 50,7 millones de euros.

Dado que la Sociedad compró los “derechos” antes citados a un precio que ha sido superior a la suma del precio de venta a sus empleados y de las aportaciones que al Plan está haciendo la propia Cartera Social, las adquisiciones de derechos anteriormente indicados produjeron unas pérdidas a la Sociedad que se registraron íntegramente en los ejercicios anteriormente indicados, por importe de 49,6 millones de euros una vez consideradas las actualizaciones aplicables.

La mayoría de los “derechos” pendientes de venta a los empleados al 31 de diciembre de 2010, pertenecen a la última ampliación realizada en 2007. Todos los Planes se han realizado en condiciones similares.

No obstante, para adecuar el coste de los “derechos” adquiridos a su valor neto de recuperación, la Sociedad tiene registrado al 31 de diciembre de 2010, una provisión de 29.173 miles de euros de los que 15.647 miles de euros figuran como provisión de las inversiones financieras a largo plazo (32.799 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 de los que 28.791 miles de euros figuraban como deterioro de las inversiones financieras a largo plazo) y el resto de las inversiones financieras a corto plazo. Al 31 de diciembre de 2010 la parte de este activo que se prevé va a ser vendido antes del plazo de un año, junto con su correspondiente provisión, ha sido registrado en el epígrafe “Inversiones Financieras a corto plazo” del balance de situación a dicha fecha. Durante el ejercicio 2010 se han vendido derechos cuyo valor de coste y provisión ascendían a 7.042 miles y 946 miles de euros (3.933 miles y 482 miles de euros en 2009) aproximada y respectivamente.

En relación con este compromiso Cartera Social, S.A. es la única propietaria de las acciones de CAF, gozando en consecuencia plenamente de todos los derechos políticos y económicos que les corresponden como accionista de CAF. Por tanto, CAF no tiene derechos ni obligaciones o riesgos sobre los beneficios y pérdidas económicas que se pudieran producir en Cartera Social, S.A. La Sociedad tiene solamente el compromiso de vender a un precio fijado, y los trabajadores el compromiso de adquirir dichos “Derechos” en 84 vencimientos mensuales similares contados a partir de la puesta en marcha de cada una de las fases del Plan. Las acciones mencionadas son propiedad de Cartera Social, S.A. hasta el ejercicio del “derecho”, el cual no puede efectuarse con anterioridad al cese de la relación laboral de cada empleado con CAF. Durante ese período Cartera Social, S.A. financia la propiedad de estas acciones básicamente con el importe pagado por CAF por la compra de los derechos mencionados.

A 31 de diciembre de 2010 Cartera Social poseía 1.013.897 acciones de CAF equivalentes al 29,56% del capital de CAF (Nota 13).

Dentro del epígrafe de “Otros deudores – Deudores varios” del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 se incluye una cuenta a cobrar con Cartera Social, S.A. en concepto de derechos de renuncia por importe de 4.763 miles de euros (319 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) (Nota 12).

Activos disponibles para la venta (valorados a coste) -

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad suscribió participaciones por el 6,25% y el 6% del capital social de Iniciativa FIK, AIE y FIK Advantlife S.L. sociedades cuyo objeto social es la investigación, desarrollo y explotación de conocimientos científicos y tecnológicos. El valor nominal de las participaciones suscritas asciende a 3.125.000 y 313 euros, respectivamente. La Sociedad tiene desembolsos pendientes por dichas participaciones de 1.468 miles de euros, (1.781 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) pagaderos en plazos semestrales de 156 miles de euros.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" sin incluir los instrumentos de patrimonio es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2010

	2012	2013	2014	2015 y Sigüientes	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	1	1
Préstamos y partidas a cobrar	4.122	4.636	6.537	3.420	18.715
Derivados financieros	1.356	553	-	116	2.025
Total	5.478	5.189	6.537	3.537	20.741

Ejercicio 2009

	2011	2012	2013	2014 y Sigüientes	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	4	4
Préstamos y partidas a cobrar	7.337	5.091	4.032	6.075	22.535
Derivados financieros	767	472	-	-	1.239
Total	8.104	5.563	4.032	6.079	23.778

Pérdidas por deterioro

Las variaciones derivadas de pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009 han sido las siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2010

	31.12.09	Traspasos a Corto Plazo	31.12.10
Préstamos y partidas a cobrar	(28.791)	13.144	(15.647)
Total	(28.791)	13.144	(15.647)

Ejercicio 2009

	31.12.08	Traspasos a Corto Plazo	31.12.09
Préstamos y partidas a cobrar	(31.381)	2.590	(28.791)
Total	(31.381)	2.590	(28.791)

Durante los ejercicios 2010 y 2009, la Sociedad ha traspasado a corto plazo los derechos de cobro por el plan de participación junto con su correspondiente deterioro, ascendiendo este último a 13.144 miles y 2.590 miles de euros, respectivamente.

b) Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es el siguiente (en miles de euros):

Categorías \ Clases	Inversiones Financieras a Corto Plazo					
	Valores Representativos de Deuda Pública		Créditos, Derivados y Otros		Total	
	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	3.360	235.389	310.305	199.641	313.665	435.030
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 8.a)	-	-	5.112	2.884	5.112	2.884
Derivados financieros (Nota 15)	-	-	14.008	5.199	14.008	5.199
Total	3.360	235.389	329.425	207.724	332.785	443.113

La Sociedad tiene la política de invertir los excedentes de tesorería en deuda pública, repos, depósitos a corto plazo, imposiciones a plazo fijo o pagarés de mercado. Se trata de inversiones a corto plazo cuyos resultados se registran con abono al epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante los ejercicios 2010 y 2009, la Sociedad ha registrado unos ingresos por dicho concepto de 7.765 miles y 4.511 miles de euros, aproximadamente.

Los préstamos y partidas a cobrar se corresponden con la parte a corto plazo de los compromisos del Plan de Participaciones detallados en el apartado anterior, y se presentan netos de su correspondiente provisión (Nota 8.a).

Pérdidas por deterioro

Las variaciones derivadas de pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009 y que corresponden íntegramente al Plan de Participaciones han sido las siguientes (en miles euros):

Ejercicio 2010

	31.12.09	Traspasos desde Largo Plazo	Aplicación del Ejercicio	31.12.10
Préstamos y partidas a cobrar	(4.007)	(13.144)	3.625	(13.526)
Total	(4.007)	(13.144)	3.625	(13.526)

Ejercicio 2009

	31.12.08	Traspasos desde Largo Plazo	Aplicación del Ejercicio	31.12.09
Préstamos y partidas a cobrar	(1.899)	(2.590)	482	(4.007)
Total	(1.899)	(2.590)	482	(4.007)

9. Empresas del Grupo y Asociadas

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo y asociadas al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es la siguiente (en miles de euros):

EJERCICIO 2010

Nombre	Domicilio Social	Actividad	Fracción de Capital		Valor Neto Contable en CAF, S.A.	Datos Financieros Básicos (L)				Auditor
			Directa	Indirecta		Capital	Reservas y Resultados Acumulados	Resultado de Explotación	Resultado de 2010	
Industrial										
CAF USA, Inc.	Delaware	Fabricación	100%	-	5.743 (8)	6.508	(601)	(1.354)	(865)	G. Thornton
CAF México, S.A. de C.V.	México D.F.	Fabricación y mant.	99,94%	0,06% (2)	6.755	6.773	3.902	(79)	490	Deloitte
CAF Brasil Ind. C. S.A.	Sao Paulo	Fabricación y mant.	4,9%	95,1% (13)	2.766	58.158	9.769	9.126	7.798	Deloitte
CAF Argentina, S.A.	Buenos Aires	Mantenimiento	95%	5% (2)	1.854 (12)	502	1.051	313	400	Ernst & Young
CAF Rail UK, Ltda.	Belfast	Mantenimiento	100%	-	108	108	339	325	241	Deloitte
CAF Italia, S.R.L.	Roma	Mantenimiento	100%	-	100	100	750	626	347	Deloitte
CAF Chile, S.A.	S. de Chile	Mantenimiento	100%	1% (2)	1	1	752	301	325	Deloitte
CAF Francia, S.A.S.	París	Fabricación y mant.	100%	-	200	200	(3)	(4)	(4)	Deloitte
CAF Turquía, L.S.	Estambul	Fabricación y mant.	100%	-	2.183	2.183	93	326	144	Deloitte
CAF Argelia, E.U.R.L.	Argel	Fabricación y mant.	100%	-	328	328	(172)	45	10	Deloitte
Trenes CAF Venezuela, C.A.	Caracas	Fabricación y mant.	99%	-	25	25	2	10	2	Deloitte
Houston LRV 100, LLC.	Delaware	Fabricación	-	100% (3)	-	6	-	-	-	-
CAF India Private Limited	Delhi	Fabricación y mant.	95%	5% (2)	110	116	4	178	102	Deloitte
CFD Bagnères, S.A.	París	Fabricación y mant.	-	100% (13)	-	2.700	2.670	(3.347)	(3.504)	Deloitte
Trenes de Navarra, S.A.U.	Navarra	Fabricación	100%	-	12.320	12.250	726	1.573	1.615	Deloitte
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	Madrid	Fabricación	100%	-	2.500	2.500	(65)	405	276	G. Thornton
Construcciones Ferroviarias-CAF Santana, S.A.	Jaén	Fabricación	67%	-	2.010	3.000	144	234	154	Deloitte
Tradinsa Industrial, S.A.	Lleida	Reparación y mant.	78%	18% (4)	3.000	3.850	73	205	112	Deloitte
Compañía de Vagones del Sur, S.A.	Jaén	Fabricación	-	23% (11)	-	3.703	(329)	(534)	(1.037)	-
Tecnología										
CAF I+D, S.L. (Sociedad Unipersonal) (6)	Gipuzkoa	I+D	100%	-	6.903	6.903	3.244	359	1.751	-
Trainitic, S.L.	Gipuzkoa	Equipos electrónicos	-	99,9% (5)	-	60	7.602	1.521	1.815	Bsk
Tranelec, S.L.	Gipuzkoa	Equipos de potencia	94%	6% (5)	1.020	1.080	5.607	1.790	1.389	Deloitte
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	Gipuzkoa	Soluciones tecnológicas	-	85% (5)	-	570	1.160	230	678	Bsk
Desarrollo Software Miramon 4, S.L.	Gipuzkoa	Software	60%	-	36	60	39	176	149	Bsk
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	Bizkaia	Ingeniería	100%	-	1.302	1.302	284	256	281	Bsk
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	Gipuzkoa	Ensayos	59%	41% (13)	5.650	9.650	531	193	(73)	Bsk
Lets Ingenieros, S.L.	Madrid	Equipos electrónicos	-	52,11% (9)	-	89	60	8	1	Bsk
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	Gipuzkoa	Simuladores	-	57% (5)	-	213	2.583	655	672	S.M. Audit
Asiarys Vision Technologies, S.A.	Gipuzkoa	Producción automática	-	22,33% (5)	-	154	8	(3)	(3)	-
Geminys, S.L.	Gipuzkoa	Manuales	100%	-	172	150	474	300	148	Alter
Seinalia, S.L.	Gipuzkoa	Señalización	100%	-	1.000	1.000	154	69	40	Deloitte
Eliop Seimalia, S.L.U.	Madrid	Señalización	-	100% (13)	-	3.003	-	(1.155)	(1.203)	Deloitte
					56.086					

Nombre	Domicilio Social	Actividad	Fracción de Capital		Valor Neto Contable en CAF, S.A.	Datos Financieros Básicos (1)				Auditor
			Directa	Indirecta		Capital	Reservas y Resultados Acumulados	Resultado de Explotación	Resultado de 2010	
Servicios										
Actren, S.A.	Madrid	Mantenimiento	51%	-	1.530	3.000	1.737	5.280	3.707	Deloitte
Sermanfer, S.A.	Madrid	Mantenimiento	100%	-	301	301	961	290	211	Audye
Sefenex, S.A. de C.V.	México D.F.	Prestación de servicios	-	100% (4)	-	4	301	121	92	Almaguer
Sermanfer, S.A. de C.V.	México D.F.	Prestación de servicios	-	100% (4)	-	3	-	-	-	-
Corporación Trainex, S.A. de C.V.	Gipuzkoa	Fomento Empresarial	-	100% (4)	-	3	156	107	(7)	Almaguer
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	Zaragoza	Tenencia acciones	100%	-	126.720	124.059	10.640	(1.983)	(19.828)	Deloitte
Urbanización Parque Romadeta, S.A.	México D.F.	Transporte	100%	-	60	60	159	(1)	2	-
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	Gipuzkoa	Generación energía	55%	30% (13)	22.033 (15)	110.806	(44.247)	(4.708)	(24.217)	Deloitte
Ibaia Energía, S.L.	Gipuzkoa	Comercialización	40%	60% (13)	1.700	4.250	487	(208)	493	Bsk
Sempere Componentes, S.L.	Gipuzkoa	Mantenimiento predictivo	100%	-	60	60	1.516	585	413	Bsk
Predictive Ingenieros, S.L.	Gipuzkoa	Fomento empresarial	-	100% (17)	-	12	8	2	2	Alter
Agarregune, S.L.	Gipuzkoa	Servicios logísticos	-	100% (13)	-	1.060	(89)	(237)	(159)	-
Garaioitx, S.L.	Gipuzkoa	Servicios de arrendamiento	-	80% (14)	-	648	591	(486)	(349)	Bsk
Plan Metro, S.A.	Madrid	Tenencia de acciones	-	40% (13)	-	60	27.074	(847)	(847)	Deloitte
Consorcio Traza, S.A. (10)	Zaragoza	Servicios de arrendamiento	25%	-	13.441	425	53.338	(575)	(575)	PwC
Citrens Companhia de Manutenção, S.A.	Brasil	Servicios de arrendamiento	1%	99% (13)	368	36.824	2.046	1.258	(1.768)	Deloitte
Provetren, S.A. de C.V.	México D.F.	Servicios de arrendamiento	-	100% (16)	-	3	-	-	(1)	Deloitte
Construcción										
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	Gipuzkoa	Equipamiento	70%	30% (13)	700	1.000	14.974	(738)	(384)	Deloitte
Constructora Mexicana del Ferrocarril Suburbano, S.A. de C.V.	México D.F.	Equipamiento	-	100% (7)	-	237	4.058	2	195	Deloitte
					166.913					

1) Después de ajustes y homogeneizaciones de consolidación. Los estados financieros en moneda extranjera han sido convertidos a euros por el método de "Tipo de cambio de cierre" que supone, que las diferencias de conversión (positivas o negativas, según corresponda) se registran en "Diferencias de conversión-Reservas".

- 2) A través de Urbanización Parque Romadeta, S.A.
- 3) A través de CAF USA, Inc.
- 4) A través de Sermanfer, S.A.
- 5) A través de CAF I+D, S.L.
- 6) Revisado por parte de Deloitte dentro del proceso de consolidación.
- 7) A través de Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.
- 8) Incluye una provisión de 764 miles de euros.
- 9) A través de Trainex, S.L.
- 10) Constituido en 2009. La sociedad mantiene una participación del 80% en la Sociedad S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.
- 11) A través de Construcciones ferroviarias - CAF Santana, S.A. La sociedad mantiene una participación del 100% en Ditecsa Jaén, S.L.
- 12) Incluye una provisión de 2.163 miles de euros, habiendo revertido durante el ejercicio 2010 un total de 268 miles de euros.
- 13) A través de Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.
- 14) A través de Sempere Componentes, S.L.
- 15) Incluye una provisión de 38.892 miles de euros, habiendo dotado en 2010 un importe de 34.408 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros".
- 16) A través de Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A. y CAF México, S.A. de C.V.
- 17) A través de Geminys, S.L.

EJERCICIO 2009

Nombre	Domicilio Social	Actividad	Fracción de Capital		Valor Neto Contable en CAF, S.A.	Datos Financieros Básicos (1)				Auditor
			Directa	Indirecta		Capital	Reservas y Resultados Acumulados	Resultado de Explotación	Resultado de 2009	
Industrial										
CAF USA, Inc.	Delaware	Fabricación	100%	-	5.232 (10)	6.508	53	(2.153)	(1.054)	G. Thornton
CAF Mexico, S.A. de C.V.	México D.F.	Fabricación y mant.	99,94%	0,06% (2)	6.755	6.773	1.986	(1.974)	605	Deloitte
CAF Brasil Ind. C., S.A.	Sao Paulo	Fabricación y mant.	6%	94% (15)	2.766	46.794	4.155 (5)	(1.148)	(830)	Deloitte
CAF Argentina, S.A.	Buenos Aires	Mantenimiento	95%	5% (2)	1.586 (14)	502	811 (5)	302	359	Ernst & Young
CAF Rail UK, Ltda.	Belfast	Mantenimiento	100%	-	108	108	212	168	114	Deloitte
CAF Italia, S.R.L.	Roma	Mantenimiento	100%	-	100	100	405	610	345	Deloitte
CAF Chile, S.A.	Santiago de Chile	Fabricación y mant.	99%	1% (2)	1	1	45	512	572	Deloitte
CAF Francia, S.A.S.	París	Fabricación y mant.	100%	-	200	200	-	(3)	(3)	Deloitte
CAF Turquia, L.S.	Estambul	Fabricación y mant.	99%	1% (2)	179	181	(7)	129	126	Deloitte
CAF Argelia, E.U.R.L.	Argel	Fabricación y mant.	100%	-	328	328	(42)	(157)	(135)	Deloitte
Trenes CAF Venezuela, C.A.	Caracas	Fabricación y mant.	99%	-	25	25	-	-	-	Deloitte
Houston LRV 100, LLC.	Delaware	Fabricación	-	100% (3)	-	6	-	-	-	-
CFD Bagnères, S.A.	París	Fabricación y mant.	60%	-	8.040	2.520	893	(1.469)	(1.243)	G. Thornton
Trenes de Navarra, S.A.	Navarra	Fabricación	98%	-	12.050	12.250	327	611	399	Deloitte
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	Madrid	Fabricación	100%	-	2.500	2.500	(428)	386	363	Horwath
Construcciones Ferroviarias-CAF Santana, S.A.	Jaén	Fabricación	67%	-	1.340	2.000	97	91	47	Deloitte
Tradinsa Industrial, S.A.	Lleida	Reparación y mant.	78%	18% (4)	3.000	3.850	(191)	412	270	Deloitte
Compañía de Vagones del Sur, S.A.	Jaén	Fabricación	-	23% (13)	-	3.703	(85)	(348)	(244)	PwC
Tecnología										
CAF I+D, S.L. (Sociedad Unipersonal) (7)	Gipuzkoa	I+D	100%	-	6.903	6.903	1.802	1.323	1.442	-
Traintec, S.L.	Gipuzkoa	Equipos	-	99,9% (6)	-	60	4.950	2.278	2.652	Bsk
Traintec, S.L.	Gipuzkoa	Equipos de potencia	94%	6% (6)	1.020	1.080	2.061	1.582	3.545	Deloitte
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	Gipuzkoa	Soluciones tecnológicas	-	85% (6)	-	570	477	362	734	Bsk
Desarrollo Software Miranon 4, S.L.	Gipuzkoa	Software	60%	-	36	60	4	44	35	Bsk
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	Bizkaia	Ingeniería	100%	-	1.302	1.302	(46)	174	330	Bsk
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	Gipuzkoa	Ensayos	100%	-	5.650	5.650	(6)	129	336	Bsk
Lets Ingenieros, S.L.	Madrid	Equipos electrónicos	-	52,11% (11)	-	89	19	69	41	Bsk
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	Gipuzkoa	Simuladores	-	57% (6)	-	213	2.383	323	349	S.M. Audit
Asirys Vision Technologies, S.A.	Gipuzkoa	Producción automática	-	26% (6)	-	154	11	(66)	(66)	S.M. Audit
Geminyrs, S.L.	Gipuzkoa	Manuales	100%	-	172	150	271	175	118	Alter
Seinalia, S.L.	Gipuzkoa	Señalización	100%	-	1.000	1.000	(6)	147	160	Deloitte
					60.293					

Nombre	Domicilio Social	Actividad	Fracción de Capital		Valor Neto Contable en CAF, S.A.	Datos Financieros Básicos (1)				Auditor
			Directa	Indirecta		Capital	Reservas y Resultados Acumulados	Resultado de Explotación	Resultado de 2009	
Servicios										
Actren, S.A.	Madrid	Mantenimiento	51%	-	1.530	3.000	70	2.358	1.666	Deloitte
Sermanfer, S.A.	Madrid	Mantenimiento	100%	-	301	301	761	288	200	Audye
Sefemex, S.A. de C.V.	México D.F.	Prestación de servicios	-	100% (4)	-	4	183	118	79	Almaguer, Guerrero y Cia
Corporación Trainemex, S.A. de C.V.	México D.F.	Prestación de servicios	-	100% (4)	-	3	57	106	80	Almaguer, Guerrero y Cia
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	Gipuzkoa	Fomento empresarial	100%	-	106.720	104.059	6.287	633	4.353	Deloitte
Urbanización Parque Romadeta, S.A.	Zaragoza	Tenencia acciones	100%	-	60	60	84	6	75	-
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	México D.F.	Transporte	55%	30% (15)	56.441 (9)	110.806	(22.855)	(13.427)	(29.293)	Deloitte
Ibaia Energía, S.L.	Gipuzkoa	Generación energía	100%	-	1.700	1.700	(6)	(5)	493	Bsk
Sempere Componentes, S.L.	Gipuzkoa	Comercialización	100%	-	60	60	665	1.129	850	Bsk
Predictore Ingenieros, S.L.	Gipuzkoa	Mantenimiento	-	100%	-	12	(1)	3	9	Alter
Agarregune, S.L.	Gipuzkoa	Fomento empresarial	-	100% (15)	-	1.060	(11)	(113)	(78)	-
Garaitech, S.L.	Gipuzkoa	Servicios logísticos	-	80% (16)	-	648	841	(266)	(252)	Bsk
Plan Metro, S.A.	Madrid	Servicios de arrendamiento	-	40% (15)	-	60	28.077	(1.007)	(1.003)	Deloitte
Consortio Trazo, S.A. (12)	Zaragoza	Tenencia de acciones	25%	-	2.056	65	8.158	-	-	PwC
Construcción										
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	Gipuzkoa	Equipamiento	70%	30% (15)	700	1.000	14.936	74	39	Deloitte
Constructora Mexicana del Ferrocarril Suburbano, S.A. de C.V.	México D.F.	Equipamiento	-	100% (8)	-	237	2.755	4.664	775	Deloitte
					169.568					

1) Después de ajustes y homogeneizaciones de consolidación. Los estados financieros en moneda extranjera han sido convertidos a euros por el método de "Tipo de cambio de cierre" que supone, que las diferencias de conversión (positivas o negativas, según corresponda) se registran en "Diferencias de conversión-Reservas".

- 2) A través de Urbanización Parque Romadeta, S.A.
- 3) A través de CAF USA, Inc.
- 4) A través de Sermanfer, S.A.
- 5) Durante el ejercicio 2009 han repartido a CAF dividendos por importe de 964 miles y 137 miles de euros, respectivamente (Nota 10).
- 6) A través de CAF I+D, S.L.
- 7) Revisado por parte de Deloitte dentro del proceso de consolidación.
- 8) A través de Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.
- 9) Incluye una provisión de 4.484 miles de euros.
- 10) Incluye una cobertura contable por importe de 1.276 miles de euros.
- 11) A través de Trainito, S.L.
- 12) Constituido en 2009. La sociedad mantiene una participación del 80% en la Sociedad S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.
- 13) A través de Construcciones ferroviarias - CAF Santana, S.A. La sociedad mantiene una participación del 100% en Ditecsa Jaén, S.L.
- 14) Incluye una provisión de 2.431 miles de euros, de la cual 3 miles de euros han sido dotados en el ejercicio 2009.
- 15) A través de Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.
- 16) A través de Sempere Componentes, S.L.

Durante el ejercicio 2010 se ha constituido la sociedad CAF India Private Limited, con un capital de 116 miles de euros del que la Sociedad participa en un 95% de forma directa. Asimismo se ha constituido CAF Rail Australia PTY Ltd de la que la Sociedad tiene el 100% de la participación encontrándose pendiente de desembolso. También ha llevado a cabo una aportación de capital de 368 miles de euros en la constitución de la sociedad Ctrens Companhia de Manutenção en la que participa en un 1% de forma directa.

Asimismo, la Sociedad suscribió las ampliaciones del capital de Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A., CAF Turquía, L.S., Consorcio Traza, S.A. y CAF Santana, S.A. por importe de 20.000 miles, 2.002 miles, 11.385 miles y 670 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, la Sociedad ha adquirido el 1,63% de participación de Trenes de Navarra, S.A. por importe de 270 miles de euros pasando a ostentar el 100% de participación.

Por último la Sociedad ha vendido el 60% de la participación de CFD Bagnères, S.A. a la empresa de grupo Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A. por valor de 1 euro. Esta última sociedad ha adquirido el 40% restante durante el ejercicio al accionista minoritario, siendo al cierre de 2010 la participación indirecta de la Sociedad del 100%. La pérdida proveniente de la venta de la participación ha sido registrado con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros". Con posterioridad a dicha venta, se amplió el capital por importe de 3.200 miles de euros.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad constituyó la sociedad Trenes CAF Venezuela, C.A., con un capital de 25 miles de euros. También en dicho ejercicio llevó a cabo una aportación de capital de 2.056 miles de euros en la constitución de la sociedad Consorcio Traza, S.A., en la que ostenta una participación del 25%. Dicha sociedad constituyó igualmente durante el ejercicio 2009 la Sociedad de Economía Mixta los Tranvías de Zaragoza, S.A. con un capital social de 10.000 miles de euros, en la que participa al 80%. Asimismo, la Sociedad suscribió las ampliaciones del capital de Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A., CAF México, S.A. de C.V., Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V., Trenes de Navarra, S.A. Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L., Actren, S.A., Ibaia Energia, S.L., Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L., CAF Argelia E.U.R.L. y CAF Turquía, L.S. por importe de 95.861 miles, 6.424 miles, 3.241 miles, 3.750 miles, 5.350 miles, 1.020 miles, 613 miles, 500 miles, 96 miles y 179 miles de euros, respectivamente.

10. Saldos y operaciones con partes relacionadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

Ejercicio 2010

Sociedad	Miles de Euros (*)				
	Ingresos Financieros	Servicios Prestados o Ventas Registradas	Servicios Recibidos o Compras Registradas	Dividendos Recibidos	Gastos Financieros
Industrial					
CAF USA, Inc.	1	-	2	-	-
CAF México, S.A. de C.V.	293	10.657	(37)	-	-
CAF Brasil Ind. C., S.A.	(241)	4.645	-	-	-
CAF Argentina, S.A.	-	417	-	142	-
CAF Rail UK, Ltda.	1	30	468	-	-
CAF Italia, S.R.L.	37	1.540	(2.630)	-	-
CAF Chile, S.A.	87	1.108	-	-	-
CAF Turquía, L.S.	66	1.831	963	-	-
CAF Argelia, E.U.R.L.	43	207	866	-	-
Houston LRV 100, LLC	-	15.028	-	-	-
CAF India, Private Limited	-	25	-	-	-
CFD Bagneres, S.A.	131	-	958	-	-
Trenes de Navarra, S.A.	27	-	10.824	-	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.	32	-	8.130	-	-
Construcciones Ferroviarias – CAF Santana, S.A.	116	7.735	5.990	-	-
Tradinsa Industrial, S.A.	27	-	1.284	-	-
CAF Suncove UTE	-	2.527	-	-	-
Tecnología					
CAF I+D, S.L.	-	417	3.968	-	-
Traintic, S.L.	-	-	12.224	-	-
Trainelec, S.L.	14	882	20.952	-	-
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L. (NEM, S.L.)	-	-	994	-	-
Desarrollo Software Miramón 4, S.L.	11	-	134	-	-
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	5	-	3.615	-	-
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	16	238	3.562	-	-
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	-	-	3.958	-	-
Geminys, S.L.	-	-	2.554	-	-
Seinalia, S.L.	-	-	1.553	-	-
Eliop Seinalia, S.L.U.	-	-	258	-	-
Servicios					
Actren, S.A.	-	6.562	1.058	-	-
Subgrupo Sermanfer	-	-	6.258	-	-
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	4.053	-	(360)	-	-
Ibaia Energia, S.L.	24	42	-	-	-
Sempere Componentes, S.L.	25	32	309	-	-
Garraitech, S.L.	-	-	15	-	-
Plan Metro, S.A.	-	211.738	-	-	-
S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.	-	37.245	-	-	-
Ferromovil 3000, S.L.	-	19.009	-	-	-
Metro Sevilla Sociedad Concesionaria	-	1.111	-	-	-
Construcción					
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	-	-	(23)	-	106
	4.768	323.026	87.847	142	106

(*) Las transacciones se realizan a precios de mercado.

Ejercicio 2009

Sociedad	Miles de Euros (*)			
	Ingresos Financieros	Servicios Prestados o Ventas Registradas	Servicios Recibidos o Compras Registradas	Dividendos Recibidos
Industrial				
CAF USA, Inc.	16	(12)	-	-
CAF México, S.A. de C.V.	10	31.647	-	-
CAF Brasil Ind. C., S.A.	1.107	1.477	-	964
CAF Argentina, S.A.	-	728	-	137
CAF Rail UK, Ltda.	2	423	207	-
CAF Italia, S.R.L.	25	1.805	350	-
CAF Chile, S.A.	136	282	-	-
CAF Turquía, L.S.	7	1.559	-	-
CAF Argelia, E.U.R.L.	10	483	152	-
Houston LRV 100, LLC	-	-	-	-
CFD Bagneres, S.A.	78	-	345	-
Trenes de Navarra, S.A.	8	-	9.436	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.	23	1	7.565	-
Construcciones Ferroviarias – CAF Santana, S.A.	17	2.759	5.980	-
Tradinsa Industrial, S.A.	26	2	1.903	-
Compañía de Vagones del Sur, S.A.	-	516	-	-
CAF Suncove UTE	-	1.943	-	-
UTE CSM	-	(445)	-	-
Tecnología				
CAF I+D, S.L.	-	527	3.625	-
Traintic, S.L.	-	-	10.782	-
Trainelec, S.L.	49	322	19.267	-
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L. (NEM, S.L.)	-	-	923	-
Desarrollo Software Miramón 4, S.L.	3	-	34	-
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	17	3	2.999	-
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	374	2.097	-
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	-	-	3.551	-
Geminys, S.L.	-	-	2.098	-
Seinalia, S.L.	-	-	1.054	-
Servicios				
Actren, S.A.	-	4.589	308	-
Subgrupo Sermanfer	-	-	5.564	-
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	340	-	-	-
Ibaia Energía, S.L.	18	91	-	-
Sempere Componentes, S.L.	18	186	200	-
Predictove Ingenieros, S.L.	-	-	2	-
Plan Metro, S.A.	-	44.227	-	-
S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.	-	-	-	-
Ferromovil 3000, S.L.	-	17.042	-	-
Metro Sevilla Sociedad Concesionaria	-	3.221	-	-
Construcción				
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	-	2.250	-	-
	1.910	116.000	78.442	1.101

(*) Las transacciones se realizan a precios de mercado.

Como resultado de estas operaciones, de las efectuadas en años anteriores, del grado de avance de las obras contratadas, de los préstamos concedidos, de la tributación en Régimen de Consolidación Fiscal (Nota 16) y de los anticipos concedidos, los saldos que la Sociedad mantenía con las sociedades participadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, eran los siguientes:

Ejercicio 2010

Sociedad	Miles de euros						
	Créditos a Largo Plazo	Inversiones en Empresas de Grupo y Asociadas a corto plazo	Deudores-Clientes empresas del Grupo y Asociadas (Nota 12)	Anticipos a Proveedores (Nota 11)	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo (Nota 16)	Anticipos Recibidos por Pedidos (neto de grado de avance)
Industrial							
CAF USA Inc.	-	405	-	-	1.631	-	-
CAF México, S.A. de C.V.	-	3.000	8.146	-	274	-	3.624
CAF Brasil Ind. C., S.A.	-	352	5.049	-	36.712	-	-
CAF Argentina, S.A.	-	-	106	-	-	-	-
CAF Rail UK, Ltda.	-	-	30	-	27	-	-
CAF Italia, S.R.L.	-	2.369	4.878	-	-	443	-
CAF Chile, S.A.	-	-	516	-	-	-	-
CAF Turquía, L.S.	-	2.517	1.001	-	299	-	-
CAF Argelia, E.U.R.L.	-	1.250	16	-	323	-	-
Trenes CAF Venezuela C.A.	-	-	-	-	5	-	-
Houston LRV 100, LLC.	-	-	-	-	-	-	10.265
CAF India, Private Limited	-	20	25	-	-	-	-
CFD Bagnères, S.A.	-	5.950	37	-	299	-	-
Trenes de Navarra, S.A.	-	2.350	11	-	2.121	-	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.	-	1.800	7	-	889	-	-
Construcciones Ferroviarias - CAF Santana, S.A.	-	3.556	11.179	-	653	-	11.180
Tradinsa Industrial, S.A.	-	2.300	10	409	172	-	-
CAF Suncove UTE	-	-	-	-	-	-	-
UTE CSM	-	-	-	-	-	-	-
Tecnología							
CAF I+D, S.L.	-	-	61	-	677	1.085	-
Traintic, S.L.	-	-	-	1.647	3.212	167	-
Trainelec, S.L.	-	1.900	68	8.029	9.029	159	-
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	-	-	-	-	275	186	-
Desarrollo Software Miramón 4, S.L.	-	230	5	-	44	-	-
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	-	-	2	-	785	136	-
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	-	177	-	955	3.107	-
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	-	-	-	170	1.169	-	-
Geminys, S.L.	-	42	-	-	1.168	26	-
Seinalia, S.L.	-	20	-	-	193	-	-
Eliop Seinalia, S.L.U.	-	-	-	-	304	-	-
Servicios							
Actren, S.A.	-	-	3.557	-	1.084	-	-
Subgrupo Sermanfer	-	-	-	-	604	-	-
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	118.376	-	8.296	-	-	7.235	-
Ibaia Energía, S.L.	-	-	6	-	-	1.031	-
Sempere Componentes, S.L.	-	1.126	28	-	176	-	-
Predictove Ingenieros, S.L.	-	-	-	-	-	6	-
Agarregune, S.L.	-	-	-	-	-	65	-
Plan Metro, S.A.	-	-	3.272	-	-	-	100.782
GarraioTech, S.L.	-	-	-	-	16	176	-
S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.	-	-	8.504	-	-	-	-
Ferromovil 3000, S.L.	-	-	-	-	-	-	-
Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria	-	-	-	-	-	-	-
Ctrens Companhia de Manutecao	-	-	5.533	-	-	-	55.847
Construcción							
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	-	-	6	-	106	16.164	-
Iniciativa FIK, AIE	-	-	-	-	-	469	-
	118.376	29.187	60.526	10.255	63.202	30.455	181.698

Ejercicio 2009

Sociedad	Miles de euros						
	Créditos a Largo Plazo	Inversiones en Empresas de Grupo y Asociadas a corto plazo	Deudores-Clientes empresas del Grupo y Asociadas (Nota 12)	Anticipos a Proveedores (Nota 11)	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo	Anticipos Recibidos por Pedidos (neto de grado de avance)
Industrial							
CAF USA Inc.	-	-	-	-	-	-	289
CAF México, S.A. de C.V.	-	6.300	11.653	-	274	-	3.080
CAF Brasil Ind. C., S.A.	-	29.508	42.681	-	-	-	-
CAF Argentina, S.A.	-	-	208	-	-	-	-
CAF Rail UK, Ltda.	-	-	424	-	145	-	-
CAF Italia, S.R.L.	-	2.536	3.504	-	1.016	-	-
CAF Chile, S.A.	-	4.800	418	-	-	-	-
CAF Turquía, L.S.	-	725	1.566	-	-	-	-
CAF Argelia, E.U.R.L.	-	550	280	-	42	-	-
Houston LRV 100, LLC.	-	-	-	-	-	-	7.450
CFD Bagnères, S.A.	-	7.600	29	-	67	-	-
Trenes de Navarra, S.A.	-	-	843	-	-	-	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.	-	925	6	-	918	-	-
Construcciones Ferroviarias - CAF Santana, S.A.	670	2.366	6.522	-	380	-	5.604
Tradinsa Industrial, S.A.	-	1.100	14	418	662	-	-
CAF Suncove UTE	-	-	58	-	-	-	-
UTE CSM	-	-	(445)	-	-	-	-
Tecnología							
CAF I+D, S.L.	-	114	-	-	369	589	-
Traintic, S.L.	-	260	-	1.318	4.123	379	-
Trainelec, S.L.	-	167	119	8.113	5.095	1.600	-
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	-	14	-	-	74	139	-
Desarrollo Software Miramón 4, S.L.	-	170	2	-	4	-	-
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	-	243	2	-	337	257	-
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	4.000	182	-	329	381	-
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	-	-	-	1.460	2.421	-	-
Geminys, S.L.	-	20	-	-	486	14	-
Seinalia, S.L.	-	-	-	-	193	10	-
Servicios							
Actren, S.A.	-	-	1.041	-	51	-	-
Subgrupo Sermanfer	-	-	-	-	491	-	-
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	-	664	3	-	-	952	-
Ibaia Energía, S.L.	-	1.000	19	-	-	377	-
Sempere Componentes, S.L.	-	1.330	94	-	232	-	-
Agarregune, S.L.	-	-	-	-	-	35	-
Plan Metro, S.A.	-	-	-	-	-	-	295.943
S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.	-	-	11.636	-	-	-	10.031
Ferromovil 3000, S.L.	-	-	7.160	-	-	-	-
Metro de Sevilla Sociedad Concesionaria	-	-	1.583	-	-	-	-
Construcción							
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	-	3	6	-	-	-	-
Iniciativa FIK, AIE	-	-	-	-	-	313	-
	670	64.395	89.608	11.309	17.709	5.046	322.397

El saldo de inversiones a largo plazo en Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A. se compone de un préstamo con vencimiento posterior a 2011. El principal del préstamo asciende a 118.376 miles de euros, con el fin de financiar a empresas del Grupo. Dichos préstamos devengan un tipo de interés de mercado.

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad tiene registrado en el epígrafe "Deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo" un importe de 13.544 miles de euros (4.734 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) con diversas empresas pertenecientes al Grupo fiscal por la estimación del impuesto sobre sociedades (Nota 16), y un crédito concedido por Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L. por importe de 16.000 miles de euros, que devenga un tipo de interés de mercado.

El resto de créditos concedidos a empresas del Grupo se encuentran regulados por contratos con vencimiento anual y devengan intereses de mercado.

Salvo lo indicado anteriormente, las cuentas por cobrar y pagar (básicamente comerciales) no devengan tipo de interés alguno.

Negocios Conjuntos

Atendiendo a la forma que adopta el negocio conjunto, al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, las participaciones que la Sociedad mantenía en este tipo de inversiones son las siguientes:

Ejercicio 2010

Nombre	Participación	Activos controlados conjuntamente (Miles de euros)	Pasivos controlados conjuntamente (Miles de euros)	Ventas (Miles de euros)
UTE CSM	61.79%	17.182	17.176	250.150
UTE Suncove	50%	8.670	11.253	10.916

Ejercicio 2009

Nombre	Participación	Activos controlados conjuntamente (Miles de euros)	Pasivos controlados conjuntamente (Miles de euros)	Ventas (Miles de euros)
UTE CSM	58%	68.752	68.746	242.462
UTE Suncove	50%	29.228	28.449	21.114

11. Existencias

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.10	31.12.09
Materias primas y otros aprovisionamientos, productos en curso, terminados y semiterminados (Nota 19.b)	200.309	242.124
Anticipos a proveedores (Nota 10)	14.507	38.929
	214.816	281.053

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Sociedad tenía compromisos firmes de compra de materias primas por importe de 551.900 miles y 720.844 miles de euros, aproximadamente (Notas 15 y 23).

La Sociedad sigue el criterio de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus existencias. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las pólizas de seguros contratadas cubren el valor neto contable de las existencias a dicha fecha.

Tal y como se describe en la Nota 3.e, la Sociedad capitaliza los gastos financieros incurridos durante el ejercicio, y que estén relacionados con aquellas existencias que tienen un ciclo de producción superior a un año. El importe capitalizado por este motivo antes de considerar la imputación a resultados por ventas en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido de 333 miles de euros y 474 miles de euros, respectivamente.

Contratos de construcción

El importe de la cantidad acumulada de costes incurridos y ganancias reconocidas (menos las correspondientes pérdidas reconocidas) y la cuantía de los anticipos recibidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.10	31.12.09
Facturación diferida (activo) (Notas 3.g y 12)	304.465	370.304
Facturación anticipada (pasivo) (Nota 3.g)	(503.555)	(705.698)
Neto	(199.090)	(335.394)
Costos incurridos más ganancias y pérdidas reconocidas por grado de avance	2.288.824	1.785.637
Facturación realizada sin considerar anticipos	(1.984.359)	(1.415.333)
Anticipos recibidos	(503.555)	(705.698)
Neto	(199.090)	(335.394)

El importe de las retenciones en los pagos al 31 diciembre de 2010 asciende a 2.681 miles de euros (9.252 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la composición de los saldos a cobrar a todos los clientes era como sigue:

	Miles de Euros	
	31.12.10	31.12.09
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11)	592.053	701.800
Clientes, empresas del Grupo y asociadas (Nota 10)	60.526	89.608
Deudores varios (Nota 8)	6.266	1.400
Personal	556	74
Administraciones Públicas (Nota 16.a)	27.501	845
	686.902	793.727

Categorías \ Clases	Miles de euros			
	Clientes, empresas del Grupo y asociadas		Clientes por ventas y prestaciones de servicios	
	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09
Clientes en euros	58.150	43.608	456.969	620.719
Clientes en moneda extranjera	2.376	46.000	135.084	81.081
Total	60.526	89.608	592.053	701.800

Estos saldos a cobrar se han generado como consecuencia del reconocimiento del grado de avance según lo descrito en la Nota 3.f. Parte de dichos saldos (un 53% a 31 de diciembre de 2010 y 2009 aproximadamente) se encuentran facturados a clientes siendo el euro la moneda principal.

Al 31 de diciembre de 2010, el 51% de los saldos facturados pendientes de cobro corresponden a los cinco clientes principales.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009, el 34% de los saldos facturados pendientes de cobro correspondían a los cinco clientes principales.

El importe de los saldos vencidos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.10	31.12.09
Vencidos > 90 días	13.371	2.956
Vencidos > 180 días	18.981	20.420
	32.352	23.376

Tras un análisis individualizado de los mismos, la Sociedad ha considerado que no existen saldos con riesgo de cobro al 31 de diciembre de 2010 (186 miles de euros con riesgo de cobro al 31 de diciembre de 2009).

13. Patrimonio Neto y Fondos Propios

a) Capital suscrito

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social de la Sociedad estaba representado por 3.428.075 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas, cotizando todas ellas en Bolsa.

Las Sociedades o Entidades accionistas poseedoras al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de más del 3% del capital social de la Sociedad son:

	% Participación 2010	% Participación 2009
Cartera Social, S.A. (Nota 10)	29,56%	29,56%
Gipuzkoa Donostia Kutxa (Nota 20.b)	20,06%	17,75%
BNP Paribas Securities Services	5,47%	5,47%
Compañía Andaluza de Rentas e Inversiones, S.A.	3,01%	-

El 5 de junio de 2010 en Junta General Ordinaria de Accionistas se facultó al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias en un plazo de cinco años a partir de dicha fecha. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales esta adquisición no se ha llevado a cabo.

b) Prima de emisión

El saldo de la prima de emisión es disponible en la medida en que no existen restricciones específicas para su uso.

c) Reserva de revalorización

El importe de estas regularizaciones y actualizaciones (Notas 3.b y 7) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 está asignado a las siguientes cuentas:

	Miles de Euros	
	31.12.10	31.12.09
Actualización Ley 9/1983	7.954	7.954
Actualización Decreto Foral 13/1991	11.379	11.379
Actualización Norma Foral 11/1996	8.701	8.701
	28.034	28.034

Actualización Ley 9/1983 y Decreto Foral 13/1991

De conformidad con la normativa vigente el saldo de estas cuentas es de libre disposición.

Actualización Norma Foral 11/1996

Este saldo puede destinarse a eliminar los resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o a reservas no distribuibles, en cuanto al saldo de la cuenta pendiente de aplicación. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en la Norma Foral 11/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

d) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 20% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al cierre del ejercicio 2010 y 2009 esta reserva de encontraba completamente constituida.

e) Reservas restringidas e indisponibles

Hasta que la partida de gastos de investigación y desarrollo no haya sido totalmente amortizada está prohibida la distribución de dividendos, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2010 el saldo del epígrafe "Otras reservas" era indisponible por un importe de 24.887 miles de euros (14.619 miles de euros al cierre del ejercicio 2009).

f) Dividendos

Con fecha 5 de junio de 2010 la Junta General de Accionistas acordó un reparto de dividendos correspondientes a la distribución de resultados del ejercicio 2009 de 35.994.788 euros.

Con fecha 6 de junio de 2009 la Junta General de Accionistas acordó un reparto de dividendos correspondientes a la distribución de resultados del ejercicio 2008 de 32.566.713 euros.

g) Subvenciones

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente (en miles de euros):

	Miles de Euros (*)
Saldo al 31.12.08	3.123
Aumentos	2.327
Traspaso a resultados	(2.489)
Devoluciones	-
Saldo al 31.12.09	2.961
Aumentos	1.039
Traspaso a resultados	(1.170)
Devoluciones	-
Saldo al 31.12.10	2.830

(*) Dichos importes figuran netos del efecto fiscal.

Al cierre del ejercicio 2010 y 2009 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente, por lo que no prevé diferencias en las posibles revisiones a las que puede estar sujeta.

En el ejercicio 2010 la Sociedad ha recibido subvenciones por un importe de 1.017 miles de euros (986 miles de euros en 2009) destinadas a subvencionar inversiones en el inmovilizado material, habiéndose imputado a resultados 127 miles de euros (143 miles de euros en 2009) con abono al epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, quedando al cierre del ejercicio 2010 un importe pendiente de imputar de 890 miles de euros (843 miles de euros al cierre de 2009).

Asimismo, en ejercicios anteriores, la Sociedad recibió subvenciones por inversiones en activos fijos por las que al 31 de diciembre de 2009 figuraban registrados en balance 3.053 miles de euros y que al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 3.041 miles de euros. Durante el ejercicio 2010, la Sociedad ha traspasado a resultados 855 miles de euros por este concepto con abono al epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias (718 miles de euros en el ejercicio 2009).

El resto de las subvenciones traspasadas a resultados en 2010 y 2009 corresponden a subvenciones obtenidas en el marco de diversos programas ministeriales en sus diferentes convocatorias habiéndose incurrido en los costes a justificar.

14. Deudas a largo y corto plazo, Otros pasivos no corrientes y Otros pasivos corrientes- Derivados financieros

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" y "Otros pasivos no corrientes" al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es el siguiente (miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo			
	Otras deudas y derivados		Total	
	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09
Débitos y partidas a pagar (*)	54.620	58.549	54.620	58.549
Derivados financieros	1.984	899	1.984	899
Total	56.604	59.448	56.604	59.448

(*) La práctica totalidad de este saldo corresponde a anticipos reembolsables para proyectos de Investigación y Desarrollo, tal y como se indica más adelante en esta misma nota.

El saldo de las cuentas del epígrafe “Deudas a corto plazo” al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es el siguiente (miles de euros):

Clases Categorías	Instrumentos Financieros a Corto Plazo					
	Deudas con Entidades de Crédito		Otras deudas y derivados		Total	
	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09
Débitos y partidas a pagar	14	494	12.834	12.123	12.848	12.617
Derivados financieros	-	-	3.273	5.796	3.273	5.796
Total	14	494	16.107	17.919	16.121	18.413

Al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad tenía concedidas diversas líneas de crédito en varias entidades financieras hasta un límite de 119.211 miles de euros (118.348 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), aproximadamente, no habiendo dispuesto importe significativo alguno a dicha fecha.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas a largo plazo” y “Otros pasivos no corrientes” es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2010

	2012	2013	2014	2015	2016 y Sigüientes	Total
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Derivados	1.984	-	-	-	-	1.984
Otros pasivos financieros	7.360	9.347	8.413	7.470	22.030	54.620
Total	9.344	9.347	8.413	7.470	22.030	56.604

Ejercicio 2009

	2011	2012	2013	2014	2015 y Sigüientes	Total
Deudas con entidades de crédito	-	-	-	-	-	-
Derivados	427	472	-	-	-	899
Otros pasivos financieros	9.396	9.133	8.320	7.681	24.019	58.549
Total	9.823	9.605	8.320	7.681	24.019	59.448

El movimiento de las partidas que forman parte del epígrafe “Deudas a largo plazo - Otros pasivos financieros” es el siguiente:

Ejercicio 2010

	31.12.09	Aumento	Traspasos	31.12.10
Contrato relevo (Nota 3.1)	8.573	2.980	(3.961)	7.592
Jubilados activos	-	-	-	-
Anticipos reembolsables	49.452	7.864	(10.899)	46.417
Otros	524	89	(2)	611
Total	58.549	10.933	(14.862)	54.620

Ejercicio 2009

	31.12.08	Aumento	Traspasos	31.12.09
Contrato relevo	7.713	6.081	(5.221)	8.573
Jubilados activos	1.120	134	(1.254)	-
Anticipos reembolsables	47.827	11.204	(9.579)	49.452
Otros	429	95	-	524
Total	57.089	17.514	(16.054)	58.549

De conformidad con los Programas de Fomento de Investigación, la Administración ha concedido ciertas ayudas a CAF para la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo que se registran en el momento de su cobro efectivo, o en su caso, cuando los cobra el coordinador del proyecto conjunto. Estas ayudas han consistido en:

- Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos y costes de dichos proyectos.
- Anticipos reembolsables consistentes en préstamos sin interés, que suelen tener período de carencia de 3 años, y se amortizan en un período superior a 10 años.

En los proyectos en colaboración, el coordinador del proyecto es el responsable ante la Administración de la realización del proyecto y quien cobra el total de la ayuda de la Administración. Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad presenta en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar – Otros deudores" saldos pendientes de cobro por importe de 1.502 miles de euros. Adicionalmente, la Sociedad tiene registrado en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-Otros Acreedores" 3.835 miles de euros (506 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), correspondientes al importe pendiente a pagar con aquellos terceros resultantes de los proyectos de colaboración.

El detalle del valor actual de los compromisos asumidos por la Entidad en materia de retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo, de los activos afectos destinados a la cobertura de los mismos, y de las cuantías no registradas, al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.10	31.12.09
Valor actual de las retribuciones-	18.314	17.567
Menos – Valor razonable de los activos afectos	17.383	16.833
Acreedores y otras cuentas a pagar - Otros acreedores	931	734

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido los siguientes:

Hipótesis Actuariales	2010	2009
Tipo de interés técnico	4,58% (1)	3,88%(1)
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tasa anual de revisión de pensiones	2%(2)	2%(2)
Edad de jubilación	65	65

(1) Durante los 30 primeros años. A partir de entonces al 2,42%.

(2) Para jubilados un 2,5%.

El valor razonable de los activos afectos se ha calculado al cierre del ejercicio mediante el método de cálculo unidad de crédito proyectada.

La rentabilidad esperada de los activos afectos ha sido calculada de acuerdo con la valoración de la cartera de inversión afecta realizada por la entidad aseguradora Mapfre Vida y en el ejercicio 2010 ha sido del 4,58% (4,21% en el ejercicio 2009).

15. Instrumentos financieros derivados

CAF utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de cambio. CAF utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de cambio pudieran suponer en los flujos de caja futuros correspondientes a transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de la sociedad correspondiente.

Los detalles de las composiciones de los saldos netos que recogen la valoración de derivados, básicamente de cobertura de valor razonable, del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

Ejercicio 2010

Derivados de venta de divisa al 31.12.10 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2011	2012	2013 y Sigüientes
Coberturas -			
Seguros de cambio de Dólares (*)	24.124.225	-	26.000.000
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	66.966.521	15.040.694	-
Seguros de cambio de Pesos mexicanos	38.694.974	-	-
Seguros de cambio de Reales brasileños	323.134.665	-	-
Seguros de cambio de Dólares canadienses	385.286	-	-
Seguros de cambio de Coronas suecas	122.362.472	-	367.087.415

(*) Incluye la cobertura de la inversión neta en CAF USA, Inc.

Derivados de compra de divisa al 31.12.10 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2011	2012	2013 y Sigüientes
Coberturas -			
Seguros de cambio de Dólares	80.926.410	44.493.619	-
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	1.264.957	-	-
Seguros de cambio de Francos suizos	805.698	3.222.790	-

Ejercicio 2009

Derivados de venta de divisa al 31.12.09 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2010	2011	2012 y Sigüientes
Coberturas -			
Seguros de cambio de Dólares (*)	138.033.353	-	-
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	32.189.619	56.918.622	15.040.694
Seguros de cambio de Yenes	4.362.660.003	-	-
Seguros de cambio de Pesos mexicanos	463.271.674	-	-
Seguros de cambio de Reales brasileños	535.322.612	-	-
Seguros de cambio de Dólares canadienses	434.741	-	-

(*) Incluye la cobertura de la inversión neta en CAF USA, Inc.

Derivados de compra de divisa al 31.12.09 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2010	2011	2012 y Sigüientes
Coberturas -			
Seguros de cambio de Dólares	128.112.906	10.600.000	2.790.000
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	782.827	650.000	-
Seguros de cambio de Francos suizos	169.400	-	-

Derivados de compra de divisa al 31.12.09 (cobertura de flujos de efectivo)	Vencimiento (en Divisa)
	2010
Coberturas -	
Seguros de cambio de Pesos Mexicanos	32.492.400

	Miles de euros			
	Valor razonable		Flujos de efectivo	
	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09
Seguros de cambio en Dólares	482	(2.989)	-	-
Seguros de cambio en Libras Esterlinas	(11)	1.732	-	-
Seguros de cambio en Yenes	-	1.518	-	-
Seguros de cambio en Pesos Mexicanos	(299)	(2.119)	-	(97)
Seguros de cambio en Reales Brasileños	10.735	1.829	-	-
Seguro de cambio otras divisas	(131)	(131)	-	-
Valoración al cierre (*) (Notas 8 y 14)	10.776	(160)	-	(97)

(*) Antes de considerar su efecto fiscal.

El vencimiento del instrumento de cobertura coincide con el ejercicio en el cual se espera que ocurran los flujos de efectivo.

Durante el ejercicio 2010 el efecto de la parte ineficiente de las operaciones de cobertura llevadas a cabo cargadas en la cuenta de pérdidas y ganancias ha supuesto un ingreso por importe de 1.281 miles de euros (un gasto de 1.258 miles de euros en 2009).

Adicionalmente, la liquidación y variación del valor de los derivados de valor razonable, ha sido de (45.378) miles y de 2.787 miles de euros en los ejercicios 2010 y 2009, importes análogos a los de la variación de valor de las partidas cubiertas.

Las partidas cubiertas en el Grupo, de acuerdo con lo indicado en la Nota 5.a sobre Riesgos de Mercado, son las operaciones en divisa incluidas en cada uno de los contratos comerciales. Dichas operaciones, se componen en el momento inicial de contratación de las coberturas, bien de compromisos en firme (en cuyo caso se registran como coberturas de valor razonable) o bien como transacciones altamente probables (en cuyo caso se registran como coberturas de flujo de efectivo).

16. Administraciones públicas y situación fiscal

a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Activo (Nota 12)		Pasivo	
	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09
Seguridad Social	-	10	4.101	4.027
Hacienda Pública-				
Impuesto sobre el valor añadido	26.577	10	9.565	15.406
Otros	924	825	-	45
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	4.551	4.169
Impuesto sobre Sociedades	-	-	896	11.515
	27.501	845	19.113	35.162

b) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

	Miles de Euros	
	2010	2009
Resultado contable (antes de impuestos)	123.120	148.651
Diferencias permanentes-		
Compromisos diversos con trabajadores	(1.177)	(2.531)
Movimientos créditos fiscales	-	21
Dividendo filiales extranjeras, litigios y otros	178	(372)
Propiedad industrial e intelectual	(739)	-
Aumentos y disminuciones por diferencias temporarias y libertad amortización-		
Libertad amortización	(25.220)	(31.821)
Reversión deducción implantación empresas	6.583	6.583
Compromisos diversos con trabajadores	2.416	6.475
Dotación provisión Cartera Social	(3.626)	(481)
Dotación provisiones (fiabilidad, garantías y otros)	(11.998)	19.479
Dotación provisión cartera, resultados negocios conjuntos y otros	5.382	(6.063)
Base imponible (resultado fiscal)	94.919	139.941

La Sociedad tributa desde el ejercicio 2007 en Régimen de Consolidación Fiscal bajo la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto de Sociedades, del Territorio Histórico de Gipuzkoa, dentro del Grupo Fiscal nº 03/07/G del que Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. es la sociedad dominante y las sociedades dependientes son: Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A., CAF I+D, S.L., Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L., Traintic, S.L., Geminys, S.L., Ibaia Energia, S.L., Sempere Componentes, S.L., Bizkaia Ferroviaria, S.L., Trainelec, S.L., Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L., Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L., Agarregune, S.L., Seinalia, S.L., Predictove Ingenieros, S.L. y Garraiotech, S.L. El régimen de consolidación fiscal tendrá carácter indefinido en tanto en cuanto siga cumpliendo los requisitos o no renuncie expresamente a su aplicación a través de la correspondiente declaración censal.

En aplicación de la normativa vigente, el tipo impositivo aplicado en el Impuesto sobre Sociedades para el ejercicio 2010 y 2009 ha sido del 28%. La deuda tributaria de la Sociedad con las Administraciones Tributarias debe interpretarse en el contexto del régimen de consolidación fiscal bajo el cual tributa. En este sentido el grupo fiscal tributa conjuntamente por el Impuesto sobre Sociedades a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales de Gipuzkoa y Bizkaia en función del volumen de operaciones realizado en cada territorio.

c) Impuestos reconocidos en el Patrimonio

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.10	31.12.09
Con origen en el ejercicio-		
Subvenciones (Nota 13.g)	50	63
Operaciones de cobertura (Nota 15)	(27)	(53)
Con origen en ejercicios anteriores-		
Subvenciones (Nota 13.g)	(1.151)	(1.214)
Operaciones de cobertura (Nota 15)	27	80
Total impuesto reconocido directamente en Patrimonio	(1.101)	(1.124)

d) Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Resultado contable antes de impuestos	123.120	148.651
Cuota al 28%	34.474	41.622
Impacto diferencias permanentes	(487)	(807)
Deducciones (*) -		
Por doble imposición	(826)	(94)
Deducciones y otros conceptos con límite	(2.362)	(4.074)
Deducciones sin límite CAF (I+D)	(5.837)	(7.370)
Deducciones sin límite cedidas a Grupo	-	(619)
Diferencias liquidación ejercicio anterior	(557)	(9.479)
Otros	385	73
Activación de créditos fiscales (Nota 3.m)	(14.320)	(4.232)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	10.470	15.020
Gasto por impuesto corriente	12.532	5.140
Gasto por impuesto diferido	(2.062)	9.880

(*) No incluye las deducciones registradas en el balance de situación al 31 de diciembre del ejercicio anterior.

En el ejercicio 2010 se han aplicado deducciones por 13.256 miles de euros (24.497 miles de euros en 2009), de las cuales 4.232 miles de euros (12.340 miles de euros en el ejercicio anterior) estaban activadas en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2009.

Las diferencias entre la estimación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 y la declaración finalmente presentada han motivado un Ingreso por Impuesto sobre Sociedades que se corresponde principalmente con la acreditación y aplicación de deducciones por I+D en un importe superior al inicialmente estimado.

La Sociedad prevé acreditar en el ejercicio 2010 unas deducciones por importe de 16.439 miles de euros (10.727 miles de euros en 2009), que se corresponden principalmente con deducción por aportaciones a sociedades de promoción de empresas, creación de empleo, por inversiones en activos no corrientes nuevos y deducción por I+D y otros. Dichas deducciones han sido destinadas en parte para consumo propio de la Sociedad. Asimismo, algunas de las sociedades del Grupo han cedido a la Sociedad deducciones por importe de 3.047 miles de euros (4.253 miles de euros en 2009), registrándose la correspondiente cuenta por pagar. Durante el ejercicio 2009 la Sociedad cedió a otras sociedades del grupo fiscal deducciones generadas en 2008 por un importe de 619 miles de euros, originando la correspondiente cuenta por cobrar.

La Sociedad consideró exenta una renta de 259 miles de euros generada en 2008, 545 miles de euros en 2007 y 624 miles de euros en 2006 al acogerse al beneficio fiscal de la reinversión de beneficios extraordinarios contemplado en el artículo 22 de la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades. La reinversión se materializó, en los propios períodos impositivos en los que se generó la renta, en valores representativos de la participación en entidades que otorgan una participación no inferior al 5 por 100 sobre el capital social de las mismas. En términos generales, los elementos patrimoniales objeto de la reinversión deberán permanecer en el patrimonio de la Sociedad, salvo pérdidas justificadas, durante cinco años, o tres si se trata de bienes muebles, desde que se materialice la reinversión, excepto que su vida útil fuese inferior.

La Sociedad tributa de conformidad con lo previsto en la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades. El 30 de diciembre de 2008 se publicó y entró en vigor la Norma Foral 8/2008, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Norma Foral 7/1996, con efectos para los períodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2008, y que establece, entre otras medidas, un tipo general de gravamen del 28%. Dicha Norma Foral 8/2008 ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Supremo, si bien los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos de dicha circunstancia.

e) Activos por impuesto diferido (diferencias temporarias y créditos fiscales)

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.10	31.12.09
Diferencias temporarias (Impuestos anticipados)	38.309	42.478
Deducciones pendientes y otros (Nota 3.m)	14.320	4.232
Total activos por impuesto diferido	52.629	46.710

La Sociedad no dispone de bases imponibles negativas pendientes de compensar.

La Sociedad dispone de deducciones generadas en 2009 y 2010 pendientes de aplicación por importe de 27.101 miles de euros, de las cuales 14.320 miles de euros están activadas en el balance de situación al 31 de diciembre de 2010 adjunto (4.232 miles de euros totalmente activadas al 31 de diciembre 2009). Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota podrán aplicarse, respetando igual límite, en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los quince años inmediatos y sucesivos. Teniendo en cuenta la incertidumbre inherente a la recuperación de los activos por impuesto diferido, la Sociedad, sigue un criterio de activación basado en una evaluación de la cartera de pedidos.

La composición y el movimiento de las diferencias temporarias de la Sociedad (activadas y no activadas) por impuesto diferido activo es el siguiente:

	Miles de euros						
	31.12.08	Adiciones	Bajas	31.12.09	Adiciones	Bajas	31.12.10
Créditos fiscales activados	12.340	4.232	(12.340)	4.232	14.320	(4.232)	14.320
Diferencias temporarias activadas -							
Provisiones de cartera social	9.319	-	(135)	9.184	-	(1.015)	8.169
Responsabilidades contractuales y de fiabilidad	11.332	459	(3.392)	8.399	-	(4.395)	4.004
Provisión obras no deducibles en ejercicio	9.632	6.083	-	15.715	347	-	16.062
Provisión de cartera	1.400	-	(1.400)	-	-	-	-
Contrato de relevo	-	1.702	-	1.702	834	-	2.536
Garantías y mantenimiento	3.570	2.549	(55)	6.064	452	(148)	6.368
Otros	1.658	396	(640)	1.414	27	(271)	1.170
	49.251	15.421	(17.962)	46.710	15.980	(10.061)	52.629
Diferencias temporarias no activadas -							
Externalización jubilados	3.660	38	(367)	3.331	400	(249)	3.482
Contrato de relevo	2.781	-	(1.137)	1.644	-	(1.101)	543
Seguro concertado	1.971	694	(80)	2.585	713	(144)	3.154
Provisión cartera	1.544	69	-	1.613	-	(144)	1.469
Otros	909	251	(482)	678	36	(219)	495
	10.865	1.052	(2.066)	9.851	1.149	(1.857)	9.143

El importe y plazo de aplicación de las deducciones fiscales activadas por la Sociedad es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.10		31.12.09	
	Importe	Vencimiento	Importe	Vencimiento
Deducciones activadas-				
Generadas en 2008	-	-	874	2023
Generadas en 2009	13.091	2024	3.358	2024
Generadas en 2010	1.229	2025	-	-
	14.320		4.232	

f) Pasivos por impuesto diferido

La composición y el movimiento del pasivo por impuesto diferido de la Sociedad es el siguiente:

Ejercicio 2010

	Miles de euros			
	31.12.09	Adiciones	Bajas	31.12.10
Subvenciones (Nota 13.g)	1.151	404	(454)	1.101
Deducción implantación en el extranjero	1.843	-	(1.843)	-
Libertad de amortización y amortización acelerada	13.515	9.534	(3.285)	19.764
Fondo de comercio	733	70	(593)	210
Otros	33	-	-	33
	17.275	10.008	(6.175)	21.108

Ejercicio 2009

	Miles de euros			
	31.12.08	Adiciones	Bajas	31.12.09
Subvenciones	1.214	-	(63)	1.151
Deducción implantación en el extranjero	3.686	-	(1.843)	1.843
Libertad de amortización y amortización acelerada	2.767	11.537	(789)	13.515
Fondo de comercio	445	288	-	733
Otros	1.834	-	(1.781)	33
	9.946	11.825	(4.476)	17.275

g) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A la fecha de formulación de las cuentas anuales de 2010 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2006 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2007 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad ha sido objeto de un procedimiento de comprobación por parte de la Agencia Tributaria, sin que de ella se hayan derivado pasivos significativos.

Durante el ejercicio 2009, la Sociedad no cerró ninguna actuación de comprobación o inspección.

17. Provisiones y contingencias

El movimiento habido en los distintos epígrafes del balance de situación en los ejercicios 2010 y 2009 se presentan a continuación:

Provisiones	31.12.09	Dotaciones netas	31.12.10
Provisiones a largo plazo	1.959	(468)	1.491
Servicios de garantía y asistencia, responsabilidades contractuales, etc. (Notas 3.f y 3.ñ)	227.702	(33.185)	194.517
Otros (Notas 3.m, 3.ñ y 7)	3.078	(51)	3.027
Provisiones a corto plazo	230.780	(33.236)	197.544

Provisiones	31.12.08	Dotaciones netas	31.12.09
Provisiones a largo plazo	1.186	773	1.959
Servicios de garantía y asistencia, responsabilidades contractuales, etc.	192.755	34.947	227.702
Otras provisiones	4.493	(1.415)	3.078
Provisiones a corto plazo	197.248	33.532	230.780

La Sociedad dota provisiones con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance de situación como consecuencia de la existencia de una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la Sociedad espera desprenderse de recursos. El importe consiste en la mejor estimación realizada a la fecha por los Administradores de la Sociedad y se registra al valor actual, siempre y cuando el efecto financiero sea significativo. Durante los ejercicios 2010 y 2009, la Sociedad ha realizado pagos por importe de 1.268 miles y 891 miles de euros y ha dotado 800 miles y 1.666 miles de euros, principalmente con cargo a "Gastos de personal-Sueldos y salarios" (Nota 19.d).

En el epígrafe "Provisiones a corto plazo" del balance de situación adjunto se recogen las provisiones que la Sociedad constituye para cubrir principalmente los gastos de garantía y servicio de asistencia contractuales y otros aspectos derivados de su actividad (requerimientos contractuales, etc.). La Sociedad ha registrado en "Otros gastos de explotación" la reversión de 33.236 miles de euros (dotación de 33.532 miles de euros durante el ejercicio 2009) correspondientes a la diferencia positiva entre las provisiones por estos conceptos necesarias al cierre del ejercicio y las registradas al cierre del ejercicio anterior. Los gastos incurridos para atender las distintas obligaciones en 2010, que ascienden a 30.071 miles de euros, aproximadamente (29.797 miles de euros en 2009), se han registrado, fundamentalmente, en los epígrafes "Aprovisionamientos" y "Gastos de Personal".

Las provisiones a corto plazo a 31 de diciembre de 2010 y 2009 se refieren básicamente a las provisiones por responsabilidades contractuales (115 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y 167 millones de euros al 31 de diciembre de 2009) y garantías (83 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y 64 millones de euros al 31 de diciembre de 2009) que se reparten entre los vehículos entregados y en período de garantía.

18. Moneda extranjera

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera más significativos, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2010	2009
Cuentas a cobrar (Nota 12) (*)	135.084	81.081
Cuentas a cobrar Grupo (Nota 12) (**)	2.376	46.000
Préstamos concedidos	425	-
Cuentas a pagar (*)	45.326	27.791
Ventas	363.212	214.487
Compras y servicios recibidos	81.175	29.442

(*) Saldo en reales brasileños y dólares estadounidenses principalmente.

(**) Saldo en reales brasileños, principalmente.

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio adicionales a las descritas en la Nota 15, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente (en miles de euros):

	2010	2009
	Por Transacciones Liquidadas en el Ejercicio	
Créditos	-	536
Derivados	(15.556)	2.073
Otros	-	(6)
Total	(15.556)	2.603

19. Ingresos y Gastos**a) Importe neto de la cifra de negocios**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2010 y 2009, distribuida por categorías de actividades y por mercados geográficos, es la siguiente (en miles de euros):

Actividades	2010	2009
Por Actividades-		
A) Ferroviario:		
Vehículos	1.281.679	1.016.875
Rodajes, reparaciones y mantenimiento integral	103.500	114.975
B) Otros	2.361	5.683
Total	1.387.540	1.137.533

Mercados Geográficos	2010	2009
Nacional	700.207	701.405
Exportación	687.333	436.128
Total	1.387.540	1.137.533

b) Aprovisionamientos

El saldo de las cuentas "Consumo de mercaderías", "Consumo de materias primas y otras materias consumibles" y "Trabajos realizados por otras empresas" del ejercicio 2010 y 2009 presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2010	2009
Consumo de materias primas y otras materias consumibles-		
Compras y trabajos realizados por terceros	805.194	815.892
Variación de existencias	34.611	(31.720)
Total	839.805	784.172

c) Detalle de compras según procedencia

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2010 y 2009, atendiendo a su procedencia es el siguiente:

	2010			2009		
	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones
Compras	78%	16%	6%	77%	19%	4%

d) Gastos de personal

La plantilla media empleada en 2010 y 2009 ha sido la siguiente:

Ejercicio 2010

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados	Hombres	Mujeres
Empleados	1.258	977	281
Obreros	2.667	2.604	63
Total (*)	3.925	3.581	344

(*) Al 31 de diciembre de 2010, la plantilla fija y eventual era de 3.651 y 193 personas.

Ejercicio 2009

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados	Hombres	Mujeres
Empleados	1.192	938	254
Obreros	2.719	2.653	66
Total (*)	3.911	3.591	320

(*) Al 31 de diciembre de 2009, la plantilla fija y eventual era de 3.194 y 805 personas.

La totalidad de los administradores de la Sociedad son hombres.

Asimismo, el detalle de los gastos de personal es el siguiente (en miles de euros):

	2010	2009
Sueldos y salarios (Notas 3.k, 3.l, 3.ñ y 14)	161.119	160.453
Seguridad social	47.693	46.713
Otros gastos (Nota 3.k)	8.085	7.872
	216.897	215.038

e) Otros gastos de explotación

	Miles de euros	
	2010	2009
Servicios exteriores	186.342	153.534
Tributos	1.233	2.174
Variación de provisiones por operaciones de tráfico y otros (Nota 17)	(33.099)	33.703
	154.476	189.411

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría (incluyendo revisiones semestrales) de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y sociedades dependientes han ascendido a 808 miles y 759 miles de euros en 2010 y 2009, respectivamente. De este importe, los incurridos por las auditorías anuales (incluyendo revisiones semestrales) de las sociedades revisadas por las firmas de la organización mundial Deloitte han ascendido a 646 miles y 541 miles de euros en 2010 y 2009 (de los que 152 miles y 226 miles de euros han sido en concepto de los honorarios de auditoría y revisión semestral de la sociedad dominante en 2010 y 2009). Adicionalmente, en 2010 y 2009 se han facturado honorarios por otros servicios profesionales por importe de 707 miles y 759 miles de euros, de los cuales 645 miles y 699 miles de euros, respectivamente, corresponden al auditor principal (427 miles de euros por servicios de verificación relacionados con la auditoría, 64 miles de euros por servicios fiscales y el resto por otros servicios).

f) Información sobre medio ambiente

Durante el ejercicio 2010 se han realizado inversiones en sistemas, equipos e instalaciones destinadas a la protección y mejora del medio ambiente por importe de 65 miles de euros (2.203 miles de euros invertidos en 2009).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Sociedad no mantiene litigios en curso o contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente. Los Administradores de la Sociedad consideran que no surgirán pasivos de significación derivados de la actuación medioambiental de la misma, por lo que el balance de situación adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

Durante los ejercicios 2010 y 2009, CAF no ha recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

20. Información sobre el Consejo de Administración

a) Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración

En 2010 y 2009, la Sociedad ha registrado 1.178 miles y 1.035 miles de euros, aproximadamente, en concepto de remuneraciones y dietas devengadas por su Consejo de Administración. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, no tenía concedidos anticipos, garantías o créditos, a sus actuales o antiguos miembros de su Consejo de Administración ni, salvo por lo indicado en la Nota 3.k, existían obligaciones contraídas por la Sociedad con ellos en materia de pensiones o de seguros de vida.

b) Conflictos de interés y participaciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad

Conflictos de interés-

Durante el ejercicio 2010, los miembros del Consejo de Administración, así como las personas vinculadas a ellos a las que se refiere el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, no han incurrido directa ni indirectamente en ninguna situación de conflicto de interés con la Sociedad.

Participaciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad-

Se indica a continuación las participaciones de los miembros del Consejo de Administración en el capital de cualquier sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de CAF:

- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa Donostia Kutxa): Tiene una participación del 95%, en el capital de "Alquiler de Trenes, AIE" y del 75% en el capital de "Alquiler de Metros, AIE", sociedades constituidas junto con CAF.

21. Retribuciones a la Alta Dirección

Los costes de personal (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc) de la Alta Dirección de la Sociedad, tal y como se define de manera vinculante en el informe de gobierno corporativo, han sido desglosados en la Nota anterior al tener, simultáneamente, la condición de miembros del Consejo de Administración.

En los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

22. Otra información

a) Aavales, garantías y otros activos y pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los avales y garantía prestados por entidades financieras y compañías de seguros a la Sociedad a favor de terceros ascienden a 1.971.545 miles y 1.990.919 miles de euros. De este total, un importe de 75.381 miles y 105.239 miles de euros corresponden a avales para las subvenciones y anticipos reembolsables concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y otras entidades públicas. La Sociedad y sus Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos por este concepto (Notas 13.g y 14).

Durante el ejercicio 2010 se ha iniciado un procedimiento de arbitraje con un suministrador en relación con las obras del Ferrocarril Suburbano de México, D.F. no habiéndose concluido el mismo a la fecha de la formulación de las presentes cuentas.

b) Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010 un importe de 13.473 miles de euros del saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago lo cual representa un 3,93% del saldo total pendiente de pago a proveedores y acreedores comerciales.

23. Acontecimientos posteriores al cierre

Al 31 de diciembre de 2010 existía una cartera de pedidos contratada en firme, neta de los importes correspondientes a facturaciones a cuenta realizadas, por un importe aproximado de 4.518.903 miles de euros (4.335.623 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) (Nota 11). Al 31 de enero de 2011 este importe ascendía a 4.398.843 miles de euros.

APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. JOSE M^a BAZTARRICA GARIJO

PRESIDENTE

D. ANDRES ARIZKORRETA GARCIA

CONSEJERO DELEGADO

D. ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA

CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

D. JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA

CONSEJERO

GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA
REPRESENTADA POR:
D. JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE
CONSEJERO

D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI

CONSEJERO

D. JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI

CONSEJERO

D. FERMIN ARRESE ARRATIBEL

CONSEJERO

D. XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI

CONSEJERO.

D. JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE

CONSEJERO

D. ALFREDO BAYANO SARRATE

SECRETARIO

APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. JOSE M^a BAZTARRICA GARIJO
D. ANDRES ARIZKORRETA GARCIA
D. ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA
D. JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE
D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI
D. JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI
D. FERMIN ARRESE ARRATIBEL
D. XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI
D. JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA
D. JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE
D. ALFREDO BAYANO SARRATE

Diligencia que levanta el Secretario, para hacer constar que, tras la formulación de las Cuentas Anuales y del informe de Gestión de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., correspondientes al Ejercicio anual cerrado al 31 de Diciembre de 2010, por los miembros del Consejo de Administración en la Sesión del 28 de febrero de 2011, sus miembros han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de 137 pliegos numerados correlativamente, del número 2003 al 2139, ambos inclusive, visados todos por el Secretario que firma y el Presidente que refrenda y firmados por cada uno de los administradores al término de su texto.

San Sebastián, a 28 de febrero de 2011

VºBº

EL PRESIDENTE

JOSE M^a BAZTARRICA GARIJO

VºBº

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

ALFREDO BAYANO SARRATE

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo CAF (Consolidado)

Cuentas Anuales consolidadas del
ejercicio 2010 e
Informe de Gestión consolidado,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

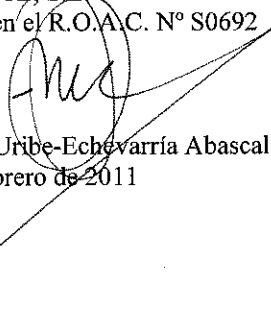
A los Accionistas de
Construcciones y Auxiliar de
Ferrocarriles, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (CAF o la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes, que conjuntamente forman el Grupo CAF (Nota 2.f) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2.a, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2010 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes que conjuntamente forman el Grupo CAF al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692


Alberto Uribe-Echevarría Abascal
28 de febrero de 2011

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año 2011 N° 03/11/00424
COPIA GRATUITA

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre
.....

**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE
FERROCARRILES, S.A.
Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN
EL GRUPO CAF (CONSOLIDADO)**

C.A.F.

INFORME ANUAL 2010

FEBRERO 2011

INFORME DE GESTION 2010
DEL
GRUPO CONSOLIDADO

RESULTADOS

El ejercicio 2010 presenta los siguientes parámetros económicos.

- La cuenta de pérdidas y ganancias arroja un resultado atribuido a la Sociedad dominante positivo de 129.624 miles de euros después de impuestos, aproximadamente un 4% superior al del ejercicio 2009 que fue de 124.343 miles de euros.
- Las amortizaciones de inmovilizado ascienden a 38.647 miles de euros que sumados al resultado del ejercicio, antes de impuestos, supone un cash-flow de 168.464 miles de euros que representa aproximadamente un 15% más que el de 2009 que fue de 147.007 miles de euros.
- El EBITDA alcanzó la cifra de 193.823 miles de euros, lo que supone aproximadamente un 19% mas que en el ejercicio 2009 que fue de 162.646 miles de euros.
- El importe de la cifra de negocio ha sido de 1.576.307 miles de euros, un 25% superior a la del ejercicio anterior.
- La cartera de pedidos a fin de año alcanza la cifra de 4.518.903 miles de euros, superior a la del ejercicio anterior permitiendo el desarrollo normal de la actividad del Grupo.
- La propuesta de aplicación de resultados mantiene la política de ejercicios anteriores de reforzar el patrimonio de la Compañía, proponiendo en consecuencia, destinar 35.995 miles de euros de los beneficios, a reparto de dividendos y 76.655 miles de euros a reservas voluntarias, lo cual supondría un importe bruto por acción de 10,5 euros.
- La cifra de Fondos Propios del Grupo, en el supuesto de aceptación de la propuesta de distribución de beneficios, se incrementará con la del resultado destinado a reservas, alcanzándose un total de 525.484 miles de euros.
- Finalmente y en cumplimiento de la normativa, CAF informa que durante el año 2010, ni ella ni sus empresas filiales, han comprado o poseen acciones de la empresa.

ACTIVIDAD COMERCIAL

Continuando con la tendencia positiva de la actividad comercial que se ha venido desarrollando durante los últimos años, se vuelve a marcar un nuevo máximo para el valor la cartera de pedidos, superando al cierre del ejercicio los 4.518 millones de euros, lo que supone un incremento porcentual superior a cuatro puntos respecto al valor de cierre de 2009. Este máximo se alcanza gracias a una cifra de contratación anual de 1.759 millones de euros.

El año 2010 viene marcado por la presentación a la industria de la plataforma OARIS, la aportación del Grupo CAF para la muy alta velocidad. La plataforma dispone de composiciones de 4, 6 u 8 coches, alimentaciones en corriente alterna a 15 y 25 kV, y/o corriente continua a 1,5 y 3 kV, velocidades de hasta 350 km/h, anchos ibérico, internacional y variable, interoperabilidad transfronteriza y diseño con criterios de eficiencia energética, entre otros.

La presentación de la plataforma Oaris se realizó en el marco del 7º International Rail Forum, con una maqueta a escala real de la cabina y posibles acabados de clase preferente y zona de cafetería. Convirtiéndose en el centro de atención de la feria e icono de la edición. La primera unidad completa del Oaris pasó a pruebas en la factoría de Beasain durante el último trimestre del año y saldrá a la vía próximamente.

Igualmente relevante durante este año, es el éxito de la prestación de servicio comercial de los tranvías con el dispositivo ACR –Acumulación de Carga Rápida–. Desde su inicio en el mes de mayo no se han registrado incidencias en el servicio, habiendo realizado aproximadamente 14.000 circulaciones de 500 metros en el trazado del Metro Centro de Sevilla, lo que totalizan 7.000 km recorridos sin necesidad de alimentación desde la catenaria.

En el mercado nacional cabe destacar la contratación de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía de trece (13) tranvías para prestar servicio en el metropolitano de Granada. Uno de los aspectos señalados por Ferrocarriles de la Junta de Andalucía es la posibilidad que ofrece este material de circular sin catenaria, mediante el dispositivo ACR tal y como se ha demostrado en la explotación de Metro Centro en Sevilla.

Adicionalmente se han producido ampliaciones de pedidos ya existentes por parte de Serveis Ferroviaris de Mallorca (SFM) y Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE). SFM ha ampliado en dos (2) unidades, y ocho coches remolques motorizados, el pedido que tenía formalizado de unidades eléctricas de la serie 8100. Por su parte FEVE ha confiado a CAF la ejecución íntegra del contrato de fabricación de doce (12) unidades de la serie 2900 y cinco (5) unidades de la serie 2700.

Dentro del espacio europeo merece hacer especial hincapié en los contratos conseguidos en Suecia y Francia, dos países nuevos en la cartera de negocios. En ambos casos se trata de contratos para el suministro de tranvías, quince (15) para la capital sueca, Estocolmo, y ocho (8) y diecinueve (19) respectivamente para las ciudades de Nantes y Besançon en Francia.

Igualmente son importantes los contratos conseguidos en Italia, donde la empresa ya ha suministrado los trenes del metro de Roma. Las contrataciones han sido cinco (5) unidades diesel para la isla italiana de Cerdeña con el sistema de basculamiento inteligente (SIBI) diseñado y probado por CAF en otros proyectos y de ocho (8) unidades eléctricas para la región de Veneto.

En el mercado americano hay que reseñar varias adjudicaciones y contrataciones, primero la adjudicación por el Sistema de Transporte Colectivo (STC) de la Ciudad de México en la que está previsto el arrendamiento de treinta (30) trenes, de siete coches, para la línea 12 que en la actualidad está en construcción. Además del arrendamiento durante 15 años de los trenes, el contrato contempla el mantenimiento integral del mismo.

A su vez se han formalizado dos contratos en Brasil, uno con la Companhia Paulista de Trens Metropolitanos (CPTM) para la modernización del material móvil de la línea 8 de São Paulo lo que supone el suministro de treinta y seis (36) nuevos trenes y el mantenimiento de la flota, y otro para el suministro de los quince (15) trenes eléctricos para prestar servicio en el metro de la ciudad de Recife, capital del estado de Pernambuco.

En Estados Unidos Amtrak, primer operador interregional del país, ha contratado la fabricación de veinticinco (25) coches cama, veinticinco (25) coches restaurante, cincuenta y cinco (55) coches para equipajes y veinticinco (25) coches dormitorio (combinan cama y equipaje), totalizando ciento treinta (130) coches.

Por último, y como nuevo mercado en el continente americano, mencionar la contratación de cuarenta y ocho (48) trenes para prestar servicio en el metro de la capital de Venezuela, Caracas.

Paralelamente a los acontecimientos y contrataciones apuntadas en el presente apartado continúa el afianzamiento y crecimiento de actividades de mantenimiento, concesiones y rodajes, sumando entre todas un porcentaje significativo de la cartera de pedidos.

ACTIVIDAD INDUSTRIAL

A lo largo del año 2010 se han completado las entregas de varios proyectos, como la ampliación de 9 unidades más para el Metro de Roma con la entrega de los últimos 5 trenes, el contrato de 12 unidades de alta velocidad para Turquía con la entrega de los 2 últimos trenes, las 9 últimas unidades del contrato de 20 trenes para el Metro de Chile, 8 locomotoras de tracción mixta que completan el contrato de 9, suscrito con el operador privado FESUR, las 5 últimas unidades del contrato de 9 trenes para la Línea A del Metro de México y 16 últimos de los 17 trenes contratados por el Metro de Sao Paulo. Se ha finalizado también la fabricación de 29 trenes de alta velocidad y ancho variable (AVR) para RENFE con la entrega de los 4 últimos trenes, así como los 8 trenes contratados para el aeropuerto de Nueva Delhi.

Durante este periodo, se han entregado también 12 trenes de tracción eléctrica y media distancia para RENFE, 16 coches remolques para el Metro de Bilbao, 28 de las 40 unidades de tren para la Compañía Paulista de trenes metropolitanos (CPTM) de la ciudad de Sao Paulo, 32 trenes para ciudad turca de IZMIR, 17 trenes de cercanías de la serie Civia IV para RENFE y 2 trenes para el STM de Mallorca. Se han terminado también 5 trenes del Lote 3 y 14 de los L1 y L2 para el Metro de Madrid, 19 trenes de tracción diesel para RENFE y 5 trenes de alta velocidad y ancho variable (AVGL) para el mismo operador. Asimismo, se han terminado y están disponibles para su puesta en vía 20 tranvías para Edimburgo (Escocia) y los 4 primeros tranvías para la ciudad de Zaragoza. Cabe destacar los envíos de las primeras unidades de los contratos para el Metro de Caracas, el Metro de Estambul y la ampliación Metro de Bruselas para STIB.

En cuanto a otros proyectos en curso de fabricación hay que destacar el avanzado estado en el que se encuentran los primeros trenes para Irlanda del Norte y Euskotren, los 4 tranvías para Metrocentro (Sevilla), el tranvía para Málaga, el tren-tram para Bahía de Cádiz, las unidades de tren para Arabia Saudita, las unidades de tren para STM de Sao Paulo (Brasil) y los trenes para Medellín (Colombia).

En el área de Ingeniería ya han comenzado con las actividades de diseño de los nuevos proyectos contratados para Cerdeña, Recife (Brasil), Nantes, Becançon y coches remolcados para Amtrak (EE.UU.).

Mención especial en este capítulo al desarrollo y fabricación del nuevo tren "OARIS" para velocidades superiores a los 300 km/h. y que iniciará su rodadura en vía a lo largo del año 2011.

Las fabricaciones más relevantes realizadas durante el año 2010 han sido:

	<u>Nº de Coches</u>
Metro de Santiago de Chile.....	81
Metro de México Línea A	45
Metro de Sao Paulo (Brasil)	96
Cercanías de Compañía Paulista de Trenes Metropolitanos	216
Metro de ROMA	24
Alta velocidad AVR para RENFE	16
Coches Remolques para Metro de Bilbao CTB.....	20
CIVIA IV de cercanías para RENFE	85
Alta velocidad AVGL para RENFE	20
Media distancia Diesel para RENFE	57
Media distancia Eléctrica para RENFE	60
Locomotora de línea para FESUR	8
Cercanías para Aeropuerto de Nueva Delhi (India)	48
Cercanías para Izmir (Turquía).....	96
Metro de Madrid Lote 3	24
Metro de Madrid Lote 3	4

Metro de Madrid Lote 1	60
Metro de Madrid Lote 2	16
Tranvía para Edimburgo (U.K)	140
Cercanías Mallorca	3
Cercanías Mallorca	4
Metro de Caracas	7
Metro STIB de Bruselas (Bélgica)	6
Metro de Estambul (Turquía)	4
Tranvía para Zaragoza	20
OARIS de alta velocidad	4
(Bicabina) para FEVE	10

TOTAL 1174

BOGIES

Con bastidor de acero soldado (Motor + Remolque)	1930
Con bastidor de acero fundido (Motor + Remolque)	24

UNIDAD DE RODAJES

Ejes montados convencionales (Motor + Remolque)	7.363
Ejes montados de ancho variable (Motor + Remolque)	110
Cuerpos de eje sueltos	10.296
Ruedas	43.047
Ruedas de grúa	7
Bandajes	1.256
Enganches	2.091
Reductoros	786
Aros	8

RECURSOS HUMANOS

La plantilla del Grupo consolidado ha experimentado la siguiente evolución:

	<u>FIJOS</u>	<u>TOTAL</u>	<u>MEDIA ANUAL</u>
31-12-09	5.684	6.489	5.762
31-12-10	6.901	7.094	6.938

La capacidad del conjunto de Sociedades se ha incrementado sensiblemente durante el año 2010. Esto se ha producido sobre todo en las sociedades filiales de ámbito internacional.

Se ha conseguido la acreditación del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales en base a la norma OHSAS 18001:2007. Se va consolidando la actividad de los grupos de trabajo de prevención en cada área y taller de los negocios de vehículos y rodajes.

Se han llevado a cabo las actividades formativas programadas, de acuerdo con el plan de necesidades, manteniendo un especial esfuerzo en habilidades directivas y competencias de gestión.

ACTIVIDAD MEDIOAMBIENTAL

CAF S.A., consciente de que el desarrollo industrial provoca efectos sobre el medio ambiente, integra dentro de la política de la empresa la gestión medioambiental, asumiendo la protección del medio ambiente como un objetivo de la organización, y asegurando que los sistemas, equipos y material ferroviario que fabrica, alcancen las mayores calificaciones en cuanto a seguridad, eficacia, y respeto al medio ambiente.

En el mes de noviembre de 2010 se ha llevado a cabo la auditoria de seguimiento del certificado ISO 14001:2004 del sistema de Gestión Medioambiental para las plantas de Beasain, Irun y Zaragoza, con resultado satisfactorio. Este sistema está implantado desde el año 2001.

Las actuaciones están encaminadas a adoptar las medidas necesarias y económicamente viables para controlar y en su caso minimizar los aspectos medioambientales significativos, como son las emisiones a la atmosfera, la generación de residuos y el consumo energético. Así mismo se fomenta el mejor aprovechamiento de los recursos naturales y la generación de energías renovables.

Cabe resaltar que en la actualidad, con el objetivo de ofrecer medios de transporte más eficientes, respetuosos con el entorno, y competitivos en un mercado cada vez más exigente con el respeto del medio ambiente, CAF está inmersa en la implantación de la "Función Sostenibilidad de Producto" introduciendo metodologías de ecodiseño en los procesos de ingeniería para optimizar y controlar desde su misma concepción, los impactos medioambientales de los productos a lo largo de todo su ciclo de vida.

CAF integra en sus procesos de diseño, metodologías y herramientas que permiten evaluar y escoger las mejores soluciones y configuraciones posibles del producto mediante:

- Análisis de la reciclabilidad de acuerdo con la norma ISO 22628, para realizar la mejor selección de materiales.
- Análisis del Ciclo de Vida de acuerdo con la norma ISO 14040, para la evaluación medioambiental del producto en todas las fases de su ciclo de vida.

Por otra parte, señalar que las emisiones de gases efecto invernadero, en cumplimiento del Protocolo de Kioto, se han mantenido en los niveles del ejercicio de 2009, consolidando la significativa reducción obtenida.

INVERSIONES AÑO 2010

Las inversiones materiales llevadas a cabo en las factorías durante el año 2010 han ascendido a la cifra de 46.592 miles de euros (sin incluir el efecto de conversión de tipo de cambio). Un año más, dicha inversión ha tenido como objetivo principal la modernización de las instalaciones productivas, así como la mejora en el área de la seguridad laboral y medioambiente.

Dentro de las inversiones realizadas, se pueden considerar como las más relevantes en este año 2010 las siguientes:

En la Unidad de Negocio de Rodajes, se ha finalizado el plan acometido para la modernización y automatización de las instalaciones de forja, señalando entre otras, la instalación y puesta en marcha de una nueva prensa de forja de 5.000 Tn., la línea automática de verificado de ruedas, y la instalación de bancos de ensayos para ruedas y ejes.

Dentro de la Unidad de Vehículos, en concreto en el Area de Bogies, señalar la adquisición de nuevos robots de soldadura para poder hacer frente al incremento de producción, así como la compra de nuevas plegadoras para la fabricación de estructuras. En cuanto al Area de Acabado y Montaje, la mejora en equipamiento e instalaciones ha ido dirigida fundamentalmente a la modernización, e incremento de seguridad de las líneas de montaje, de la misma forma en el área de pruebas, se ha llevado a cabo la adecuación de las instalaciones a las necesidades requeridas para el desarrollo de nuevos proyectos.

Un año más hay que destacar la inversión en el Area Tecnológica, para dotarla de los medios técnicos y herramientas necesarios para hacer frente tanto a los nuevos contratos, como a los distintos proyectos de investigación en los que CAF está trabajando.

Por último, hay que señalar también, los trabajos realizados para la puesta en marcha de la nueva planta de fabricación en Hortolandia (Brasil), inaugurada en marzo de este año, la inversión realizada en la nave e instalaciones para análisis y ensayos de CETEST, así como las inversiones llevadas a cabo para la ampliación y mejora de las instalaciones de CAF Santana y Trenasa.

DESARROLLO TECNOLÓGICO

En lo que se refiere a CAF y CAF I+D durante el ejercicio 2010 se han finalizado los siguientes proyectos:

- Proyecto AVI 2.015 (Alta Velocidad Interoperable subvencionado a través del CDTI dentro del programa CENIT)
- Plataforma unidades CIVITY (antiguo Eurocivis)

Se ha incrementado el número de proyectos de I+D en régimen colaborativo en el que participan, CAF, y sus filiales tecnológicas. Estos proyectos liderados o coordinados por CAF I+D han abordado, entre otros, los siguientes campos:

- Alta Velocidad
- Electrónica de Potencia
- Ecodiseño y Eficiencia Energética
- Desarrollo electrónico, Comunicaciones, Sistemas de información y Control
- Señalización

En todos ellos se ha combinado la ejecución de proyectos orientados a la asimilación de tecnologías, con el desarrollo de productos basados en las mismas. Entre los proyectos abordados cabe citar:

- ECOTRANS: proyecto CENIT para el desarrollo de tecnologías para un transporte urbano sostenible liderado por CAF y en el que además de CAF y CAF I+D, participan 3 filiales tecnológicas de CAF, 13 empresas ajenas al grupo y 20 centros tecnológicos y universidades.
- Proyectos de desarrollo de especialización en Dinámica Ferroviaria y Ruido y Vibraciones, amparados por las administraciones foral y autonómica.
- SETI: proyecto ETORGAI liderado por CAF y orientado hacia el desarrollo de componentes de seguridad para el sector del Transporte.
- Prototipo OARIS de Tren de Alta Velocidad
- Sistema ERTMS-ETCS para el desarrollo de un equipo embarcado de señalización.
- Etc.

El Grupo CAF también ha participado en proyectos de colaboración con RENFE, ADIF a nivel estatal y también con diferentes administraciones y empresas internacionales en el ámbito del séptimo programa marco europeo. Entre estos proyectos cabe citar:

- Proyectos Elecraíl y Unichanger liderados por la Fundación de Ferrocarriles Españoles con participación de las empresas más importantes del sector
- Proyectos europeos Dynotrain y Aerotrain en los que participan CAF y CAF I+D, tendentes a reducir la complejidad de los procesos de certificación actuales.

En cuanto a las filiales han continuado su actividad normal de desarrollo tecnológico. Cabe mencionar:

- La puesta en marcha en servicio comercial del sistema de acumulación de energía y funcionamiento autónomo sin catenaria montado en el tranvía de Sevilla.
- La finalización de la homologación y de certificación de la unidad CIVIA con tracción Trainelec.
- Montaje en los trenes CAF para Euskotren, de los proyectos abordados en el Plan de Tecnología de Traintic de diseño y fabricación de equipos de videoinformación, videovigilancia, etc.
- Proyecto INFOZONE para la eliminación de zonas neutras en la catenaria de alta velocidad, liderado por Trainelec y con participación de ADIF y otras empresas relacionadas con la infraestructura.

Los proyectos de ingeniería más importantes en los que se ha trabajado durante este ejercicio han sido los siguientes:

- Unidad eléctrica para Izmir (Turquía)
- Locomotora y coches para Arabia Saudi
- Metro de Caracas
- Metro de Madrid varias series
- Prototipo tren Alta Velocidad 320 km/h
- Unidades eléctricas para Euskotren
- Metro de Mallorca
- Metro Málaga
- Trenes diesel para FFCC Irlanda del Norte (NIR)
- Metro de Estambul
- Tren-tram para Bahía Cadiz – Chiclana
- Tranvía de Zaragoza
- Tranvía de Belgrado
- Unidades eléctricas FGC s/113
- Trenes diesel para Cerdeña

Habiéndose puesto en marcha también los siguientes:

- Metro de Medellín
- Tranvía de Granada
- Tren CIVITY para Trieste (Italia)
- Unidades eléctricas línea 8 CPTM (Brasil)
- Coches remolcados para Amtrak (USA)
- Tranvía de Besançon (Francia)
- Tranvía de Nantes (Francia)

POLÍTICA DE GESTION DE RIESGOS

Los riesgos más importantes que afronta la sociedad se pueden agrupar en las siguientes categorías:

1.- Riesgos de carácter financiero

La gestión que en este aspecto se lleva a cabo en el seno del Grupo CAF se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

El Departamento Financiero del Grupo identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros estableciendo políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados, inversión del excedente de liquidez y desviaciones de presupuestos.

a) Riesgo de mercado –

Las diversas sociedades del Grupo CAF operan en el ámbito internacional y, por tanto, están expuestas a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas, (especialmente el dólar, peso mexicano, real brasileño, libra esterlina y corona sueca). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge en transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las sociedades del Grupo usan contratos a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y los pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional del Grupo (euro).

Es práctica habitual en CAF, cubrir íntegramente el riesgo de mercado en sus contratos articulados en divisas diferentes a la moneda funcional del Grupo. El objetivo de dichas coberturas es tratar de eludir el impacto de las variaciones en las divisas en los diferentes contratos firmados, de forma que los resultados del Grupo sean fiel reflejo de su actividad industrial y de servicio.

Para las materias primas más relevantes, CAF realiza los pedidos y cierra el precio a la puesta en vigor de cada nuevo proyecto. De esta manera se cubre el riesgo de que una evolución alcista en los precios de las materias primas repercuta negativamente en los márgenes contractuales.

b) Riesgo de crédito –

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso que se poseen, corresponden a varios clientes situados en distintos países. En la mayoría de los casos, los contratos incluyen pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto.

Es práctica habitual que la sociedad asegure el riesgo de resolución o impago de los contratos en los países fuera del Área OCDE, mediante contratación de pólizas de seguro a la exportación de acuerdo con las normas del Consenso OCDE para este tipo de instrumentos.

c) Riesgo de liquidez-

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables así como disponibilidades de financiación para hacer frente, de forma puntual a todos sus compromisos.

El riesgo de liquidez se gestiona en el Grupo CAF mediante:

- La búsqueda del mayor nivel posible de autofinanciación de cada uno de los contratos.
- El mantenimiento de una amplia posición de liquidez a corto plazo.
- El mantenimiento de capacidad de financiación no dispuesta.

d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable-

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge del uso de los recursos ajenos.

Es política del grupo para operaciones corrientes, el no acudir más que en casos muy excepcionales a endeudamiento con terceros a través de recursos ajenos a corto plazo y referenciados a índices variables de mercado, normalmente Euribor, con lo que se mitiga sustancialmente este riesgo de tipo de interés. Para el caso de endeudamiento para financiación de proyectos, el Grupo contrata tipos de interés fijos.

e) Riesgo derivado de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos-

Las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos que sirvieron de base para la confección de las respectivas ofertas se cubren, a través de la utilización de un sistema de información detallado, de cada una de las partidas de coste, que compara el presupuesto de dichas partidas con la realidad sobre la situación de costes de cada proyecto. De esta manera, durante la vida de los proyectos, se lleva a cabo un seguimiento continuo de estos datos a través de un procedimiento interno creado al efecto, en el que intervienen cada uno de los departamentos implicados en cada uno de los proyectos.

2.- Riesgos derivados de la producción de daños de carácter medioambiental

CAF está totalmente comprometida con la protección del entorno. Con dicho objetivo ha venido siguiendo los principios del programa de acción medioambiental de la Unión Europea, basados en la precaución preventiva y la corrección en origen. En dicha línea, la Sociedad ha implantado un programa de acciones en diversos aspectos medioambientales relativos a la atmósfera, vertidos, residuos, consumo de materias primas, energía, agua y ruidos, y ha obtenido el Certificado ISO14001

3.- Riesgos derivados de la producción de daños a terceros por deficiencias o retrasos en la prestación de servicios

Todas las factorías de CAF disponen de la tecnología más moderna del mercado y emplean las técnicas más avanzadas para la optimización de la producción siguiendo los estándares de las Normas ISO 9001 y 9002.

Adicionalmente, CAF emplea una política de contratación de seguros muy conservadora, que la permite protegerse debidamente de las consecuencias económicas, para la sociedad, de la materialización de algunos de estos riesgos.

4.- Riesgos de carácter laboral o daños en bienes o activos propios de las factorías

CAF cuenta con un Sistema de Prevención de Riesgos Laborales auditado por una firma externa. En el Manual del Sistema de Prevención se definen, entre otras, las actividades de evaluación de riesgos, investigación de accidentes, inspecciones de seguridad, vigilancia de la salud y formación. Existe también un Plan de Prevención, de carácter anual, en el que se planifican las actividades preventivas. CAF cuenta asimismo con un Plan de Formación de trabajadores.

INFORMACIÓN SOCIETARIA**INFORMACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES**

a) La estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos Sociales, el capital social de la Sociedad está compuesto por 3.428.075 acciones de 3,01 euros de nominal, constituidas en una sola serie, todas ellas suscritas y desembolsadas y que confieren los mismos derechos y obligaciones, siendo necesaria la tenencia de al menos 100 acciones para asistir y votar en las Juntas Generales. No existen valores emitidos que puedan dar lugar a su conversión o canje en acciones de CAF.

No existen distintas clases de acciones, ni tampoco autocartera.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores.

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social.

Como sociedad cotizada, la adquisición de determinadas participaciones significativas está sujeta a comunicación al emisor y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, en el Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre y la Circular 2/2007 de 19 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que prevén como primer umbral de notificación el 3% del capital social o de los derechos de voto.

c) Las participaciones significativas en el capital, directas o indirectas, a 31 de diciembre de 2010.

Nombre o denominación social del titular de la participación	Directo %	Indirecto%	% Total
CARTERA SOCIAL, S.A.	29,56	0,000	29,56
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GUIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0,000	20,062	20,062
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES LUX A/C CEDA	5,473	0,000	5,473
COMPAÑIA ANDALUZA DE RENTAS E INVERSIONES, S.A.	3,010	0,000	3,010

d) Cualquier restricción al derecho de voto.

No existe ninguna restricción legal o estatutaria al ejercicio de los derechos de voto, aparte de las comunes a cualquier sociedad anónima; no obstante, como ha sido apuntado anteriormente, para poder asistir a la Junta se requiere por los Estatutos una participación mínima de 100 acciones, aunque en este caso los que posean un menor número de acciones pueden agruparse y dar su representación a otro accionista con el que completen cien o más acciones.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, los accionistas deberán tener las acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General.

e) Los pactos parasociales.

CAF no tiene conocimiento de la existencia de pactos parasociales de los definidos en el artículo 112 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, que afecten a la regulación del ejercicio del derecho a voto en las Juntas Generales o que restrinjan o condicionen la libre transmisibilidad de sus acciones.

f) Las normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad.

1. Nombramiento y sustitución

Los Consejeros serán designados por la Junta general o por el Consejo de administración, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de CAF.

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo por cooptación deberán ir precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de Consejeros independientes, y de un informe previo de ésta en el caso de los restantes Consejeros.

Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá que motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de esas razones.

El Consejo procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente.

El Consejo no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan o hayan tenido alguna relación con la gestión de la Compañía o sociedades de su Grupo, o con algún titular de participación significativa o se hallen vinculadas por razones familiares, hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, profesionales o comerciales con los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de CAF, sociedades de su Grupo o titulares de participación significativa.

El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano, los Consejeros externos o no ejecutivos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, que el número de Consejeros independientes represente al menos un tercio del total de Consejeros y que la relación entre el número de Consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la Compañía representado por los Consejeros dominicales y el resto del capital. No obstante, este último criterio podrá atenuarse, reconociendo un mayor peso relativo a los Consejeros dominicales, cuando exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo y no tengan vínculos entre sí.

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de siete miembros y de un máximo de quince, no siendo necesario que el administrador sea accionista. Regirán las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por las leyes.

Los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por período de igual duración. El nombramiento de los administradores surtirá efecto desde el momento de su aceptación. La renovación del Consejo de Administración se hará al expirar el mandato de cada uno de ellos.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjeren vacantes, el Consejo de Administración podrá cubrirlas entre los accionistas hasta que se reúna la primera Junta General. Si la vacante sobreviniere en el administrador que desempeña el cargo de Presidente o el de Consejero Delegado, el Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes y nombrar, interinamente, un Presidente. También podrá nombrar un Consejero Delegado con el voto favorable de los dos tercios de los miembros que integran el órgano. Tales nombramientos producirán plenos efectos hasta la primera reunión que la Junta General celebre.

El cese de los Consejeros se producirá en los términos de la legislación aplicable en cada momento. Los Consejeros cesarán en su cargo por el transcurso del período para el que fueron nombrados, salvo reelección, y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo prevé que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de Consejero dominical, cuando éste, o el accionista al que represente, transmita su participación en la sociedad.

- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención.
- f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. En cualquier caso, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad.

2. Modificación de Estatutos

Entre las competencias de la Junta recogidas en el artículo 13 de los Estatutos y 4 del Reglamento de la Junta General de Accionistas de CAF se contempla expresamente la modificación de Estatutos, sin sujetarse a mayorías distintas de las recogidas en la Ley.

g) Los poderes de los miembros del consejo de administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

El Presidente del Consejo, Don José María Baztarrica Garijo, tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables de acuerdo con la Ley.

El Consejero Delegado Don Andrés Arizkorreta García, tiene asimismo delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables de acuerdo con la Ley.

El Consejero ejecutivo y Director General de CAF Don Alejandro Legarda Zaragüeta, tiene amplios poderes de representación, contratación, bancarios, y de administración y disposición de bienes.

La Junta General de Accionistas celebrada con fecha 5 de junio de 2010 autorizó al Consejo la adquisición derivativa de acciones de CAF. Dicha adquisición podrá realizarse directamente por CAF o indirectamente a través de sus sociedades dominadas, mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley y al precio que se fije en el mercado. El número máximo de acciones a adquirir no rebasará, sumándose al de las que ya posean la Sociedad adquirente y sus Sociedades filiales, el límite legal establecido. La duración de la autorización es de cinco años contados a partir de la fecha de la Junta General.

h) Los acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.

No existen acuerdos significativos celebrados por la Sociedad que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Los acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

PERSPECTIVAS

Las perspectivas más inmediatas pueden sintetizarse en los siguientes puntos:

- Desarrollo del potencial del Grupo en negocios de servicios aplicados al sector ferroviario, como las concesiones, y el alquiler y mantenimiento de trenes.
- Desarrollo del potencial del Grupo en el campo de los sistemas llave en mano y de señalización ferroviaria.
- Desarrollo de nuevos sistemas y vehículos de material rodante, junto con la implantación de sistemas avanzados de gestión integral de proyectos.
- Incremento de la presencia del Grupo en los mercados internacionales de material ferroviario.
- Ampliación de los programas de reducción de costes a todas las áreas del Grupo.

HECHOS POSTERIORES

A 31 de enero de 2011, existía una cartera de pedidos contratada en firme de 4.398.843 miles de euros.

**INFORME ANUAL
DE
GOBIERNO CORPORATIVO
EJERCICIO 2010**

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2010

C.I.F.: A20001020

Denominación social: CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
04/08/1999	10.318.505,75	3.428.075	3.428.075

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
CARTERA SOCIAL, S.A.	1.013.339	0	29,560
BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, S.A.	187.624	0	5,473
COMPAÑÍA ANDALUZA DE RENTAS E INVERSIONES, S.A.	103.188	0	3,010

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
COMPAÑÍA ANDALUZA DE RENTAS E INVERSIONES, S.A.	28/06/2010	Se ha superado el 3% del capital Social
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	26/03/2010	Se ha superado el 20% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	0	687.757	20,062
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	110	0	0,003
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE	100	0	0,003
DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI	75	0	0,002

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	CK CORPORACION KUTXA, S.L.	687.757	20,062

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	20,071
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Vehículo de participación de los trabajadores en el capital de CAF

Nombre o denominación social relacionados
CARTERA SOCIAL, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Constitución de una AIE para la compra y alquiler de trenes para el Metro de Barcelona

Constitución de una AIE para la compra y alquiler de trenes para Serveis Ferroviaris de Mallorca

Nombre o denominación social relacionados
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

En la Junta General de CAF celebrada el 5 de junio de 2010, se acordó autorizar la adquisición derivativa de acciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., en los términos siguientes:

a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.

b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.

c) Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima autorizada por la Ley.

d) Las adquisiciones se realizarán al precio que se fije en el mercado.

e) Las adquisiciones que se realicen al amparo de la presente autorización cumplirán todos los requisitos establecidos en la Legislación vigente.

f) La presente autorización se otorga por un plazo de cinco años.

Esta autorización, sin embargo, no ha sido puesta en práctica durante el ejercicio 2010, al no haberse realizado ninguna operación sobre acciones propias durante el mismo.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	—	PRESIDENTE	26/12/1991	05/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	—	CONSEJERO DELEGADO	26/12/1991	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	—	CONSEJERO	26/12/1991	05/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE	CONSEJERO	26/12/1991	06/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERMIN ARRESE ARRATIBEL	—	CONSEJERO	18/07/1995	10/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	—	CONSEJERO	07/06/2008	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI	—	CONSEJERO	25/05/1991	10/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE	—	CONSEJERO	07/06/2008	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	—	CONSEJERO	29/01/1992	07/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI	--	CONSEJERO	18/11/2004	05/06/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO		PRESIDENTE EJECUTIVO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	--	CONSEJERO DELEGADO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	—	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	30,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN		CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN
DON FERMIN ARRESE ARRATIBEL		CARTERA SOCIAL, S.A.

Número total de consejeros dominicales	2
% total del Consejo	20,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI

Perfil

Amplia experiencia en actividades empresariales

Número total de consejeros independientes	1
% total del consejo	10,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	--
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE	--
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	--
DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI	--

Número total de otros consejeros externos	4
% total del consejo	40,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Motivos

El Consejero Don Juan Jose Arrieta Sudupe no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, de acuerdo con la definición de consejero independiente contenida en el epígrafe 5 del apartado III del Código Unificado, este consejero no puede calificarse como independiente porque no ha sido propuesto para su renovación por la Comisión de Nombramiento, dado que dicha Comisión no se encuentra aún en funcionamiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Motivos

El Consejero Don Luis Miguel Arconada Echarri no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, de acuerdo con la definición de consejero independiente contenida en el epígrafe 5 del apartado III del Código Unificado, este consejero no puede calificarse como independiente porque no ha sido propuesto para su renovación por la Comisión de Nombramiento, dado que dicha Comisión no se encuentra aún en funcionamiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Motivos

El Consejero Don Xabier Garaialde Maiztegui no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, de acuerdo con la definición de consejero independiente contenida en el epígrafe 5 del apartado III del Código Unificado, este consejero no puede calificarse como independiente porque no ha sido propuesto para su renovación por la Comisión de Nombramiento, dado que dicha Comisión no se encuentra aún en funcionamiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

Motivos

El Consejero Don Jose Ignacio Berroeta Echevarria no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, de acuerdo con la definición de consejero independiente contenida en el epígrafe 5 del apartado III del Código Unificado, este consejero no puede calificarse como independiente porque no ha sido propuesto para su renovación por la Comisión de Nombramiento, dado que dicha Comisión no se encuentra aún en funcionamiento.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI	05/06/2010	INDEPENDIENTE	OTROS EXTERNOS

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA

Breve descripción

Delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo, según la ley y los Estatutos Sociales, excepto las indelegables de acuerdo con la ley

Nombre o denominación social consejero

DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO

Breve descripción

Delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo, según la ley y los Estatutos Sociales, excepto las indelegables de acuerdo con la ley

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF ARGENTINA	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF I+D. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF ITALIA. S.R.L.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF MEXICO S.A. DE C.V.	ADMINISTRADOR ÚNICO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF RAIL UK LTD	ADMINISTRADOR UNICO
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CAF USA INC	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS CAF-SANTANA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA BAZTARRICA GARIJO	HOUSTON LRV 100	PRESIDENTE
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	AGARREGUNE. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	BZK FERROVIARIA. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	CAF ARGELIA EURL	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	CAF CHILE. S.A.	PRESIDENTE
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	CAF FRANCE SAS	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	CAF INDIA PRIVATE LTD	ADMINISTRADOR
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	CAF RAIL AUSTRALIA PTY LTD	ADMINISTRADOR
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	CAF TURK SANAYI VE TICARET LIMITED SIRKETI	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	CENTRO DE ENSAYOS Y ANALISIS CETEST. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS DE MADRID. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	DESARROLLO SOFTWARE MIRAMON 4. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	GARRAIOTECH. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	GESTION ELABORACION DE MANUALES INDUSTRIALES INGENIERIA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	IBAIA ENERGIA. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	NUEVAS ESTRATEGIAS DE MANTENIMIENTO.	ADMINISTRADOR

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
	S.L.	UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	SEINALIA. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	SEMPERE COMPONENTES. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	TRAINELEC. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	TRAITIC. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	TRENES CAF VENEZUELA. C.A.	ADMINISTRADOR UNICO
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	TRENES DE NAVARRA. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCCIONES FERROVIARIAS CAF-SANTANA. S.A.	CONSEJERO DELEGADO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCTIONS FERROVIAIRES DE BAGNERES. S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCTORA DE SISTEMAS FERROVIARIOS. S.L.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSTRUCTORA MEXICANA DEL FERROCARRIL SUBURBANO. S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	FERROCARRILES SUBURBANOS. S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	INVERSIONES EN CONCESIONES FERROVIARIAS. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	URBANIZACIÓN PARQUE ROMAREDA. S.A.	ADMINISTRADOR ÚNICO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	VISCOFAN. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	ZELTIA. S.A.	CONSEJERO

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	NH HOTELES. S.A.	CONSEJERO
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	NATRA. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA	IBERDROLA. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
El Reglamento del Consejo, en su Artículo 25.3 establece que ningún miembro del Consejo de Administración podrá pertenecer simultáneamente al Consejo de Administración de más de cinco (5) sociedades, incluyendo el de la Compañía.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.178
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	1.178
--------------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	1.178	0
Total	1.178	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.178
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales (art.39), el Consejo de administración es retribuido mediante el pago de una remuneración por asistencia a las reuniones que el Consejo de administración celebre, sin perjuicio de los devengos que cada uno de sus miembros pueda acreditar por la actividad que desarrolle. En orden a la fijación de esta retribución se estará a lo determinado por los usos comúnmente aceptados.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
--	--

Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON ANDRES ARIZKORRETA GARCIA	CARTERA SOCIAL, S.A.	CONSEJERO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CARTERA SOCIAL, S.A.	CONSEJERO
DON FERMIN ARRESE ARRATIBEL	CARTERA SOCIAL, S.A.	PRESIDENTE

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

NOMBRAMIENTO

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de siete miembros y de un máximo de quince, nombrados libremente por la Junta General. No es necesario que el administrador sea accionista. Regirán las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por las leyes.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes entre los accionistas hasta que se reúna la primera Junta General. Si la vacante sobreviniere en el administrador que desempeña el cargo de Presidente o el de Consejero Delegado, el Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes y nombrar, interinamente, un Presidente. También podrá nombrar un Consejero Delegado con el voto favorable de los dos tercios de los miembros que integran el órgano. Tales nombramientos producirán plenos efectos hasta la primera reunión que la Junta General celebre.

Por lo demás, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación en caso de vacantes, el Consejo debe procurar, de un lado, que el número de administradores sea el más adecuado para asegurar la debida representatividad y el eficaz funcionamiento del órgano y, de otro, que los Consejeros externos o no ejecutivos representen mayoría sobre los Consejeros ejecutivos.

Por otra parte, el Reglamento del Consejo establece las siguientes reglas en relación con el nombramiento de los consejeros:

Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo por cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe previo de ésta en el caso de los restantes Consejeros.

Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de esas razones.

El Consejo de Administración coordinará con la alta dirección de la Compañía el establecimiento de un programa de orientación que proporcione a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Compañía y sus reglas de gobierno corporativo. Igualmente, podrán ofrecerse también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

En relación con la designación de Consejeros externos, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente.

El Consejo de Administración no podrá proponer o designar para cubrir un puesto de Consejero independiente a personas que tengan o hayan tenido alguna relación con la gestión de la Compañía o sociedades de su Grupo, o con algún titular de participación significativa o se hallen vinculadas por razones familiares, hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, profesionales o comerciales con los Consejeros ejecutivos o con otros altos directivos de la Sociedad, sociedades de su Grupo o titulares de participación significativa.

En particular, no podrán ser propuestos o designados como consejeros independientes quienes:

- a) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.
- b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa.

No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que

reciba el Consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la Sociedad o de cualquier otra sociedad de su Grupo.

d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Compañía o con cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la Sociedad o de su Grupo.

No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

i) Se encuentre, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las anteriores letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Un consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en ese artículo y, además, su participación no sea significativa.

REELECCIÓN

Los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cinco años. Podrán ser reelegidos una o más veces por período de igual duración. El nombramiento de los administradores surtirá efecto desde el momento de su aceptación. La renovación del Consejo de Administración se hará al expirar el mandato de cada uno de ellos.

EVALUACIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ostenta determinadas facultades en relación con el nombramiento, evaluación y remoción de consejeros, que se detallan en su propio Reglamento. Podemos destacar las siguientes:

Corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes responsabilidades básicas:

1. Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición, remuneración y selección de los miembros del Consejo de Administración. La Comisión definirá las funciones y aptitudes necesarias de los miembros del Consejo y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que cada miembro desempeñe correctamente su cometido.

En todo caso, la Comisión procurará que la relación existente entre el número de Consejeros dominicales, independientes y ejecutivos sea la más adecuada para el correcto funcionamiento de la sociedad y la protección de los derechos de los accionistas minoritarios.

La Comisión informará igualmente sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que tenga previsto designar el Consejo.

2. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de Consejeros por la Junta General. A estos efectos, cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

REMOCIÓN

En relación con el cese de los Consejeros, el Reglamento del Consejo establece asimismo determinadas reglas especiales:

El cese de los Consejeros, o de cualquiera de ellos, se producirá en los términos de la legislación aplicable en cada momento.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos:

- a) Cuando se trate de Consejero dominical, deberá presentar su dimisión cuando el accionista al que represente venda íntegramente su participación accionarial o rebaje la misma hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la Sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención.
- f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y decidirá si procede o no que continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta de forma razonada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En cualquier caso, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros están obligados a dimitir en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se trate de Consejero dominical, deberá presentar su dimisión cuando el accionista al que represente venda íntegramente su participación accionarial o rebaje la misma hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales.
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta

grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la Sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención.

f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Asimismo, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
El Presidente del Consejo tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables por ley. Por otra parte, la Sociedad cuenta además con un Consejero Delegado, que también tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto las indelegables por ley. Asimismo, la composición del Consejo contribuye también a la limitación de poder: existe una amplia mayoría de consejeros externos sobre los ejecutivos, estando representados en el Consejo los accionistas más significativos. Por otra parte, el Presidente no tiene conferido voto de calidad.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

SI

Explicación de las reglas
En el supuesto de que el Presidente del Consejo de Administración reúna al tiempo la condición de primer ejecutivo de la compañía, el Consejo de Administración facultará a uno de sus consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo, inclusión de nuevos puntos en el orden del día o coordinar las preocupaciones de los consejeros externos.

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Acuerdos ordinarios

Quórum	%
Mitad más uno	60,00

Tipo de mayoría	%
Absoluta	60,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas

Explicación de los motivos y de las iniciativas

CAF mantiene una clara política de igualdad con el objeto de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo. Ello resulta de aplicación tanto en la selección de candidatos y posterior contratación para ocupar un puesto en la plantilla de CAF, como en las posibilidades de promoción y acceso a posiciones de responsabilidad dentro de la empresa. De hecho en la actualidad existe un gran número de trabajadoras en la plantilla de CAF y muchas de ellas ocupan puestos de responsabilidad. No se considera que el sexo sea en ningún caso motivo de selección, y ello es también de aplicación en lo que respecta al nombramiento de consejeros.
--

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, podrán conferir su representación a otro Consejero, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia del Consejo. La representación podrá conferirse por cualquier medio escrito y deberá indicar el sentido del voto sobre cada uno de los asuntos que constituyan el Orden del Día.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	7
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0

Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0
---	---

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	2
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	2,800

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Consejo de Administración delega en la Comisión de Auditoría la supervisión de los estados financieros y de los servicios de auditoría con el fin de evitar salvedades. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009 se han aprobado, al igual que en años anteriores, sin salvedades

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese

Procedimiento de nombramiento y cese	
El Secretario será nombrado por el Consejo de Administración sin que sea necesario que concurra en su persona la condición de administrador.	
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	NO

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La Sociedad ha regulado la forma en que deben establecerse las relaciones con los Mercados y con los Auditores. A este respecto, el Reglamento del Consejo de Administración de CAF establece, entre otras, las siguientes funciones del Consejo de Administración:

(A) Respecto de las relaciones con los Mercados:

- (i) El Consejo velará por el exacto cumplimiento de las obligaciones de información a los Mercados, en los términos que resulten de la legislación aplicable en cada momento.
- (ii) El Consejo velará, asimismo, para que la información financiera de carácter periódico, distinta de las Cuentas Anuales y, en general, cualquier otra que ponga a disposición de los Mercados, se elabore con arreglo a los mismos principios, criterios y prácticas profesionales con las que se elaboran las Cuentas Anuales y con la misma fiabilidad que éstas.
- (iii) El Consejo incluirá en su documentación pública anual, información sobre las reglas de gobierno de la compañía.

(B) Respecto de las relaciones con los Auditores:

- (i) Las relaciones del Consejo con los Auditores externos de la sociedad se canalizarán a través de la Comisión de Auditoría, en los términos que resultan de los Estatutos y del Reglamento de la Comisión de Auditoría.
- (ii) El Consejo informará en la Memoria de los honorarios que haya satisfecho la compañía en cada ejercicio a la entidad auditora por servicios diferentes de los de la auditoría.
- (iii) El Consejo procurará formular las Cuentas Anuales de forma que no haya lugar a salvedades por el auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará el contenido y alcance de la discrepancia.

Asimismo, entre las funciones que los Estatutos de la Sociedad reconocen a la Comisión de Auditoría, se encuentran las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

A tal efecto, la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de la sociedad cuenta con su propio reglamento que rige su naturaleza, composición, funciones, normas de funcionamiento y facultades. En dicho Reglamento se establece que corresponde a la Comisión de Auditoría asegurar la independencia del auditor externo y a tal efecto:

- 1) Recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente

a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

2) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

3) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

4) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

5) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	645	645
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	49,960	49,960

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	33	10

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	ALQUILER DE METROS, A.I.E.	75,000	—
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GIPUZKOA Y SAN SEBASTIAN	ALQUILER DE TRENES, AIE	95,000	—

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
Los Consejeros cuentan con el asesoramiento del Secretario, que es un Abogado de reconocido prestigio. También los Consejeros tienen acceso, a través del Comité de Auditoría, a los servicios de la empresa de auditoría. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo (art.20) faculta a los consejeros externos para solicitar la contratación con cargo a la sociedad de asesores o expertos cuando lo estimen necesario para el desempeño de sus funciones.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El Consejo recibe y aprueba al comienzo de cada año un determinado Plan Anual con las previsiones económicas detalladas del grupo, formuladas mes a mes, para el año en curso. Posteriormente, y seis veces al año, el Consejo recibe la información económica real comparada con dicho Plan Anual. Además, recibe información adicional sobre las áreas comercial, industrial y de recursos humanos del grupo. Además, la convocatoria de los Consejos ordinarios debe cursarse con 5 días como mínimo de antelación e incluir el orden del día de la reunión, teniendo los consejeros reconocido el derecho a solicitar toda la información que razonablemente precisen sobre la Sociedad y su grupo para el desempeño de sus funciones; el ejercicio de este derecho de información debe canalizarse a través del Presidente del Consejo, que facilitará la información, identificará a los interlocutores adecuados de la compañía o arbitraré las medidas adecuadas para que se realicen las medidas de inspección o examen deseadas.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
Según establece el Reglamento del Consejo, los Consejeros deberán informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputado, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.
Si un Consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por algún delito, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y decidirá si procede o no que continúe en su cargo. De todo ello el Consejo dará cuenta de forma razonada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo
En cualquier caso, los Consejeros deberán informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA	VOCAL	EJECUTIVO
DON LUIS ARCONADA ECHARRI	VOCAL	OTRO EXTERNO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

La Comisión estará integrada por un mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5) Consejeros según determine el Consejo de Administración, debiendo ser independientes la mayoría de dichos Consejeros y debiendo tener los conocimientos y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar.

Los Consejeros que integren la Comisión deberán cumplir las siguientes condiciones:

(a) ser Consejeros externos de la Sociedad;

(b) disponer, a juicio del Consejo de Administración, de una acreditada experiencia como Consejero o en el desempeño de otras responsabilidades destacadas en el ámbito empresarial;

Los Consejeros integrantes de la Comisión serán designados por el Consejo de Administración de entre los Consejeros que reúnan las condiciones establecidas en los apartados anteriores.

El Presidente de la Comisión será elegido por el Consejo de Administración de entre los miembros de la misma que tengan la condición de Consejeros independientes.

Corresponde al Presidente la facultad ordinaria de convocar la Comisión, de formar el orden del día de sus reuniones y de dirigir los debates.

En ausencia del Presidente, asumirá sus funciones el miembro de la Comisión de mayor antigüedad y si hubiere varios con igual antigüedad, el de mayor edad.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por un plazo de tres años renovable por periodos de igual duración mientras permanezca vigente su nombramiento como Consejeros de la Sociedad.

La Comisión se reunirá cuando la convoque su Presidente o así lo solicite al menos la mitad de los miembros de la misma. El Presidente, no obstante, deberá convocar la Comisión cuando el Consejo de Administración o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La convocatoria de las reuniones se efectuará por carta, fax, telegrama o correo electrónico, y estará autorizada con la firma del Presidente. La convocatoria se cursará con una antelación mínima de cinco días. La convocatoria incluirá siempre el orden del día de la sesión y se acompañará de la información relevante debidamente resumida y preparada.

No será necesaria la convocatoria previa de las reuniones de la Comisión cuando, estando presentes la totalidad de los Consejeros integrantes de la misma, éstos acepten por unanimidad la celebración de la reunión.

Será de aplicación a las sesiones de la Comisión lo previsto para las sesiones del Consejo en el Reglamento del Consejo de Administración por lo que se refiere a la posibilidad de convocar sesiones extraordinarias y de celebración de votaciones por escrito y sin sesión.

Los Consejeros integrantes de la Comisión podrán delegar su representación en otro Consejero que sea miembro de la misma mediante comunicación por cualquiera de los medios previstos en el artículo anterior dirigida al Presidente de la Comisión, en la que se incluyan los términos de la delegación.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran, al menos, la mayoría de sus miembros, presentes o representados.

La reunión será presidida por el Presidente de la Comisión. En caso de imposibilidad o ausencia del Presidente, sus funciones serán desempeñadas por el Consejero con mayor antigüedad en la Comisión. Si fuesen varios los Consejeros con igual antigüedad en la Comisión, ésta será presidida por el de mayor edad de entre ellos.

El Presidente organizará el debate procurando y promoviendo la participación de todos los miembros de la Comisión en las deliberaciones del órgano.

En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas en el Reglamento del Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión.

A las reuniones de la Comisión asistirán los consejeros ejecutivos y directivos de la Compañía, con voz y sin voto, que fuesen requeridos a tal fin.

Salvo en los casos en que específicamente se hayan establecido otros quorum de votación, los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros presentes o representados en la sesión. En caso de empate, el Presidente de la Comisión tendrá voto de calidad.

Los acuerdos adoptados se recogerán en las correspondientes actas, levantadas por el Presidente, que deberán

ser aprobadas en la misma reunión o al inicio de la inmediatamente posterior.
Una vez levantada el acta, se remitirá copia de la misma a todos los miembros del Consejo.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA COMISIÓN

Corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes responsabilidades básicas:

1. Informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición, remuneración y selección de los miembros del Consejo de Administración. La Comisión definirá las funciones y aptitudes necesarias de los miembros del Consejo y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que cada miembro desempeñe correctamente su cometido.

En todo caso, la Comisión procurará que la relación existente entre el número de Consejeros dominicales, independientes y ejecutivos sea la más adecuada para el correcto funcionamiento de la sociedad y la protección de los derechos de los accionistas minoritarios.

La Comisión informará igualmente sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que tenga previsto designar el Consejo.

2. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de Consejeros por la Junta General. A estos efectos, cualquier Consejero podrá solicitar de la Comisión que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de Consejero.

3. Proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, así como velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

En relación con el nombramiento de Consejeros, la Comisión revisará los criterios de selección de los Consejeros y asistirá al Consejo en la definición de los perfiles que deban reunir los candidatos a Consejeros, atendiendo a las necesidades del Consejo de Administración y en función de las áreas en el seno del Consejo que requieran reforzarse.

La Comisión, a solicitud del Consejo de Administración, seleccionará los posibles candidatos para ser, en su caso, nombrados Consejeros de la Sociedad y presentará sus propuestas al Consejo de Administración a través del Presidente de dicho órgano.

Para ello, deberá verificar la concurrencia de los requisitos generales exigibles a todo candidato a Consejero de la Compañía establecidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento del Consejo de Administración de la Compañía y en las Leyes.

Una vez finalizado el procedimiento indicado, la Comisión deberá elevar al Consejo de Administración un informe motivado con sus propuestas de nombramiento de Consejeros para su designación por la Junta General de Accionistas de la Compañía o, en su caso, por el propio Consejo de Administración en uso de sus facultades de cooptación para la cobertura de vacantes.

En relación con la reelección de los Consejeros, con anterioridad a la terminación del plazo por el que un Consejero hubiese sido nombrado, la Comisión deberá examinar la conveniencia de su reelección, así como la permanencia, en su caso, en la Comisión del Consejo de Administración de la que formase parte dicho Consejero.

La Comisión deberá verificar que el Consejero a reelegir, en su caso, sigue cumpliendo los requisitos exigidos por las leyes, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración y el presente Reglamento, así como evaluar la calidad del trabajo y la dedicación al cargo del Consejero en cuestión.

Una vez finalizado este procedimiento, la Comisión deberá elevar un informe motivado al Consejo de Administración con su propuesta sobre la reelección de Consejeros.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Organización y funcionamiento:

La Comisión estará constituida por tres (3) vocales, que serán nombrados, en todo caso, por el Consejo de Administración. Los miembros de la Comisión serán al menos en su mayoría consejeros no ejecutivos del Consejo de Administración.

Al menos uno de los miembros de la Comisión será independiente y será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

Los miembros de la Comisión serán nombrados por un plazo de cuatro años, sin perjuicio de su posible reelección. La renovación, reelección y cese corresponderá al Consejo de Administración, de conformidad con lo

previsto en la ley y estatutos de la sociedad.

El Consejo de Administración designará asimismo, de entre los miembros que sean consejeros no ejecutivos de la Comisión, un Presidente. El cargo de Presidente no podrá ser desempeñado por un plazo superior a cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Asimismo, la Comisión designará la persona que desempeñe las funciones de Secretario de la Comisión que no tendrá que tener la condición de consejero, aunque en ningún caso podrá recaer la designación en quien tenga la condición de consejero ejecutivo.

Los miembros de la Comisión, y de forma especial su Presidente, se designarán teniendo en cuenta sus conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

La Comisión se reunirá cuando lo considere conveniente el Presidente al efecto de desarrollar las funciones propias de la misma. Como mínimo, la Comisión se reunirá dos veces al año.

Asimismo, la Comisión se reunirá a solicitud de, al menos, uno de sus integrantes. La solicitud se formulará al Presidente de la Comisión y deberá ir acompañada del orden del día que comprenda los temas en relación con los cuales se pretenda que se pronuncie la Comisión.

Corresponderá convocar a la Comisión a la persona que desempeñe las funciones de Presidente en cada momento.

La convocatoria, salvo especiales razones de urgencia a juicio del Presidente, se notificará a los integrantes de la Comisión con una antelación de, al menos, ocho días naturales, mediante carta, fax, telegrama o correo electrónico.

La convocatoria incluirá el orden del día de la sesión. Sin perjuicio de ello, la Comisión podrá asimismo deliberar sobre otras cuestiones no incluidas en el citado orden del día.

Para la válida constitución de la Comisión se necesitará la concurrencia, presentes o representados, de la mitad más uno de sus componentes. La representación solamente podrá otorgarse en favor de otro consejero que sea miembro de la Comisión.

Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión los que hubieren sido designados para dichos cargos. En caso de imposibilidad o ausencia, el Presidente será sustituido por el miembro de la Comisión con mayor antigüedad en la misma y, en caso de existir varios con idéntica antigüedad, por el miembro de la Comisión de mayor edad. En caso de imposibilidad o ausencia, el Secretario será sustituido por el miembro de la Comisión de menor edad.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes, presentes o representados, a la sesión. De cada sesión se levantará un acta por parte del Secretario que, una vez aprobada bien al finalizar la propia sesión, bien en la siguiente, será firmada por el Presidente y el Secretario. Una vez levantada el acta, una copia de ésta será remitida a todos los miembros del Consejo.

RESPONSABILIDADES ATRIBUIDAS A LA COMISION

La Comisión tiene la función de asistir al Consejo de Administración de la sociedad en la supervisión de los estados financieros así como en el ejercicio de la función de control de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. y sociedades que forman parte de su grupo.

A tal efecto, serán competencias de la Comisión las siguientes:

(i) Informar en la Junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

(ii) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

En concreto, en relación con los sistemas de información y control interno, corresponderá a la Comisión:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente el buen funcionamiento de los sistemas de información, control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

(iii) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, los servicios de auditoría interna, en su caso, y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión su plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

(iv) Proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, de acuerdo con la normativa aplicable a la entidad. En concreto, corresponderá a la Comisión elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

(v) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría.

En concreto, corresponderá a la Comisión:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

1) Recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores o sociedades, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas.

2) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría. Este informe deberá pronunciarse, en todo caso, sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el apartado anterior.

3) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

4) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

5) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

c) En relación al grupo, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

(vi) La Comisión también informará al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión podrá acceder libremente a cualquier tipo de información o documentación de que disponga la Compañía y que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones. La Comisión podrá requerir la colaboración de cualquier Consejero y la de cualquier directivo o empleado de la Compañía para el mejor desarrollo de sus funciones. Asimismo, la Comisión podrá recabar la colaboración o el asesoramiento de

profesionales externos, que deberán dirigir sus informes directamente al Presidente de la Comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión, para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia tendrá plenas facultades para acceder a todo tipo de información, documentación o registros que considere necesario a tal efecto. La Comisión podrá solicitar del Consejo de Administración la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos especialmente relevantes cuando considere que no pueden prestarse adecuadamente o con la independencia necesaria por expertos o técnicos de la propia sociedad o sociedades de su grupo. Asimismo, la Comisión podrá en cualquier momento solicitar, a través del Presidente del Consejo de Administración, las colaboraciones personales o informes de cualquier miembro del equipo directivo de la sociedad y/o sociedades de su grupo cuando considere que son necesarios o convenientes para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisión, así como la presencia de cualquiera de ellos, o de cualquier empleado, en las reuniones para las que fueren convocados, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

El Consejo de CAF aprobó durante el ejercicio 2007 el Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que está disponible en la página web de CAF (www.caf.net), en el apartado de Información para Accionistas e Inversores. Dicha aprobación fue objeto de comunicación a la CNMV como hecho relevante

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

La Comisión de Auditoría dispone de un Reglamento que regula en detalle su organización y funcionamiento. Dicho Reglamento fue modificado durante el ejercicio 2010, con el objeto de adaptarlo a la ley 12/2010, de 30 de junio, de Modificación de la Ley de Auditoría de Cuentas.

El Reglamento de la Comisión de Auditoría se encuentra disponible en la página web de CAF (www.caf.net), en el apartado de Información para Accionistas e Inversores.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe una Comisión Ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En virtud del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores tienen el deber de comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la sociedad. Además, en caso de conflicto, el administrador afectado debe abstenerse de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera.

Asimismo, los administradores deben comunicar la participación que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, tengan en el capital de una sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituya el objeto social, así como los cargos que en ella ejerzan. Las situaciones de conflicto de interés serán objeto de información en la Memoria.

Por otro lado, el Reglamento del Consejo regula en detalle la obligación de no competencia y los supuestos de conflicto de interés y establece determinadas reglas de aplicación y las consecuencias que se derivan en caso de incumplimiento de dichas reglas. Entre ellas se incluye la obligación de los Consejeros de obtener la autorización expresa del Consejo para poder ser accionistas, administradores, directivos o asesores de otra sociedad que tenga un objeto social análogo o complementario al de la Sociedad. Asimismo, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando incurran en situación de conflicto de intereses e incumplan los deberes de comunicación y abstención o cuando incumplan la obligación de no competencia.

Por último, el Órgano de Control y Seguimiento, regulado en el Reglamento Interno de Conducta, asiste al Consejo de Administración en el control de las posibles situaciones de conflicto de intereses con la sociedad.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Los riesgos más importantes de la sociedad se pueden agrupar en las siguientes categorías:

(i) Riesgos de carácter financiero:

- Riesgo derivado del tipo de cambio, fundamentalmente en situaciones en las que la moneda de referencia del contrato con el cliente es distinta al euro;
- Riesgo de impago o morosidad derivado del incumplimiento por parte del cliente de sus obligaciones de pago, el cual tiene un impacto especial en las operaciones de exportación.
- Riesgo derivado de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos que sirvieron de base para la confección de las respectivas ofertas.

(ii) Riesgos derivados de la producción de daños de carácter medioambiental como efecto de la explotación de las factorías de CAF y de la prestación de servicios.

(iii) Riesgos derivados de la producción de daños a terceros por las deficiencias o retrasos con ocasión de la prestación de servicios.

(iv) Riesgos de carácter laboral o daños en bienes o activos propios de las factorías.

Corresponde a la Comisión de Auditoría revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

- 1) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- 2) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- 3) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- 4) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORIA

Descripción de funciones

En relación con los sistemas de información y control interno, corresponderá a la Comisión:

a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Revisar periódicamente el buen funcionamiento de los sistemas de información, control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

La política de control y gestión de riesgos identificará al menos:

1) Los distintos tipos de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

2) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.

3) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.

4) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Por un lado, corresponde a la Comisión de Auditoría la función de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Asimismo, la Comisión de Auditoría debe ocuparse de la supervisión de los servicios de auditoría interna, que velarán por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

El responsable de la función de auditoría interna presentará a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informará directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someterá al final de cada ejercicio un informe de actividades.

La Comisión, para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia tendrá plenas facultades para acceder a todo tipo de información, documentación o registros que considere necesario e incluso solicitar las colaboraciones personales o informes de cualquier miembro del equipo directivo de la sociedad y/o sociedades de su grupo. También podrá solicitar del Consejo de Administración la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos especialmente relevantes.

Por otra parte, el Secretario del Consejo, abogado de reconocido prestigio, desempeña el cargo de Letrado Asesor del Consejo. Dentro de sus funciones, el Secretario auxiliará al Consejo en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los Consejeros el asesoramiento que le solicitaran. El Secretario cuida en todo caso de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y del cumplimiento de sus procedimientos y reglas de gobierno.

Por último, el Consejero puede solicitar la información que razonablemente necesite sobre la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones y, en particular, para conocer las distintas regulaciones que afectan a la sociedad y su grupo, y asegurarse de su cumplimiento. El derecho de información se extiende también a las sociedades filiales, sean españolas o extranjeras.

Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, financieros u otros expertos si lo considerasen necesario.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos distintos a los establecidos en la LSA

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Los accionistas mayoritarios están representados en el Consejo de Administración, lo cual garantiza una participación amplia en las Juntas Generales.

Igualmente, la difusión del anuncio de convocatoria en el diario de mayor divulgación en el entorno de la empresa, así como su publicación, junto con el resto de la documentación pertinente, en la página web de la sociedad, favorece la participación de los accionistas minoritarios en las juntas.

Asimismo, se han establecido unos cauces particulares para la comunicación del accionista, a través de una dirección de correo específica y un teléfono de atención al accionista, que se señalan en la página web de la Sociedad.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La empresa contacta con las entidades bancarias depositarias de acciones de CAF para comprobar que cada accionista ha recibido su tarjeta de asistencia. Por otro lado, la estructura de la propiedad de la sociedad, con varios titulares de participaciones significativas que poseen un porcentaje alto de acciones, garantiza una asistencia amplia en las juntas generales. El porcentaje de asistencia en la última Junta General fue del 70,13 %, del capital suscrito con derecho a voto y se aprobaron todos los puntos del orden del día propuestos.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han introducido modificaciones durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
05/06/2010	52,048	18,084	0,000	0,000	70,132

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

1o.- Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, un estado que refleje los cambios en el patrimonio neto del ejercicio, un estado de flujos de efectivo y memoria) de la sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio de 2009, así como la gestión social del mismo.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 99,94%.

2o.- Resolver sobre la aplicación del resultado positivo de la sociedad Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. correspondiente al ejercicio 2009, en el modo siguiente:

Reservas voluntarias 97.636 miles de euros

Dividendos 35.995 miles de euros

TOTAL 133.631 miles de euros

En consecuencia, se acuerda un dividendo bruto de 10,5 euros por acción, que se abonará con fecha de 7 de julio de 2010 con las retenciones legales que procedan, resultando un neto de 8,5 euros por acción.

Efectuada la votación de dicho acuerdo, resulta aprobado por unanimidad.

3o.- Autorizar de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas la adquisición derivativa de acciones de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A., en los términos siguientes:

a).- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.

b).- Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.

c).- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima autorizada por la Ley.

d).- Las adquisiciones se realizarán al precio que se fije en el mercado.

e).- Las adquisiciones que se realicen al amparo de la presente autorización cumplirán todos los requisitos establecidos en la Legislación vigente.

f).- La presente autorización se otorga por un plazo de cinco años.

La presente autorización deja sin efecto la otorgada mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 6 de Junio de 2009.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 87,86 %.

4.1. Reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cinco años, a D. José M Baztarrica Garijo, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, y vecino de San Sebastián (Gipuzkoa), con D.N.I. no 15.117.540.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 88,25 %.

4.2 . Reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cinco años, a D. Alejandro Legarda Zaragüeta, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, y vecino de Irún (Gipuzkoa), con D.N.I. no 15.236.119.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 88,25 %.

4.3 . Reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cinco años, a D. Xabier Garaialde Maiztegi, mayor de edad, casado, con domicilio en San Sebastián (Gipuzkoa) y con DNI 15.116.224-A.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 88,25 %.

D. José M Baztarrica Garijo, D. Alejandro Legarda Zaragüeta y D. Xabier Garaialde Maiztegi, presentes en la Junta General, aceptan el nombramiento y manifiestan que no están incurso en ninguna de las incompatibilidades previstas en la Ley 5/2006, de 10 de abril, ni en ninguna otra.

5o.- Reelegir por un año como auditor de las cuentas anuales individuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes, es decir, para las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 a DELOITTE, S.L., entidad domiciliada en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, con N.I.F. B-79104469 y no S0692 de Inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

Dicho acuerdo resulta aprobado con un porcentaje de votos a favor del 86,57 %.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. Para ello deberá cumplir los requisitos exigidos por la Ley.

En el caso en que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o, cualquier otra persona física o jurídica soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública-lo que se presumirá si una misma persona ostenta la representación de más de tres accionistas- el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el Orden del Día, así como la solicitud e instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante, en caso de no recibir instrucciones precisas. Excepcionalmente, podrá votar el representante en sentido distinto cuando se presenten circunstancias y se corra el riesgo de perjudicar a los intereses del representado. En tal caso, el representante deberá informar, inmediatamente, al representado, por medio de escrito en que se explique las razones del voto.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La página web de CAF es www.caf.net. El contenido de gobierno corporativo se encuentra bajo el apartado información para accionistas e inversores'

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

El Consejo asume como núcleo de su misión aprobar la estrategia de la compañía y el control a la dirección para que respete el interés social. También se ha reservado la aprobación de la mayoría de los asuntos arriba indicados.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple Parcialmente

Los consejeros externos (dominicales, independientes y otros externos) constituyen una amplia mayoría del Consejo y el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

Atendiendo a la definición vinculante de consejero independiente, cuatro consejeros independientes han pasado a calificarse como otros consejeros externos, por no haber sido renovados a propuesta de la Comisión de Nombramientos, ya que ésta no se encuentra aún en funcionamiento.

En consecuencia, existen siete consejeros externos, de los cuales dos son dominicales.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Atendiendo a la definición vinculante de consejero independiente, cuatro consejeros independientes han pasado a calificarse como otros consejeros externos, por no haber sido renovados a propuesta de la Comisión de Nombramientos, ya que ésta no se encuentra aún en funcionamiento.

En cualquier caso, dichos consejeros no mantienen ningún vínculo con la sociedad o sus directivos ni con sus accionistas.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple Parcialmente

Se cumple esta recomendación, salvo en lo referente a la verificación previa por la Comisión de nombramientos, que aún no está constituida.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

CAF mantiene una clara política de igualdad con el objeto de evitar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo.

Ello resulta de aplicación tanto en la selección de candidatos y posterior contratación para ocupar un puesto en la plantilla de CAF, como en las posibilidades de promoción y acceso a posiciones de responsabilidad dentro de la empresa.

De hecho en la actualidad existe un gran número de trabajadores en la plantilla de CAF y muchas de ellas ocupan puestos de responsabilidad.

No se considera que el sexo sea en ningún caso motivo de selección y ello es también de aplicación en lo que respecta al nombramiento de consejeros.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

Existe esta previsión en el Reglamento del Consejo, que aún no ha sido ejercitada.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho

procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

Se cumple esta recomendación, salvo en lo referente a la Comisión de nombramientos, que aún no está constituida.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple Parcialmente

Se cumple esta recomendación, salvo en lo referente a la Comisión de nombramientos, que aún no está constituida.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan

también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

La Comisión de Nombramientos no está constituida.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

CAF entiende que los Consejeros independientes que integran actualmente el Consejo de Administración, preservan absolutamente su independencia aunque superen el período de 12 años.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

- i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

La política de retribuciones de CAF ha permanecido estable y sin variaciones en los últimos años, por lo que no requiere aprobaciones específicas.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

La política de retribuciones de CAF ha permanecido estable y sin variaciones en los últimos años, por lo que no requiere aprobaciones específicas.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

El Consejo considera que la Memoria que acompaña a las Cuentas Anuales del ejercicio y el propio Informe anual de Gobierno Corporativo ofrecen un desglose suficiente de las retribuciones de los miembros del Consejo. Por otra parte, las retribuciones de los miembros del Consejo son comparables a las de otras empresas del sector.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; deliberes sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El Consejo de CAF aprobó en el ejercicio 2007 la creación de una Comisión de nombramientos y retribuciones, pendiente de nombrar a sus miembros. El Consejo aprobó asimismo el Reglamento de la Comisión de nombramientos y retribuciones, que incluye las reglas de composición y funcionamiento arriba indicadas.

El Presidente del Comité de Auditoría se ha calificado en la categoría de otros externos por no haber sido nombrado a propuesta de la Comisión de Nombramientos, que aún no está constituida.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones-, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Comisión de nombramientos y retribuciones no se ha constituido, pero su reglamento, establece que la mayoría de sus miembros deberán ser consejeros independientes.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Corresponde a la comisión de nombramientos algunas de las funciones indicadas, tales como informar y revisar los criterios que deben seguirse para la composición y selección de los miembros del Consejo de Administración, o evaluar el tiempo y dedicación precisos para que cada miembro desempeñe correctamente su cometido. La comisión informará igualmente sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que tenga previsto designar el Consejo.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones algunas de las funciones arriba indicadas, tales como proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los Consejeros y altos directivos, así como velar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/02/2011

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO CAF
(CONSOLIDADO)
CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL
31 DE DICIEMBRE DE 2010

FEBRERO 2011

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el Grupo CAF

Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 (Notas 1, 2 y 3)
(Miles de Euros)

Activo	31.12.10	31.12.09 (*)	Pasivo y Patrimonio Neto	31.12.10	31.12.09 (*)
Activo no corriente:			Patrimonio Neto (Nota 14):		
Inmovilizado intangible (Nota 7)-			Fondos Propios-		
Fondo de Comercio	596	5.892	Capital escriturado	10.319	10.319
Otro inmovilizado intangible	211.885	163.908	Prima de emisión	11.863	11.863
			Reserva de revalorización	58.452	58.452
Inmovilizado material, neto (Nota 8)	212.461	169.800	Otras reservas de la Sociedad dominante y sociedades consolidadas por integración		
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación (Nota 9)	300.967	274.633	global y por el método de la participación	351.221	268.294
Activos financieros no corrientes (Nota 9)	16.979	12.191	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad dominante	129.624	124.343
Activos por impuesto diferido (Nota 18)	56.718	51.987		561.479	473.271
Total activo no corriente	113.005	88.847	Ajustes por cambios de valor-		
			Diferencias de conversión	2.145	(13.702)
	700.130	597.458	Operaciones de cobertura	-	(70)
			Patrimonio neto atribuido a la Sociedad dominante	2.145	(13.772)
			Intereses minoritarios	563.624	459.499
			Total patrimonio neto	573.284	472.445
Activo corriente:					
Existencias (Nota 11)			Pasivo no corriente:		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar-			Provisiones no corrientes (Nota 20)	2.145	2.661
Clientes por ventas y prestación de servicios (Notas 10, 11 y 12)	354.906	336.624	Pasivos financieros no corrientes (Nota 15)-		
Otros deudores (Notas 7 y 19)	669.400	814.188	Deudas con entidades de crédito	240.565	187.577
Activos por impuesto corriente (Nota 19)	77.328	42.768	Otros pasivos financieros	86.824	82.763
	4.324	4.368	Pasivos por impuestos diferidos (Nota 18)	307.189	250.340
			Otros pasivos no corrientes (Nota 3 p)	55.934	36.994
			Total pasivo no corriente	5.546	4.008
				370.815	294.003
			Pasivo Corriente:		
Otros activos financieros corrientes (Notas 10 y 13)			Provisiones corrientes (Nota 20)	211.104	217.867
Otros activos corrientes			Pasivos financieros corrientes (Nota 15)-		
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			Deudas con entidades de crédito	20.344	15.817
Total activo corriente			Otros pasivos financieros	21.946	21.137
			Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar-	42.290	36.954
			Proveedores	440.363	521.510
			Otros acreedores (Notas 10, 11, 15 y 19)	580.235	793.201
			Pasivos por impuesto corriente (Nota 19)	4.013	12.823
			Otros pasivos corrientes	1.024.611	1.327.534
			Total pasivo corriente	1.589	318
Total Activo	1.523.563	1.751.663	Total Pasivo y Patrimonio Neto	1.279.594	1.582.873
	2.223.693	2.349.121		2.223.693	2.349.121

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 26 adjuntas forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010.

**Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.
y Sociedades Dependientes
que componen el Grupo CAF**

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009
(Notas 1, 2 y 3)
(Miles de Euros)**

	(Debe) Haber	
	2010	2009 (*)
Operaciones continuadas:		
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 6)	1.576.307	1.258.041
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	(20.650)	186.063
Trabajo realizado por la empresa para su activo	1.783	827
Aprovisionamientos (Nota 21)	(814.680)	(760.148)
Otros ingresos de explotación (Nota 21)	10.221	11.698
Gastos de personal (Nota 22)	(318.160)	(280.119)
Otros gastos de explotación (Nota 21)	(226.659)	(255.072)
Amortización del inmovilizado (Notas 7 y 8)	(38.647)	(26.874)
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado (Notas 7, 8 y 9)	(14.339)	2.407
Otros resultados	-	(1.051)
Resultado de Explotación	155.176	135.772
Ingresos financieros (Notas 7 y 13)	14.399	6.763
Gastos financieros (Nota 16)	(32.449)	(26.670)
Diferencias de cambio	(9.103)	3.947
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	2.685	845
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(45)	-
Resultado Financiero	(24.513)	(15.115)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación (Nota 9)	(846)	(524)
Resultado antes de Impuestos	129.817	120.133
Impuesto sobre beneficios (Nota 18)	(4.377)	(427)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	125.440	119.706
Resultado Consolidado del Ejercicio	125.440	119.706
Atribuido a:		
La Sociedad Dominante	129.624	124.343
Intereses minoritarios	(4.184)	(4.637)
Beneficio por acción (en euros)		
Básico	37,81	36,27
Diluido	37,81	36,27

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 26 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de
pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al
31 de diciembre de 2010.

**Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.
y Sociedades Dependientes
que componen el Grupo CAF**

**Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos Consolidados
de los ejercicios 2010 y 2009**

**(Notas 1 a 3)
(Miles de Euros)**

	2010	2009 (*)
A) Resultado consolidado del ejercicio	125.440	119.706
B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto	17.092	6.431
Por valoración de instrumentos financieros	-	-
Por coberturas de flujos de efectivo	97	188
Diferencias de conversión	17.022	6.297
Efecto impositivo	(27)	(54)
Total Ingresos y Gastos Reconocidos (A+B)	142.532	126.137
Atribuido a:		
La Sociedad Dominante	145.541	130.530
Intereses minoritarios	(3.009)	(4.393)

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 26 adjuntas forman parte integrante de los estados
de ingresos y gastos reconocidos consolidados correspondientes al
31 de diciembre de 2010.

**Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.
y Sociedades Dependientes que componen el Grupo CAF**

**Estados de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado
de los ejercicios 2010 y 2009 (Notas 1 a 3)**
(Miles de Euros)

	Patrimonio neto atribuible a la sociedad dominante							Intereses minoritarios	Total Patrimonio
	Capital social	Prima de emisión	Reserva por revaluación de activos y pasivos no realizados	Otras reservas	Resultado neto del ejercicio	Ajustes en patrimonio por valoración	Diferencias de conversión		
Saldo al 31 de diciembre de 2008 (*)	10.319	11.863	58.452	195.648	105.741	(204)	(19.697)	15.208	377.330
Total ingresos/gastos reconocidos	-	-	-	-	124.343	134	6.053	(4.393)	126.137
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	(32.567)	-	-	1.173	(31.394)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(32.567)	-	-	(43)	(32.610)
Ampliaciones de capital realizadas	-	-	-	-	-	-	-	1.216	1.216
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	72.646	(73.174)	-	(58)	968	372
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	72.540	(73.174)	-	(58)	692	-
Otras variaciones	-	-	-	106	-	-	-	-	106
Saldo al 31 de diciembre de 2009 (*)	10.319	11.863	58.452	268.294	124.343	(70)	(13.702)	12.946	472.445
Total ingresos/gastos reconocidos	-	-	-	-	129.624	70	15.847	(3.009)	142.532
Operaciones con socios o propietarios	-	-	-	(5.421)	(35.995)	-	-	(277)	(41.693)
Distribución de dividendos	-	-	-	-	(35.995)	-	-	(64)	(36.059)
Ampliaciones de capital realizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con socios externos	-	-	-	(5.421)	-	-	-	(213)	(5.634)
Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	88.348	(88.348)	-	-	-	-
Trasposos entre instrumentos de patrimonio neto	-	-	-	88.348	(88.348)	-	-	-	-
Otras variaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2010	10.319	11.863	58.452	351.221	129.624	-	2.145	9.660	573.284

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 26 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado el 31 de diciembre de 2010.

**Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes
que componen el Grupo CAF**

**Estados de flujos de efectivo consolidados
de los ejercicios 2010 y 2009 (Notas 1 a 3)
(Miles de Euros)**

	2010	2009 (*)
Flujos de efectivo de las actividades de explotación:		
Resultado del ejercicio	129.817	120.133
Ajustes del resultado-		
Amortizaciones (Notas 7 y 8)	38.647	28.389
Correcciones valorativas por deterioro (Notas 7 y 9)	11.731	(3.729)
Variación de las provisiones (Notas 3.I y 20)	(8.974)	20.306
Otras partidas de pérdidas y ganancias	4.267	1.239
Beneficio en enajenación de activos no corrientes (Nota 8)	(42)	244
Inversiones contabilizadas por el método de la participación (Nota 9)	846	524
Ingresos financieros	(14.399)	(6.763)
Gastos financieros	32.449	26.670
Cambios en el capital corriente-		
Deudores comerciales y otros activos corrientes (Notas 3.d y 12)	122.152	(178.337)
Existencias (Nota 11)	(12.094)	(255.294)
Acreedores comerciales	(311.346)	299.214
Otros pasivos corrientes	1.269	-
Otros activos y pasivos corrientes	1.537	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		
Cobros/(Pagos) por impuestos sobre beneficios (Nota 19)	(18.258)	(10.850)
Otros cobros/(Pagos) de actividades de explotación	(1.293)	(877)
Flujos netos de efectivo de actividades de explotación (I)	(23.691)	40.869
Flujos de efectivo por actividades de inversión:		
Pagos por inversiones-		
Empresas del grupo y asociadas (Notas 9 y 10)	(12.574)	(2.607)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias (Notas 7 y 8)	(64.907)	(67.072)
Otros activos financieros (Notas 9 y 13)	(40.115)	(2.620)
Unidad de negocio (variaciones en el perímetro)	(6.843)	-
Cobros por inversiones-		
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias (Notas 7 y 8)	403	3.368
Otros activos financieros (Notas 9 y 13)	151.936	38.798
Cobros de intereses	9.180	6.763
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (II)	37.080	(43.370)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:		
Adquisición de participaciones de socios externos (Nota 2.f)	(5.630)	-
Cobros/(Pagos) por instrumentos de pasivo financiero-		
Emisión (Notas 15 y 16)	38.784	36.682
Devolución y amortización (Notas 15 y 16)	(28.869)	(29.387)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(36.059)	(32.567)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación-		
Pago de intereses (Nota 16)	(12.842)	(8.387)
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación	-	1.173
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (III)	(44.616)	(32.486)
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo (I+II+III)	(31.227)	(34.987)
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	81.727	116.714
Efecto de las variaciones de tipo de cambio en la tesorería	5.205	-
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	55.705	81.727

(*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 26 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado el 31 de diciembre de 2010.

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo CAF)

Memoria consolidada correspondiente
al Ejercicio Anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

1. Naturaleza y actividad de la Sociedad Dominante

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (en adelante CAF o Sociedad dominante) fue constituida, con carácter indefinido, en San Sebastián (Gipuzkoa).

El objeto social se encuentra descrito en el artículo 2º de los Estatutos Sociales.

La actividad principal actual de la Sociedad dominante es la fabricación de material ferroviario.

La Sociedad dominante, en el desarrollo de su actividad, participa mayoritariamente en el capital de otras sociedades (Nota 2.f).

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

a) Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF del ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores:

- De acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, incluyendo las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las interpretaciones emitidas por el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) y por el Standing Interpretations Committee (SIC). En la Nota 3 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.
- Teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto y que se especifican en la Nota 3.
- De forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo CAF al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en los ejercicios terminados en esa fecha.
- A partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo (NIIF) difieren de los utilizados por las entidades integradas en el mismo (normativa local), en el proceso de consolidación se han introducido ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF correspondientes al ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de CAF celebrada el 5 de junio de 2010. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el mismo correspondientes al ejercicio 2010 se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de CAF entiende que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 19 de julio de 2002 teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como las alternativas que la normativa permite al respecto.

La entrada en vigor de la revisión de la NIIF3 "Combinación de negocios", la modificación de la NIC27 "Estados financieros consolidados e individuales", la modificación de la NIC39 "Instrumentos financieros: reconocimiento y valoración – Elementos designables como partidas cubiertas" y la modificación de la NIIF2 "Pagos basados en acciones del grupo" fueron efectivas por primera vez en 2010 y han sido aplicadas en estas cuentas anuales consolidadas del Grupo sin que hayan tenido impactos significativos ni en las cifras reportadas ni en la presentación y desglose de las mismas.

Adicionalmente, han entrado en vigor el 1 de enero de 2010 las siguientes interpretaciones: CINIIF 12 "Acuerdos de concesión de servicios", CINIIF 15 "Acuerdos para la concesión de inmuebles", CINIIF 16 "Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero", CINIIF 17 "Distribuciones de activos no monetarios a los accionistas" y CINIIF 18 "Transferencias de activos de clientes". La adopción de estas nuevas interpretaciones no ha tenido en dicho ejercicio ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio terminado.

Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de las cuentas anuales consolidadas o bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea.

		Aplicación Obligatoria Ejercicios Iniciados a Partir de
Normas y modificaciones de normas:		
Modificación NIC 32	Clasificación de derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
Revisión NIC 24	Información a revelar sobre partes vinculadas	1 de enero de 2011
NIIF 9 (1)	Instrumentos financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras (mayo 2010) (1)	Mejoras no urgentes a los IFRS	Varios (principalmente 1 de enero de 2011)
Modificación de NIIF 7 (1)	Instrumentos financieros: Desgloses-Transferencias de activos financieros	1 de julio de 2011

Interpretaciones:		
Modificación CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	1 de julio de 2010

(1) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas.

Modificación NIC 32 – Clasificación derechos sobre acciones. -

Esta modificación es relativa a la clasificación de derechos emitidos para adquirir acciones (derechos, opciones o warrants) denominados en moneda extranjera. Conforme a esta modificación, cuando estos derechos son para adquirir un número fijo de acciones por un importe fijo, son instrumentos de patrimonio, independientemente de en qué moneda esté denominada esa cantidad fija y siempre que se cumplan otros requisitos que exige la norma.

El grupo no tiene instrumentos emitidos de estas características por lo que esta modificación no tendrá impacto alguno.

Revisión NIC 24 – Información a revelar sobre partes vinculadas.-

La revisión de la NIC 24 simplifica la definición de parte vinculada, eliminando algunas contradicciones y reduciendo los requisitos de información para entidades vinculadas al Gobierno.

La definición revisada es un poco más amplia que la recogida en la anterior NIC 24; por ejemplo, incluye explícitamente como partes vinculadas recíprocas las siguientes:

- Dos negocios conjuntos que pertenecen a un mismo tercero.
- Un negocio conjunto y una empresa asociada del mismo tercero (pero no dos empresas asociadas).

La definición de parentesco cercano ha sido reformulada para aclarar que incluye al esposo o esposa de la persona o pareja de hecho y a los hijos (incluidos los adultos) y personas dependientes de dicha persona, esposo/a o pareja de hecho.

La actual norma incluye una referencia explícita a su aplicación a los compromisos entre una entidad y sus partes vinculadas, así como a operaciones y saldos pendientes.

La norma revisada exige la aplicación con carácter retroactivo y, por lo tanto, puede requerirse la reformulación de la información sobre periodos comparativos.

NIIF 9 Instrumentos financieros: Clasificación y valoración.-

NIIF 9 sustituirá en el futuro la parte de clasificación y valoración actual de NIC39. Existen diferencias muy relevantes con la norma actual, entre otras, la aprobación de un nuevo modelo de clasificación basado en dos únicas categorías de coste amortizado y valor razonable, la desaparición de las actuales clasificaciones de "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" y "Activos financieros disponibles para la venta", el análisis de deterioro sólo para los activos que van a coste amortizado y la no bifurcación de derivados implícitos en contratos financieros.

A fecha actual todavía no se han analizado los futuros impactos de adopción de esta norma.

Modificación a NIIF 7 Instrumentos financieros: Desgloses – Transferencias de activos financieros.-

Refuerza los requisitos de desglose aplicables a las transferencias de activos, tanto aquellas en las que los activos no se dan de baja del balance, como principalmente aquellas que califican para su baja en balance pero la entidad tiene todavía alguna implicación continuada. En el caso de estas últimas que son en las que hay un mayor número de desgloses nuevos, a título de ejemplo y entre otros, habrá que desglosar información sobre la pérdida máxima a que puede dar lugar la implicación continuada, las salidas de flujos para recompra de activos con análisis de vencimientos, los ingresos y gastos procedentes de esa implicación continuada en el período y acumuladamente y también mayor información cualitativa sobre la transacción que produjo la baja en cuentas del activo financiero (descripción, naturaleza de la implicación continuada, riesgos a los que sigue sometida la entidad, etc.).

La norma permite la aplicación anticipada, pero hay que tener en cuenta que todavía no sería posible al no estar aprobada para su uso en Europa.

Modificación CINIIF 14 Anticipos de pagos mínimos obligatorios.-

Una consecuencia no prevista de la CINIIF 14 fue que, en ciertas circunstancias, las entidades no podían reconocer los pagos anticipados mínimos voluntarios a planes de pensión como un activo. La modificación de la interpretación aborda esta cuestión y es aplicable únicamente en casos específicos en los que una entidad está sujeta a una obligación de financiación mínima y realiza un pago anticipado para satisfacer dicha obligación. En estos casos, el beneficio del pago anticipado puede tratarse como un activo.

CINIIF 19 Cancelación de deuda con instrumentos de patrimonio.-

Esta interpretación aborda el tratamiento contable desde el punto de vista del deudor de la cancelación total o parcial de un pasivo financiero mediante la emisión de instrumentos de patrimonio a su prestamista. La interpretación no aplica en este tipo de operaciones cuando las contrapartes en cuestión son accionistas o vinculados y actúan como tal, ni cuando la permuta de deuda por instrumentos de patrimonio ya estaba prevista en los términos del contrato original. En este caso la emisión de instrumentos de patrimonio se medirá a su valor razonable en la fecha de cancelación del pasivo y cualquier diferencia de este valor con el valor contable del pasivo se reconocerá en resultados. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

c) Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, dado que el euro es la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en el extranjero se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 2.f.

El contravalor en euros de los activos y pasivos de las sociedades dependientes cuya moneda funcional es diferente al euro al 31 de diciembre de 2010 y 2009 responde al siguiente desglose:

Divisa	Contravalor en miles de euros			
	31.12.10		31.12.09	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Peso chileno	4.336	3.258	7.354	6.735
Peso mexicano	417.988	359.439	339.873	267.605
Peso argentino	2.786	834	2.529	858
Real brasileño	216.995	104.165	140.493	90.374
Dólar estadounidense (Nota 3.d)	10.897	5.854	10.149	4.642
Libra británica	1.900	1.213	2.209	1.775
Dinar argelino	1.611	1.446	1.105	954
Lira turca	8.449	6.029	4.331	4.032
Bolívar	236	226	-	-
Rupia india	1.799	1.577	-	-
Total	666.997	484.041	508.043	376.975

El desglose de los principales saldos de sociedades dependientes en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran, es el siguiente:

Naturaleza de los saldos	Contravalor en miles de euros			
	31.12.10		31.12.09	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Inmovilizado intangible	261.174	-	243.626	-
Inmovilizado material	70.492	-	57.349	-
Inmovilizado financiero e impuestos diferidos activos	41.058	-	16.819	-
Existencias	74.769	-	36.746	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	184.994	-	95.885	-
Otros activos financieros corrientes	6.345	-	6.029	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	28.165	-	51.589	-
Pasivo no corriente	-	240.808	-	186.379
Pasivo corriente	-	243.233	-	190.596
Otros	-	-	-	-
Total	666.997	484.041	508.043	376.975

d) Estimaciones realizadas

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF correspondientes al ejercicio 2010 se han utilizado ocasionalmente estimaciones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios; lo que se haría, conforme a lo establecido en la NIC 8, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No ha habido cambios en estimaciones contables respecto al año 2009 que hayan tenido impacto significativo en estas cuentas anuales consolidadas.

e) Comparación de la información

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2010 se presenta, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2009.

Las cuentas anuales consolidadas de 2009 que se incluyen a efectos comparativos también han sido elaboradas de acuerdo con lo establecido en las NIIF adoptadas por la Unión Europea de forma consistente con las aplicadas en el ejercicio 2010.

f) Grupo consolidable y principios de consolidación

Perímetro de consolidación

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas están compuestas por la Sociedad dominante y aquellas sociedades controladas por ésta, entendiéndose por tal, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas para obtener beneficios de sus actividades.

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 se han preparado a partir de los registros de contabilidad individuales a dicha fecha de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (Sociedad dominante-Nota 1) y de las Sociedades dependientes y asociadas que se desglosan a continuación:

	% de control o Influencia	Domicilio Social	Actividad	Auditor
Consolidadas por integración global -				
Subgrupo Industrial				
CAF, S.A.	Dominante	Gipuzkoa	Comercial e Industrial de equipos y comp. ferroviarios	Deloitte
CAF USA, Inc.	100%	Delaware	Fabricación	G. Thornton
CAF México, S.A. de C.V.	100%	México D.F.	Comercial e Industrial de equipos y comp. ferroviarios	Deloitte
CAF Brasil Industria e Comercio, S.A.	100%	Sao Paulo	Reparación y mantenimiento	Deloitte
CAF Argentina, S.A.	100%	Buenos Aires	Reparación y mantenimiento	EY
CAF Rail UK, Ltda.	100%	Belfast	Reparación y mantenimiento	Deloitte
CAF Italia, S.R.L.	100%	Roma	Reparación y mantenimiento	Deloitte
CAF Chile, S.A.	100%	Santiago de Chile	Reparación y mantenimiento	Deloitte
CAF Francia, S.A.S.	100%	París	Fabricación y mantenimiento	Deloitte
CAF Turquía, L.S.	100%	Estambul	Fabricación y mantenimiento	Deloitte
CAF Argelia, E.U.R.L.	100%	Argel	Fabricación y mantenimiento	Deloitte
Trenes CAF Venezuela, C.A.	99%	Caracas	Fabricación y mantenimiento	Deloitte
Houston LRV 100, LLC	100%	Delaware	Fabricación	-
CAF Australia Pty, Ltd	100%	Australia	Fabricación y mantenimiento	-
CAF India Private Limited	100%	Delhi	Fabricación y mantenimiento	Deloitte
CFD Bagneres, S.A.	100%	París	Fabricación y mantenimiento	Deloitte
Trenes de Navarra, S.A.	100%	Navarra	Fabricación	Deloitte
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	100%	Madrid	Fabricación	G. Thornton
Construcciones Ferroviarias CAF-Santana, S.A.	67%	Jaén	Fabricación	Deloitte
Tradinsa Industrial, S.A.	96%	Lleida	Reparación y mantenimiento	Deloitte
Subgrupo Tecnológico				
CAF I+D, S.L. (Sociedad Unipersonal)	100%	Gipuzkoa	I+D	-
Traintic, S.L.	99,99%	Gipuzkoa	Equipos electrónicos	Bsk
Trainelec, S.L.	100%	Gipuzkoa	Equipos de potencia	Deloitte
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	85%	Gipuzkoa	Soluciones tecnológicas	Bsk
Desarrollo de Software Miramon 4, S.L.	60%	Gipuzkoa	Software	Bsk
Bizkaia Ferroviaria, S.L.	100%	Bizkaia	Ingeniería	Bsk
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	100%	Gipuzkoa	Ensayos	Bsk
Lets Ingenieros, S.L.	52,11%	Madrid	Equipos electrónicos	Bsk
Lander Simul. and Training Solutions, S.A.	57%	Gipuzkoa	Simuladores	S.M. Audit
Geminys, S.L.	100%	Gipuzkoa	Manuales de operación	Alter
Seinalia, S.L.	100%	Gipuzkoa	Señalización	Deloitte
Eliop Seinalia, S.L.U.	100%	Madrid	Señalización	Deloitte
Subgrupo Servicios				
Actren, S.A. (*)	51%	Madrid	Mantenimiento	Deloitte
Sermanfer, S.A.U.	100%	Madrid	Mantenimiento	Audyge
Sefemex, S.A. de C.V.	100%	México D.F.	Prestación de servicios	Almaguer
Corporación Trainemex, S.A. de C.V.	100%	México D.F.	Administración	Almaguer
Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.	100%	Gipuzkoa	Fomento empresarial	Deloitte
Urbanización Parque Romareda, S.A.	100%	Zaragoza	Tenencia de acciones	-
Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V.	85%	México D.F.	Prestación de servicios de transporte	Deloitte
Ctrens Companhia de Manutenção, S.A.	100%	Sao Paulo	Servicios de arrendamiento	Deloitte
Provetren, S.A. de C.V.	100%	México D.F.	Servicios de arrendamiento	Deloitte
Sermantren, S.A. de C.V.	100%	México D.F.	Prestación de servicios	Almaguer
Ibaia Energia, S.L.	100%	Gipuzkoa	Generación energía	Bsk
Sempere Componentes, S.L.	100%	Gipuzkoa	Comercialización	Bsk
Predictove Ingenieros, S.L.	100%	Gipuzkoa	Mantenimiento predictivo	Alter
Agarregune, S.L.	100%	Gipuzkoa	Fomento empresarial	-
Garraiotech, S.L.	80%	Gipuzkoa	Servicios logísticos	Bsk
Subgrupo Construcción				
Constructora de Sistemas Ferroviarios, S.L.	100%	Gipuzkoa	Equipamiento	Deloitte
Constructora Mex. Del Fer. Sub., S.A. de C.V.	100%	México D.F.	Equipamiento	Deloitte
Consolidadas por el método de la participación (Nota 9) -				
Subgrupo Industrial				
Compañía de Vagones del Sur, S.A. (**)	23,45%	Jaén	Fabricación	-
Subgrupo Tecnológico				
Asirys Vision Technologies, S.A.	22,33%	Gipuzkoa	Producción automática	S.M. Audit
Subgrupo Servicios				
Plan Metro, S.L.	40%	Madrid	Servicios de arrendamiento	Deloitte
Consorcio Taza, S.A. (***)	25%	Zaragoza	Tenencia de acciones	-

(*) Sociedad consolidada por el método proporcional.

(**) La Sociedad mantiene una participación del 100% en Ditecsa Jaén, S.L.

(***) La Sociedad mantiene una participación del 80% en la Sociedad S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.

Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2010 se ha adquirido el 100% de la participación de Jeudi Inversiones 2010, S.L., sociedad que ha venido como vehículo para la adquisición de activos y pasivos correspondientes a la división de infraestructuras de Núcleo Comunicaciones y Control, S.A. Dicha adquisición se define como compra de un negocio y ha sido contabilizada por el método de compra como sigue:

	Miles de euros		
	Importe en libros a fecha de adquisición	Ajustes al valor razonable (Nota 7)	Valor razonable
Activos no corrientes	3.450	5.971	9.421
Activos corrientes	10.532	-	10.532
Pasivos no corrientes	(2.327)	-	(2.327)
Pasivos corrientes	(8.126)	-	(8.126)
Total			9.500
Precio compraventa			9.500

Del precio de compra total acordado (9,5 millones de euros), queda pendiente de pago al 31 de diciembre de 2010 un importe de 3 millones de euros, sujetos al cumplimiento de determinadas condiciones (1,5 millones) así como al transcurso de un plazo de 18 meses y 3 años desde el momento de la compra (1,5 millones). Una vez realizada la operación, Jeudi Inversiones 2010, S.L. amplió capital por un importe de 3 millones de euros, 100% suscritos por la sociedad del Grupo Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A. Con posterioridad a dicha operación se produjo el cambio de denominación social pasando a denominarse en la actualidad Eliop Seinalia, S.L.U. En noviembre de 2010 se ha adquirido el 40% restante de la sociedad del Grupo CFD Bagnères, S.A. al accionista minoritario por un importe de 5.360 miles de euros. También se ha adquirido la participación que ostentaba el minoritario de la sociedad Trenes de Navarra, S.A. del 1,63% por un importe de 270 miles de euros. Asimismo, se han constituido las sociedades CAF India Private Limited con un capital de 116 miles de euros, Ctrens Companhia de Manutenção, S.A. con un capital de 115 millones de euros de los que al 31 de diciembre de 2010 se encontraban desembolsados 37 millones de euros, Provetren, S.A. de C.V. y Sermantren, S.A. de C.V. con un capital ambas de 3 miles de euros y CAF Rail Australia Pty, Ltd. Por último, durante el ejercicio 2010 se ha llevado a cabo una ampliación de capital por 11.385 miles de euros en la sociedad Consorcio Traza, S.A.

Durante el ejercicio 2009 se enajenó la participación total de 33% de Transítia, Sociedad de promoción de empresas, S.L., por un importe de 834 miles de euros generando una minusvalía de 22 miles de euros. Asimismo, se adquirió el 80% de Garraiotech, S.L. por importe de 1.530 miles de euros siendo el valor de los activos netos de dicha sociedad en el momento de la compra de 1.356 miles de euros. Asimismo, se constituyó la Sociedad Trenes CAF Venezuela, C.A. con un capital de 18 miles de euros, y la Sociedad Houston LRV100, LLC con un capital de 7 miles de euros. También en dicho ejercicio se llevó a cabo una aportación de capital por importe de 2.056 miles de euros en la constitución de la Sociedad Consorcio Traza, S.A. Dicha Sociedad constituyó igualmente durante el ejercicio 2009 la Sociedad de Economía Mixta los Tranvías de Zaragoza, S.A. con un capital social de 10.000 miles de euros, en la que participa al 80%.

Método de consolidación

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta cuando la Sociedad dominante tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Se presume que existe dicho control cuando la Sociedad dominante ostenta la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o, siendo inferior este porcentaje, si existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorgan a la Sociedad su control. Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las de la Sociedad dominante por aplicación del método de integración global. Consecuentemente, todos los saldos y efectos de las transacciones efectuadas entre las sociedades consolidadas que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación.

Asimismo, son "entidades asociadas" aquéllas sobre las que la Sociedad dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control ni control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada. En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", es decir, por la fracción de su neto patrimonial que representa la participación del Grupo en su capital, una vez considerados los dividendos percibidos de las mismas y otras eliminaciones patrimoniales (en el caso de transacciones con una asociada, las pérdidas o ganancias correspondientes se eliminan en el porcentaje de participación del Grupo en su capital) menos cualquier deterioro de valor de las participaciones individuales.

Se consideran "negocios conjuntos" aquellos negocios en los que el control sobre una actividad está sometida a un control conjunto, entendiendo control como el poder de dirigir la política financiera y de explotación de una entidad. En las cuentas anuales consolidadas, los negocios conjuntos se integran por "consolidación proporcional", es decir, los estados financieros de cada partícipe incluyen la parte de activos, pasivos, gastos e ingresos de la entidad controlada en proporción a la participación poseída.

Conversión de estados financieros en moneda extranjera

Los estados financieros en moneda extranjera han sido convertidos a euros según el método de "tipo de cambio de cierre", que consiste en convertir todos los bienes, derechos y obligaciones a euros utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre y las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias al tipo de cambio medio del ejercicio.

La diferencia entre el importe de los fondos propios de la sociedad extranjera convertidos al tipo de cambio histórico (salvo el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo antes mencionado) y la situación patrimonial neta que resulte de la conversión de los bienes, derechos y obligaciones a tipo de cambio de cierre a partir del 1 de enero de 2004 se registra en el Patrimonio Neto del balance consolidado en la partida "Diferencias de conversión" deducida la parte que de dicha diferencia corresponda a los socios externos, que se registra en la cuenta "Patrimonio Neto – Intereses minoritarios".

g) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas de 2009.

3. Principios y políticas contables y criterios de valoración aplicados

Las principales normas de valoración utilizadas por el Grupo CAF en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2010 y 2009, han sido las siguientes:

a) Inmovilizado intangible

Las aplicaciones informáticas y los proyectos de desarrollo sobre los que no existen dudas de su éxito técnico y comercial se valoran a su coste de adquisición (o al coste acumulado de fabricación aplicado de acuerdo con las normas de valoración de las existencias - Nota 3.e, según corresponda). Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un plazo de cinco años desde su adquisición (Nota 7). Los proyectos de desarrollo se amortizan linealmente en 5 años desde su adquisición o finalización, o bien se recuperan como mayor coste de los contratos obtenidos en dicho plazo relacionados con el desarrollo, en cuyo caso se traspasan a existencias (Nota 7).

Los importes registrados por el Grupo CAF en concepto de concesiones administrativas se corresponden, de acuerdo con la CINIIF12, con el coste incurrido en la adquisición o producción de los activos necesarios para la explotación de las mismas, capitalizándose los gastos financieros incurridos durante el periodo de construcción de las infraestructuras. El método de registro seguido es el del "intangible" al soportarse la recuperación de las inversiones con los flujos provenientes de los pasajeros y otras actividades de explotación de la concesión y no existir un derecho contractual incondicional a recibir de la concedente. Por tanto, el margen en los activos producidos internamente se abonará en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como una menor dotación a la amortización a medida en que se produzca la explotación de la concesión. Su amortización se llevará a cabo de forma lineal durante la vida de la Concesión (establecida en 30 años) desde el momento de inicio de prestación de servicios, que se produjo en el primer semestre de 2008 (Nota 7).

El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se pone de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios. El fondo de comercio se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo sobre las que se espera que recaigan los beneficios de la combinación de negocios, y no se amortiza. En su lugar, dichas unidades generadoras de efectivo se someten, al menos anualmente, a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

b) Inmovilizado material

Los elementos del epígrafe de "Inmovilizado material" se valoran a su coste de adquisición modificado, en su caso, por las diversas disposiciones legales, entre las que se encuentran la Norma Foral 11/1996, de 5 de diciembre y la Norma Foral 13/1991, de 13 de diciembre, que de acuerdo con las NIIF se ha considerado como parte del coste de dichos activos y por la alternativa incluida en la NIIF 1 por la cual se considera como valor de coste atribuido para determinados activos concretos el valor razonable a la fecha de transición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que las sociedades consolidadas realizan para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado de fabricación, aplicado de acuerdo con las políticas contables de las existencias (Nota 3.e).

La amortización de los elementos del inmovilizado material se efectúa siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes resultantes de los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	25 – 50
Instalaciones técnicas y maquinaria	6 – 10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3 – 10
Otro inmovilizado	10

En general para aquellos inmovilizados que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

c) Deterioro del valor de los activos

A la fecha de cierre, el Grupo CAF analiza el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio, se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar el importe del saneamiento en el caso de que finalmente sea necesario. El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

En el caso en el que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro por la diferencia con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta y abono al epígrafe "Inmovilizado material" del balance de situación consolidado adjunto.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del saneamiento del fondo de comercio, que no es reversible.

d) Instrumentos financieros

Deudores y otras cuentas a cobrar

Se valoran en el momento de su reconocimiento en el balance consolidado a su valor razonable siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

Se registran las correspondientes correcciones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 salvo por lo indicado en la Nota 7 con respecto a la cuenta por cobrar de la concesión de México, no existen cuentas a cobrar a largo plazo sin interés explícito por importe significativo.

El Grupo dota una provisión en cobertura de las deudas en situación irregular por pago atrasado, suspensión de pagos, insolvencia u otras causas, tras un estudio individualizado sobre la cobrabilidad de las mismas. Durante 2010 y 2009 el movimiento neto de la provisión existente por deterioro de las cuentas por cobrar, adicional a lo indicado en Nota 9, han sido una dotación y aplicación neta de 533 miles y 431 miles de euros, respectiva y aproximadamente (Nota 12).

Inversiones financieras

El Grupo, de acuerdo con los criterios de clasificación fijados por la NIC 39, mantiene sus inversiones financieras en las siguientes categorías:

- (1) Préstamos y otras cuentas a cobrar a largo plazo. Se valoran inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su coste amortizado, utilizando la tasa de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal y cualquier reducción por deterioro o impago. El tipo de interés efectivo, es el tipo de actualización que iguala el valor inicial a la totalidad de los flujos.
- (2) Inversiones a mantener hasta el vencimiento. Corresponde a las inversiones con un vencimiento fijo que el Grupo quiere y tiene capacidad para mantenerlas hasta su vencimiento. Estas inversiones también son valoradas inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su coste amortizado.

(3) Activos financieros negociables valorados a valor de mercado a través de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Son activos que cumplen alguna de las siguientes características:

- Se ha clasificado como un valor negociable en cuanto que se ha adquirido para obtener beneficio a corto plazo mediante fluctuaciones de su precio.
- Derivados financieros siempre y cuando no hayan sido designados dentro una relación de cobertura.
- Ha sido incluido en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el Grupo no dispone de activos clasificados dentro de esta categoría.

(4) Activos financieros disponibles para la venta. Se valoran a su "valor razonable". En esta categoría se incluyen aquellos activos financieros adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones también figuran en el balance de situación consolidado a su valor de mercado que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtiene a través de métodos alternativos, como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de este valor de mercado se registran con cargo o abono al epígrafe "Ajustes por cambio de valor" del balance de situación consolidado, hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, en que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable, a través de métodos alternativos como los citados en el párrafo anterior, son valoradas a coste de adquisición.

La Dirección del Grupo CAF determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de adquisición.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto se registra el efectivo en caja y depósitos a la vista.

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Las cuentas a pagar son inicialmente valoradas a su valor de mercado siendo posteriormente valoradas a coste amortizado utilizando la tasa de interés efectivo.

Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros

Las deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción, es decir, equivalente a la aplicación posterior del método de coste amortizado empleando para ello el tipo de interés efectivo. Los gastos financieros se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados consolidada utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el periodo en que se producen (Nota 16).

Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza estos instrumentos en operaciones de cobertura tanto de las obras contratadas como en ciertas inversiones en sociedades participadas, para cubrir los riesgos de variaciones en los tipos de cambio a los que se encuentran expuestos. De esta forma, el Grupo CAF ha suscrito contratos de compra – venta de forwards denominados, principalmente, en dólares americanos, pesos mexicanos, libras esterlinas, reales brasileños y coronas suecas (Nota 17).

El Grupo revisa los criterios necesarios para que un derivado financiero se considere de cobertura, de cara a cumplir con los requisitos de (1) Cobertura de uno de los siguientes tres tipos de riesgo (“cobertura de valores razonables”, “cobertura de flujos de efectivo” o “cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero”); (2) Eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierto durante todo el plazo previsto de cobertura, y (3) Haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz; siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos que lleva a cabo el Grupo.

El Grupo CAF ha definido los objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros, en las cuales se establecen por escrito tanto la política de contratación de derivados como la estrategia de cobertura.

Estos instrumentos financieros se valoran inicialmente a su valor de adquisición. Posteriormente, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas se registran como sigue:

- En las coberturas de valores razonables, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos - en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto -, se reconocen directamente en el epígrafe “Resultado financiero” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. El Grupo registra como cobertura de valores razonables las coberturas contratadas para obras comenzadas a partir del ejercicio 2006, al producirse las condiciones necesarias para este tipo de coberturas.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio “Ajustes en patrimonio para valoración”. Este criterio es el empleado por el Grupo para la cobertura de las obras comenzadas en el ejercicio 2005 y anteriores así como para aquellos en los que el riesgo cubierto no sea un compromiso en firme y firmado sino una transacción futura altamente probable.

En la medida en la que la transacción altamente probable se traduzca en un compromiso en firme, los importes anteriormente reconocidos en el patrimonio se reclasifican a resultados.

- En las coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio “Diferencias de conversión”. Esta cobertura ha sido empleada para los fondos propios de CAF USA, Inc.

e) Valoración de existencias

Las existencias de materias primas y otros aprovisionamientos y de productos comerciales se valoran a precio medio de adquisición, o a precio de mercado, si éste fuera menor.

Los productos en curso, terminados y semiterminados, se presentan netos de los costes ya liquidados, de acuerdo con el procedimiento descrito en la Nota 3.f, y se valoran en función de los siguientes criterios:

1. Materiales y gastos imputados a cada obra, a su precio medio de adquisición o coste de producción.
2. Gastos de transformación, en función de tasas horarias estándar de absorción de los costes de mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, que no difieren significativamente de las tasas horarias reales.

3. Costes por intereses calculados en función de las necesidades de financiación directamente asignable a cada uno de los contratos.

f) Reconocimiento de ingresos y resultados

Para los contratos de construcción, el Grupo sigue en general el criterio de registrar los ingresos y resultados correspondientes a cada contrato en función del grado de avance estimado de los mismos, obtenido en función del porcentaje que representa el número de horas imputadas al contrato sobre el total de horas presupuestadas que es consistente con otros métodos de determinación del avance en función de costes incurridos frente a presupuestados. Las pérdidas que pudieran producirse en los proyectos contratados se registran, por su totalidad, en el momento en que dichas pérdidas se conocen o se pueden estimar.

Una vez determinado el resultado previsto en cada contrato, el Grupo aplica los siguientes índices correctores para determinar el resultado y los ingresos:

- Con un grado de avance entre 0 y 10%, no se registra beneficio e ingreso alguno.
- A partir del 10% de grado de avance, se registra un porcentaje de beneficios e ingresos equivalente al grado de avance.

En función de los ingresos realizados, del resultado previsto en cada contrato (obtenido tal y como se indica en los párrafos anteriores) y del grado de avance, se dan de baja las existencias por el importe de los costes liquidados con cargo a la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y abono al epígrafe "Existencias" del activo del balance de situación consolidado (Nota 11).

Por otro lado, para las ventas de productos, básicamente rodajes, se registran en el momento en el que los bienes son transmitidos y se traspasa la titularidad.

g) Anticipos de clientes y producción ejecutada

La diferencia entre los ingresos reconocidos por cada obra (Nota 3.f) y el importe facturado por la misma se registra de la siguiente forma:

- si es positiva, como "Producción ejecutada pendiente de facturar" dentro de "Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar – Clientes por ventas y prestación de servicios" (Nota 11).
- si es negativa, como "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" (Nota 11).

h) Transacciones y otros compromisos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en divisa de las sociedades extranjeras consolidadas se han convertido a euros según lo explicado en la Nota 2.f. Los restantes activos y pasivos no monetarios en divisa se han valorado al tipo de cambio vigente al cierre de cada ejercicio, imputándose a resultados las diferencias de tipo de cambio positivas y negativas entre el tipo de cambio contabilizado y el tipo de cambio de cierre. Aquellas operaciones realizadas en moneda extranjera en las que el Grupo CAF ha decidido mitigar el riesgo de tipo de cambio mediante la contratación de derivados financieros, se registran según los principios descritos en la Nota 3.d.

i) Clasificación de deudas entre corto ("corriente") y largo plazo ("no corriente")

En el balance de situación consolidado adjunto las deudas se clasifican en función de los vencimientos al cierre del ejercicio. Se consideran deudas a corto plazo aquellas con vencimiento inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho periodo.

j) Subvenciones oficiales

Para la contabilización de las subvenciones recibidas, las sociedades del Grupo siguen los criterios siguientes:

1. Las subvenciones de capital se registran como menor valor del activo subvencionado en el momento de su concesión definitiva, por el importe concedido, y se abonan a resultados de acuerdo al ritmo de amortización de los activos subvencionados.
2. Las subvenciones a la explotación se abonan a resultados en el momento de su concesión definitiva, mediante la reducción de los costes subvencionados.

k) Prestaciones post-empleo

Las obligaciones legales y contractuales de las sociedades consolidadas con parte de su personal por jubilaciones y fallecimientos, se dotan mediante el pago de una prima por una aportación y prestación definida a fondos externos depositados o en curso de externalización en compañías de seguros independientes (Nota 15). El importe aportado en 2010 y 2009 para distintos colectivos de su personal ha ascendido a 3.460 miles y 3.619 miles de euros respectivamente con cargo al epígrafe "Gastos de Personal – Otros gastos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. El Grupo no tiene pendientes pagos ni déficits actuariales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por dichos conceptos. Asimismo, la sociedad dominante, de acuerdo con el convenio colectivo aplicable aporta, adicionalmente, el 1,75% del salario base anual de todo el personal de la Sociedad dominante a una entidad de previsión social (Nota 22).

Asimismo, los Administradores de la Sociedad dominante, de acuerdo a las conclusiones del estudio de sus asesores legales, consideraron en el ejercicio 2006 la consolidación de un derecho histórico con algunos de sus empleados. De acuerdo con el principio de devengo, tiene registrada una provisión por importe de 931 miles de euros (734 miles de euros a 31 de diciembre de 2009), registrada en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2010 y calculada por un experto independiente, siendo dicho importe la diferencia entre el valor actual de los compromisos de prestación definida y el valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como "activos afectos". Las modificaciones futuras del compromiso asumido se registrarán contra la cuenta de resultados del ejercicio correspondiente. Durante los ejercicios 2010 y 2009, el Grupo ha realizado pagos por importe de 438 miles y 781 miles de euros, y ha dotado 635 miles y 395 miles de euros, respectivamente, con cargo al epígrafe "Gastos de personal – Sueldos y Salarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 22).

En las hipótesis del estudio actuarial realizado por un tercero independiente se han descontado los compromisos futuros a un tipo de mercado y teniendo en cuenta unos incrementos salariales similares a los realizados en el pasado.

l) Jubilaciones anticipadas e indemnizaciones por cese

Al 31 de diciembre de 2010, los epígrafes "Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros" y "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Otros acreedores" del balance de situación consolidado adjunto incluyen importes, por 7.592 miles y 3.509 miles de euros respectivamente (8.573 miles y 3.376 miles de euros en 2009), que se corresponden con el valor actual estimado por los Administradores de la Sociedad dominante de los pagos futuros a realizar tanto a los trabajadores que en diciembre de 2010 tenían suscritos contratos de relevo como a trabajadores que pueden suscribir estos contratos hasta el plazo de vigencia del convenio colectivo. La dotación a dicha provisión ha sido registrada con cargo al epígrafe "Gastos de personal – Sueldos y salarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (Notas 18 y 22) por importe de 2.980 miles de euros (6.080 miles de euros en el ejercicio 2009).

m) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por el impuesto sobre sociedades y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados y diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros consolidados y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales, no aplicados fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles excepto, en general, si la diferencia temporal se deriva del reconocimiento inicial de fondo de comercio. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con las diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, entendiéndose como tal en el Grupo consolidado CAF el cubierto por la cartera de pedidos. Los activos por impuestos diferidos (que incluye activos por diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

De acuerdo con las NIIF, los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

n) Arrendamientos

El Grupo CAF clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los gastos originados en los activos arrendados son imputados al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

ñ) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria consolidada, en la medida en que no sean considerados como remotos.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

De acuerdo con la legislación vigente, el Grupo está obligado al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales consolidadas adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

o) Aspectos medioambientales

El Grupo sigue el criterio de registrar las inversiones medioambientales a su coste de adquisición o de producción, neto de su amortización acumulada, clasificándolas en el epígrafe correspondiente del inmovilizado en función de su naturaleza (Notas 8 y 21.c).

Los gastos incurridos por requerimiento de la legislación medioambiental aplicable son clasificados por naturaleza dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (Nota 21.c).

En el ejercicio 2006 se aprobó el Real Decreto 1370/2006, por el que se regula el Plan Nacional de Derechos de Emisión de CO₂ para el período 2008-2012, posteriormente modificado por el RD1030/2007. De acuerdo con esta normativa, el Grupo deberá disponer de derechos por las emisiones de CO₂, que recibe a partir del 1 de enero de 2008. El Real Decreto ha aprobado la asignación gratuita de derechos de emisión individualizada para cada instalación para el período 2008-2012 habiendo correspondido al Grupo derechos para emitir 154.365 toneladas de CO₂ en dicho período. En caso de realizar emisiones por encima del volumen de derechos asignados, será necesaria la adquisición de derechos de emisión en el mercado.

A partir del año 2005 las sociedades europeas que realizan emisiones de CO₂, en su actividad deben entregar en los primeros meses del ejercicio siguiente derechos de emisión de CO₂ equivalentes a las emisiones realizadas durante el ejercicio.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 el Grupo ha realizado emisiones de 17.735 y 16.975 toneladas, respectivamente, frente a los derechos de 30.927 toneladas y 30.873 toneladas, respectivamente, que tenía otorgados para cada uno de los dos ejercicios, por lo que el Grupo no ha registrado pasivo alguno al cierre del ejercicio.

p) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Siguiendo el principio de prudencia, el Grupo únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

El epígrafe "Otros pasivos no corrientes" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 adjunto, recoge el importe correspondiente a los ingresos percibidos anticipadamente que tienen como destino hacer frente a los costes estimados de grandes reparaciones a realizar en contratos de mantenimiento.

q) Estado de Flujos de Efectivo

En el estado de flujos de efectivo consolidado, preparado de acuerdo al método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades que forman el Grupo consolidado, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

r) Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período.

En el caso de las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 y 2009, el beneficio básico por acción coincide con el diluido, dado que no han existido acciones potenciales en circulación durante dicho ejercicio.

s) Operaciones en discontinuidad

Una operación en discontinuidad es una línea de negocio suficientemente significativa que se ha decidido abandonar y/o enajenar cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera. Los ingresos y gastos de las operaciones en discontinuidad se presentan separadamente en la cuenta de resultados consolidada.

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha producido la discontinuidad de ninguna línea o segmento de negocio.

t) Transacciones con vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4. Distribución del resultado de la Sociedad dominante

La distribución del beneficio del ejercicio 2010 de la Sociedad dominante propuesto por sus Administradores es la siguiente:

Distribución	Miles de Euros
A Reservas Voluntarias	76.655
A Dividendos	35.995
Total	112.650

5. Política de gestión de riesgos financieros y otros

Las actividades que desarrolla el Grupo CAF están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés del valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez, riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y riesgo de desviaciones en proyectos.

La gestión que en este aspecto se lleva a cabo en el seno del Grupo CAF se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

El Departamento Financiero del Grupo identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros estableciendo políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del excedente de liquidez.

a) Riesgo de mercado -

Las diversas sociedades del Grupo CAF operan en el ámbito internacional y, por tanto, están expuestas a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas (especialmente el dólar, peso mexicano, real brasileño, libra esterlina y corona sueca). El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos e inversiones netas en operaciones en el extranjero.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge en transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos, las sociedades del Grupo usan contratos a plazo. El riesgo de tipo de cambio surge cuando las transacciones comerciales futuras, los activos y los pasivos reconocidos están denominados en una moneda que no es la moneda funcional del Grupo (euro).

Es práctica habitual en el Grupo el cubrir íntegramente el riesgo de mercado en sus contratos articulados en divisas diferentes a la moneda funcional del Grupo. El objetivo de dichas coberturas es tratar de eludir el impacto de las variaciones en las divisas en los diferentes contratos firmados, de forma que los resultados del Grupo sean fiel reflejo de su actividad industrial y de servicio.

Para las materias primas más relevantes, el Grupo realiza el pedido y cierra el precio a la puesta en vigor de cada nuevo proyecto. De esta manera se cubre el riesgo de que una evolución alcista en los precios de las materias primas repercuta negativamente en los márgenes contractuales.

b) Riesgo de crédito -

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso que se poseen, corresponden a varios clientes situados en distintos países. En la mayoría de los casos, los contratos incluyen pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto.

Es práctica habitual que el Grupo asegure el riesgo de resolución o impago de los contratos en los países fuera del Área OCDE mediante adquisición de pólizas de seguro a la exportación de acuerdo con las normas del Consenso OCDE para este tipo de instrumentos.

c) Riesgo de liquidez-

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables así como disponibilidades de financiación para hacer frente, de forma puntual a todos sus compromisos (Notas 13 y 16).

El riesgo de liquidez se gestiona en el Grupo CAF mediante:

- La búsqueda del mayor nivel posible de autofinanciación de cada uno de los contratos.
- El mantenimiento de una amplia posición de liquidez a corto plazo.
- El mantenimiento de capacidad de financiación no dispuesta.

d) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable-

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge del uso de los recursos ajenos.

Es política del Grupo el no acudir más que en casos muy excepcionales a endeudamiento de terceros a través de recursos ajenos a corto plazo y referenciados a índices variables de mercado, normalmente Euribor, con lo que se mitiga sustancialmente este riesgo de tipo de interés. En este sentido, la práctica totalidad del endeudamiento financiero al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se encuentra relacionado con la concesión obtenida en México (Notas 7 y 16) y se trata de una deuda estructurada bajo la modalidad de Project Finance, sin recurso al resto de las sociedades del Grupo y a un tipo fijo por lo que la sensibilidad de las cuentas del Grupo a variaciones de los tipos de interés es muy reducida.

e) Riesgo derivado de las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos-

Las desviaciones sobre los presupuestos de los proyectos que sirvieron de base para la confección de las respectivas ofertas se cubren, a través de la utilización de un sistema de información detallado, de cada una de las partidas de coste, que compara el presupuesto de dichas partidas con la realidad sobre la situación de costes de cada proyecto. De esta manera, durante la vida de los proyectos, se lleva a cabo un seguimiento continuo de estos datos a través de un procedimiento interno creado al efecto, en el que intervienen cada uno de los departamentos implicados en cada uno de los proyectos.

f) Riesgos derivados de la producción de daños a terceros por deficiencias o retrasos en la prestación de servicios

Todas las factorías de CAF disponen de la tecnología más moderna del mercado y emplean las técnicas más avanzadas para la optimización de la producción siguiendo los estándares de las Normas ISO 9001 y 9002.

Adicionalmente, CAF emplea una política de contratación de seguros muy conservadora, que le permite protegerse debidamente de las consecuencias económicas, para el Grupo, de la materialización de algunos de estos riesgos.

6. Segmentación**a) Criterios de segmentación**

Los criterios aplicados a la hora de presentar la información segmentada del Grupo CAF incluida en las cuentas anuales consolidadas adjuntas son los siguientes:

- La segmentación ha sido realizada en base a las unidades de negocio, separando las actividades operativas de "Ferroviario", "Rodaje y componentes" y "Actividad Concesional".
- Adicionalmente se incorpora información en base a criterios geográficos del Grupo.

b) Bases y metodología de la información por segmentos

Los ingresos y gastos ordinarios del segmento corresponden a los directamente atribuibles al segmento por lo que no incluyen intereses, dividendos, ganancias o pérdidas procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda. Los activos y pasivos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo o con la participación en sociedades dedicadas a dicha actividad.

Consideradas las bases para la segmentación principal según la Normativa Internacional (NIIF 8 "Segmentos operativos"), el Grupo CAF ha considerado las 3 unidades de negocio en las que ha operado como segmento principal, dado que considera que su estructura organizativa y de gerencia, así como su sistema de información interna para el órgano de administración y ejecutivo son tales que los riesgos y rendimientos se ven influidos de forma predominante por el hecho de que sus operaciones se realicen en una u otra área de negocio, entendiendo como tal el conjunto de productos y servicios relacionados. En definitiva, se identifica mediante la segmentación aquellos componentes identificables del Grupo CAF caracterizados por estar sometidos a riesgos y rendimientos de naturaleza diferente a los que corresponden a otros componentes operativos que desarrollen su actividad en entornos diferentes.

De esta forma, y de acuerdo con su experiencia histórica, ha determinado la existencia de los siguientes segmentos, que considera cumplen con los requisitos de homogeneidad interna en cuanto a similitud en las condiciones económicas o políticas o a los riesgos derivados de las regulaciones aplicables, tipo de cambio o proximidad de las actividades y que se diferencian del resto de segmentos por idénticas razones:

- Ferroviario
- Rodaje y componentes
- Actividad Concesional

A continuación se presenta la información por segmentos de negocio:

Segmentación por Unidades de Negocio	2010 (Miles de Euros)					
	Ferroviano	Rodaje y componentes	Actividad Concesional	General	Intersegmentos	Total
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO:						
Ventas externas	1.500.919	47.143	28.245	-	-	1.576.307
Ventas intersegmentos	3.126	43.976	-	-	(47.102)	-
Total ventas	1.504.045	91.119	28.245	-	(47.102)	1.576.307
RESULTADOS:						
Resultado de explotación	171.744	366	(4.709)	(12.225)	-	155.176
Resultado financiero (*)	-	-	(27.307)	2.794	-	(24.513)
Participaciones en ganancias netas de empresas asociadas	(702)	-	(144)	-	-	(846)
Beneficio antes de impuestos	171.042	366	(32.160)	(9.431)	-	129.817
Impuesto sobre beneficios (*)	-	-	7.798	(12.175)	-	(4.377)
Beneficio neto del ejercicio	171.042	366	(24.362)	(21.606)	-	125.440
Resultado atribuido a socios externos	551	-	3.633	-	-	4.184
Resultado atribuido a la sociedad dominante	171.593	366	(20.729)	(21.606)	-	129.624
Amortizaciones del ejercicio (Notas 7 y 8)	19.529	7.749	11.053	316	-	38.647
ACTIVOS	1.288.396	106.315	228.321	618.266	(17.605)	2.223.693
PASIVOS	1.258.747	18.795	275.632	114.840	(17.605)	1.650.409
Adiciones de inmovilizado intangible y material (Notas 7 y 8)	64.393	8.267	1.569	-	-	74.229
OTRAS PARTIDAS QUE NO AFECTAN A FLUJOS DE CAJA:						
Deterioro de activos – Ingreso (Gasto) (Notas 7 y 9)	(5.296)	-	-	(9.080)	-	(14.376)

(*) El resultado financiero y el gasto por impuesto sobre sociedades para las actividades de los segmentos, "Ferroviano" y "Rodaje y componentes" se encuentran íntegramente incluidos en la columna de "General" al coincidir diversas entidades legales y no existir criterios razonables para su asignación por segmento.

Segmentación por Unidades de Negocio	2009 (Miles de Euros)					
	Ferroviario	Rodaje y componentes	Actividad Concesional	General	Intersegmentos	Total
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO:						
Ventas externas	1.172.326	68.153	17.562	-	-	1.258.041
Ventas intersegmentos	21.829	32.526	-	-	(54.355)	-
Total ventas	1.194.155	100.679	17.562	-	(54.355)	1.258.041
RESULTADOS:						
Resultado de explotación	134.849	15.555	(13.427)	(1.205)	-	135.772
Resultado financiero (*)	-	-	(23.552)	8.437	-	(15.115)
Participaciones en ganancias netas de empresas asociadas	(524)	-	-	-	-	(524)
Beneficio antes de impuestos	134.325	15.555	(36.979)	7.232	-	120.133
Impuesto sobre beneficios (*)	-	-	7.686	(8.113)	-	(427)
Beneficio neto del ejercicio	134.325	15.555	(29.293)	(881)	-	119.706
Resultado atribuido a socios externos	243	-	4.394	-	-	4.637
Resultado atribuido a la sociedad dominante	134.568	15.555	(24.899)	(881)	-	124.343
Amortizaciones del ejercicio (Notas 7 y 8)	10.980	6.276	9.350	268	-	26.874
ACTIVOS	1.392.363	114.032	184.059	678.304	(19.637)	2.349.121
PASIVOS	1.547.784	22.490	217.520	108.519	(19.637)	1.876.676
Adiciones de inmovilizado intangible y material (Notas 7 y 8)	85.675	15.403	-	-	-	101.078
OTRAS PARTIDAS QUE NO AFECTAN A FLUJOS DE CAJA:						
Deterioro de activos – Ingreso (Gasto)	3.728	-	-	-	-	3.728

(*) El resultado y el gasto por impuesto sobre sociedades para las actividades de los segmentos, "Ferroviario" y "Rodaje y componentes" se encuentran íntegramente incluidos en la columna de "General" al coincidir diversas entidades legales y no existir criterios razonables para su asignación por segmento.

Los activos y pasivos de uso general, así como los resultados generados por éstos, entre los que destacan las partidas de efectivo y otros activos financieros corrientes, no han sido objeto de asignación al resto de segmentos. De la misma forma, no han sido objeto de asignación las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de los distintos segmentos de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo CAF.

En la cifra de ventas externas del segmento ferroviario del ejercicio 2010 se incluyen ventas de bienes por un importe de 1.394.254 miles de euros (1.094.401 miles de euros en el ejercicio 2009), correspondiendo la parte restante a prestación de servicios.

La información en base a criterios geográficos es la siguiente:

- a) La distribución de las ventas por ámbitos geográficos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente (en miles de euros):

Área geográfica	2010	%	2009	%
Mercado Nacional	639.032	40,54%	723.685	57,52
Mercado Exterior (*)	937.275	59,46%	534.356	42,48
Total	1.576.307	100,00%	1.258.041	100,00%

(*) La mayor parte de las ventas del mercado exterior se realizan desde la Sociedad dominante ubicada en España.

- b) La distribución de las inversiones netas en inmovilizado material por ámbitos geográficos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente (en miles de euros):

Área geográfica	2010	2009
Nacional	228.937	215.470
Exterior	72.030	59.163
Total	300.967	274.633

7. Otros activos intangibles

El movimiento habido durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 en las diferentes cuentas del epígrafe de otros activos intangibles y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	Concesiones administrativas	Gastos de Desarrollo	Aplicaciones Informáticas y otros	Fondo de Comercio	Total
Saldo al 31.12.08					
Coste	164.186	24.159	10.260	5.447	204.052
Amortización acumulada	(4.209)	(17.364)	(9.307)	-	(30.880)
Neto	159.977	6.795	953	5.447	173.172
Coste-					
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f)	-	273	213	-	486
Entradas	(13.560)	12.371	1.314	445	570
Trasposos a existencias	-	(2.053)	(236)	-	(2.289)
Salidas, bajas o reducciones	-	-	-	-	-
Diferencias de conversión	6.505	-	6	-	6.511
Saldo Coste 31.12.09	157.131	34.750	11.557	5.892	209.330
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f)	-	9.495	240	-	9.735
Entradas	1.569	14.360	1.713	-	17.642
Trasposos a existencias	-	-	-	-	-
Salidas, bajas o reducciones	(11)	(47)	(5)	(5.296)	(5.359)
Diferencias de conversión	35.350	(3)	5	-	35.352
Saldo Coste 31.12.10	194.039	58.555	13.510	596	266.700
Amortización Acumulada-					
Diferencias de conversión	(219)	-	(3)	-	(222)
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f)	-	(113)	-	-	(113)
Entradas o dotaciones	(6.733)	(1.304)	(278)	-	(8.315)
Trasposos a existencias	-	-	-	-	-
Salidas, bajas o reducciones	-	-	-	-	-
Saldo Amortización Acumulada 31.12.09	(11.161)	(18.781)	(9.588)	-	(39.530)
Diferencias de conversión	(2.777)	3	(3)	-	(2.777)
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f)	-	(519)	(63)	-	(582)
Entradas o dotaciones	(7.381)	(3.515)	(475)	-	(11.371)
Trasposos	-	-	-	-	-
Salidas, bajas o reducciones	-	18	3	-	21
Saldo Amortización Acumulada 31.12.10	(21.319)	(22.794)	(10.126)	-	(54.239)
Neto 31.12.09	145.970	15.969	1.969	5.892	169.800
Neto 31.12.10	172.720	35.761	3.384	596	212.461

Las adiciones del ejercicio 2010 registradas como desarrollo se corresponden con los costes incurridos en proyectos de nuevos productos entre los que destaca el nuevo tren de alta velocidad.

De acuerdo con lo descrito en la Nota 3.a. el Grupo en 2009 traspasó 2.289 miles de euros aproximadamente, de los gastos de Investigación y Desarrollo activados por proyectos a diversos contratos obtenidos que incorporaban la tecnología desarrollada.

El detalle del Fondo de Comercio por sociedades es el siguiente (miles de euros):

	Miles de Euros	
	31.12.10	31.12.09
CFD Bagneres, S.A.	-	5.296
Lets Ingenieros, S.L.	48	48
Garraiotech, S.L.	445	445
Predictove Ingenieros, S.L.	88	88
Otros	15	15
Total	596	5.892

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que disponen los Administradores del Grupo y las previsiones de caja atribuibles a las unidades generadoras de efectivo a las que se encuentran asignados los fondos de comercio, se ha registrado una pérdida de valor por estos activos por importe de 5.296 miles de euros con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (durante el ejercicio 2009 no se registró deterioro alguno por este concepto).

El importe registrado como Concesiones administrativas se corresponde con el coste bruto incurrido y su amortización acumulada en los activos necesarios para la explotación de la Concesión en México por un importe de 278.688 miles y 21.319 miles de euros (234.386 miles y 11.161 miles de euros en 2009), netos de las subvenciones recibidas, que al 31 de diciembre de 2010 ascienden a 84.649 miles de euros (77.256 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Durante el ejercicio 2010 no se han recibido subvenciones en relación con la concesión (12.565 miles de euros recibidos en el ejercicio 2009). En el segundo trimestre de 2008 el Grupo comenzó con la explotación de dicha concesión.

Dicha concesión fue otorgada el 25 de agosto de 2005 por la SCT a la sociedad dependiente Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V. La concesión estará en vigor por un periodo de treinta años desde la firma del Título de Concesión, pasado el cual los activos de la concesionaria revertirán al concedente. Los periodos en que se incurra en algún evento no imputable al Concesionario que cause un retraso en el inicio o la suspensión de la prestación del Servicio de Transporte, no computarán para el cálculo de la vigencia de la concesión. El Concesionario podrá solicitar la prórroga de la vigencia de la concesión.

El Grupo alcanzó en 2008 un acuerdo con el concedente, por el que se percibirá en contraprestación a los retrasos incurridos por razones ajenas al Grupo una indemnización por importe de 26 millones de euros que fue registrada en 2008. Los Administradores estiman que dicho importe será realizado en el ejercicio 2011 junto con las negociaciones que se están llevando a cabo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mencionadas posteriormente, habiéndose valorado a su coste amortizado registrándose un ingreso por actualización por importe de 2.659 miles de euros de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta (un gasto de 3.591 miles de euros durante el ejercicio 2009), por lo que la cuenta por cobrar por este concepto asciende a 24.540 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (19.210 miles de euros al 31 de diciembre de 2009, correspondiendo el resto de la variación al efecto de conversión de divisa).

Con fecha 5 de agosto de 2009, el Grupo, de conformidad con lo establecido en el Título de Concesión, notificó en tiempo y forma a la SCT la existencia de un Evento de Fuerza mayor definido según los términos del Título de Concesión, que consiste principalmente en la menor afluencia de usuarios al tren suburbano, debido a la implementación incompleta del Plan de Transporte, previsto en el Título de Concesión, por parte de las autoridades competentes, originando como consecuencia menores ingresos al Grupo. A la fecha de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el Grupo sigue manteniendo comunicaciones con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sin que se haya formalizado ni materializado ningún derecho de cobro frente a la SCT en relación a dicha reclamación, estimando que se procederá a reestructurar el proyecto de forma que permita la continuidad del mismo (Nota 25.a).

Los Administradores de la Sociedad dominante, apoyados por estudios encargados a terceros, consideran que la actividad futura de la concesión permitirá la recuperación del coste neto de los activos empleados en la misma. Su valor recuperable se ha estimado de acuerdo con su valor en uso, el cual se ha basado en hipótesis de afluencia de pasajeros crecientes hasta un nivel de estabilización, generación de flujos de efectivo, tasas de crecimiento de los mismos y tasa de descuento (WACC) de mercado.

Los términos detallados del título de concesión se encuentran recogidos en las bases generales de la licitación.

8. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 en las diferentes cuentas del epígrafe de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Otro Inmovilizado	Anticipos y en Curso	Total
Saldo al 31.12.08						
Coste	178.585	186.723	11.233	20.034	2.700	399.275
Amortización acumulada	(57.158)	(112.782)	(6.720)	(14.257)	-	(190.917)
Neto	121.427	73.941	4.513	5.777	2.700	208.358
Coste-						
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f)	-	-	1	10	-	11
Entradas	7.789	29.278	7.190	3.443	39.248	86.948
Trasposos	24.716	3.079	(544)	45	(27.494)	(198)
Salidas, bajas o reducciones	(344)	(3.797)	(32)	(352)	(2.793)	(7.318)
Diferencias de conversión	1.671	595	371	25	484	3.146
Saldo 31.12.09	212.417	215.878	18.219	23.205	12.145	481.864
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f)	-	8	128	124	-	260
Entradas	5.517	21.116	2.279	3.342	14.338	46.592
Trasposos	18.428	2.084	(1.209)	2.621	(22.265)	(341)
Salidas, bajas o reducciones	(297)	(2.117)	(99)	(30)	-	(2.543)
Diferencias de conversión	4.563	1.730	321	478	660	7.752
Saldo 31.12.10	240.628	238.699	19.639	29.740	4.878	533.584
Amortización Acumulada-						
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f)	-	-	-	(2)	-	(2)
Entradas o dotaciones	(3.547)	(13.624)	(1.240)	(1.663)	-	(20.074)
Trasposos	-	28	28	(24)	-	32
Salidas, bajas o reducciones	6	3.320	29	351	-	3.706
Diferencias de conversión	32	43	(35)	(16)	-	24
Saldo Amortización Acumulada 31.12.09	(60.667)	(123.015)	(7.938)	(15.611)	-	(207.231)
Incorporaciones al perímetro (Nota 2.f)	-	(1)	(3)	(3)	-	(7)
Entradas o dotaciones	(5.778)	(17.705)	(1.645)	(2.148)	-	(27.276)
Trasposos	(1.747)	1.554	297	76	-	180
Salidas, bajas o reducciones	41	2.111	41	25	-	2.218
Diferencias de conversión	(168)	(247)	(36)	(50)	-	(501)
Saldo Amortización Acumulada 31.12.10	(68.319)	(137.303)	(9.284)	(17.711)	-	(232.617)
Neto 31.12.09	151.750	92.863	10.281	7.594	12.145	274.633
Neto 31.12.10	172.309	101.396	10.355	12.029	4.878	300.967

Durante los ejercicios 2010 y 2009, el Grupo ha llevado a cabo inversiones con el objetivo de aumentar y mejorar su capacidad productiva. Dichas inversiones se han realizado básicamente en las unidades de rodaje, bogies y división de acabado de la planta de Beasain.

Asimismo, durante el ejercicio 2009, el Grupo realizó inversiones productivas por importe de 46.552 miles de euros para la constitución y puesta en funcionamiento de la planta de Brasil, inversión sustancialmente terminada al cierre del ejercicio 2009.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el Grupo tenía compromisos firmes de compras de inversión por importe de 6.683 miles y 10.193 miles de euros, aproximadamente.

Las sociedades consolidadas siguen el criterio de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus elementos de inmovilizado. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las pólizas de seguro contratadas cubrían el valor neto contable del inmovilizado a dicha fecha.

El coste bruto de los activos totalmente amortizados y en uso, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ascendía a 143.086 miles y 136.556 miles de euros, aproximadamente.

Los beneficios (pérdidas) que se han producido en la enajenación de los elementos de inmovilizado material en los ejercicios 2010 y 2009 han ascendido a 37 miles y (244) miles de euros, aproximada y respectivamente, y han sido registrados en el epígrafe de "Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas.

El Grupo deduce del valor contable del activo el importe de las subvenciones de capital recibidas para su adquisición. El importe neto pendiente de amortizar de las subvenciones recibidas asciende a 8.615 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (6.035 miles de euros a 31 de diciembre de 2009). El importe llevado a resultados en el ejercicio 2010 asciende a 1.402 miles de euros (1.322 miles de euros en 2009) y se encuentra registrado en el epígrafe de "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Los Administradores consideran que no existen indicios de deterioro en los activos del Grupo al 31 de diciembre de 2010 ni 2009.

9. Inversiones contabilizadas por el método de la participación y Activos financieros no corrientes

El movimiento habido durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009 en las diferentes cuentas de los epígrafes "Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación" y "Activos financieros no corrientes", ha sido el siguiente:

(*) Incluye el efecto por conversión de tipo de cambio.

A continuación se indica el desglose de los activos financieros no corrientes del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 31 de diciembre de 2009, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

Activos Financieros: Naturaleza / Categoría	Miles de Euros				
	31.12.10				
	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar	Inversiones Mantenidas hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura	Total
Instrumentos de patrimonio	22.663	-	-	-	22.663
Derivados de cobertura (Nota 17)	-	-	-	2.025	2.025
Otros activos financieros	151	30.984	895	-	32.030
Largo plazo / no corrientes	22.814	30.984	895	2.025	56.718

Activos Financieros: Naturaleza / Categoría	Miles de Euros				
	31.12.09				
	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar	Inversiones Mantenidas hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura	Total
Instrumentos de patrimonio	22.641	-	-	-	22.641
Derivados de cobertura	-	-	-	1.239	1.239
Otros activos financieros	251	26.888	968	-	28.107
Largo plazo / no corrientes	22.892	26.888	968	1.239	51.987

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Activos financieros no corrientes" es el siguiente (en miles de euros):

Ejercicio 2010

	2012	2013	2014	2015 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	4.298	9.535	12.965	4.186	30.984
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	164	35	-	696	895
Derivados de cobertura	2.025	-	-	-	2.025
Total	6.487	9.570	12.965	4.882	33.904

Ejercicio 2009

	2011	2012	2013	2014 y siguientes	Total
Préstamos y partidas a cobrar	7.337	5.091	4.032	10.428	26.888
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	968	968
Derivados de cobertura	767	472	-	-	1.239
Total	8.104	5.563	4.032	11.396	29.095

a) Participaciones en empresas asociadas

La información relevante de las participaciones en empresas asociadas, valoradas por el método de la participación, se muestra a continuación (en miles euros):

Nombre	Domicilio Social	Actividad	Fracción de capital		Inversiones en Asociadas	Datos financieros básicos (1)			Cifra de negocio	Activo	Auditor
			Directa	Indirecta		Capital	Reservas, Prima y Resultados Acumulados	Resultados de 2010			
Compañía de Vagones del Sur, S.A.	Jaén (España)	Fabricación	-	35% (2)	818	3.703	(329)	(1.037)	52	22.726	-
Asirys Vision Technologies, S.A.	Gipuzkoa (España)	Producción automática	-	26% (3)	42	154	8	-	-	176	-
Plan Metro, S.A.	Gipuzkoa (España)	Servicios de arrendamiento	-	40% (4)	2.822	60	27.074	(847)	344	405.468	Deloitte
Consortio Traza, S.A.	Zaragoza (España)	Tenencia de acciones	25% (5)	-	13.297	425	53.338	(575)	-	140.518	-

(1) Después de ajustes y homogeneizaciones de consolidación (en miles de euros).

(2) A través de CAF Santana, S.A., participada asimismo en un 67%. La Sociedad mantiene una participación del 100% en Ditecsa Jaén, S.A.

(3) A través de CAF I+D, S.L.

(4) A través de Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.A.

(5) La Sociedad consolida una participación del 80% en la sociedad S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.

	Miles de Euros	
	2010	2009
Saldo inicial	12.191	13.468
Beneficios de Sociedades y ajuste de márgenes	(6.597)	(2.467)
Salidas, bajas o reducciones	-	(866)
Variación en perímetro	11.385	2.056
Saldo final	16.979	12.191

Durante el ejercicio 2010, se ha procedido a realizar diversas ampliaciones de capital en la sociedad Consortio Traza, S.A. a las cuales ha acudido el Grupo desembolsando 11.385 miles de euros.

Durante el ejercicio 2009, el Grupo constituyó la Sociedad Consortio Traza, S.A. de forma conjunta con otros socios. Dicha sociedad constituyó, igualmente, la Sociedad de Economía Mixta los Tranvías de Zaragoza, S.A. en la que participa con un 80% del capital social, que asciende a 10.000 miles de euros. Asimismo, vendió el 33% del capital social de Transita SPE, S.L. por importe de 834 miles de euros, generando una minusvalía de 22 miles de euros.

b) Cartera de valores no corriente

Nombre	% Participación	Coste inversión (miles de euros)	
		2010	2009
Alquiler de Trenes AIE	5	1.202	1.202
Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A.	10,31	13.220	13.220
Dano-Rail, S.Coop.	20	-	338
Ferromovil 3000, S.L.	10	3.181	3.181
Alquiler de Metros AIE	5	66	66
Plan Azul 07, S.L.	5,2	1.381	1.381
Arrendadora de Equipamientos Ferroviarios, S.A.	15	1.908	1.908
Iniciativa FIK, AIE	6,25	1.656	1.344
FIK Advanlife, S.L.	6	1	1
Otros		48	-
		22.663	22.641

Como consecuencia de un contrato de financiación suscrito entre Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A. y una entidad bancaria de fecha 16 de febrero de 2004, a 31 de diciembre de 2010 y 2009 estas acciones se encuentran pignoradas.

Durante los ejercicios 2009 y 2008, el Grupo a través de la sociedad dependiente "Inversiones en Concesiones Ferroviarias, S.L." acudió a dos ampliaciones de capital de la sociedad "Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A." por importe de 1.309 miles y 2.043 miles de euros, incrementando el porcentaje de participación en la Sociedad del 7,6% al 10,31%, respectivamente.

Asimismo, desde el ejercicio 2008, el Grupo ostenta participaciones por el 6,25% y el 6% del capital social de Iniciativa FIK, AIE y FIK Advanlife S.L. sociedades cuyo objeto social es la investigación, desarrollo y explotación de conocimientos científicos y tecnológicos. El valor nominal de las participaciones asciende a 3.125 miles de euros y 313 euros, respectivamente. El Grupo tiene desembolsos pendientes por dichas participaciones de 1.469 miles de euros, pagaderas en plazos semestrales de 156 miles de euros (1.781 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Todas las inversiones han sido valoradas a coste de adquisición, al no poder ser medido de forma fiable su valor de mercado (Nota 3.d).

c) Instrumentos financieros derivados

En este epígrafe se incluye el valor de mercado de los contratos de seguros de tipo de cambio con vencimiento a largo plazo (Nota 17).

d) Préstamos y cuentas a cobrar

El desglose de los préstamos y partidas a cobrar es el siguiente (miles de euros):

	31.12.10	31.12.09
Préstamos al personal	3.673	3.625
Compromisos de Plan de Participación	30.690	47.701
Provisiones Plan de Participación	(15.647)	(28.791)
Administraciones Públicas a largo plazo (Nota 19)	22.834	5.265
Provisiones Administraciones Públicas (Nota 19)	(11.331)	(1.660)
Otros	765	748
Total	30.984	26.888

La Sociedad dominante concede, de acuerdo a los convenios firmados con el personal diversos préstamos a un tipo de interés por debajo del de mercado con un vencimiento que oscila entre los 10 y 15 años. La Sociedad no actualiza dichos importes al considerar que el efecto de actualizar dicho importe es poco significativo.

Préstamos y partidas a cobrar (Cartera social) --

En 1994 se constituyó el "Plan de Participación" para facilitar el acceso de los empleados de la Sociedad dominante con contrato fijo, al capital social de la Sociedad mediante la creación de Cartera Social S.A. Esta sociedad es titular de acciones de CAF, S.A., y en ella, los empleados de la Sociedad dominante están representados fiduciariamente por 8 empleados o antiguos empleados de la misma. Cartera Social, S.A., ha vendido desde entonces a la propia Sociedad dominante, "derechos" sobre las acciones de CAF, S.A. que posee.

En los epígrafes de "Activos financieros no corrientes - Préstamos y partidas a cobrar" y "Otros activos financieros corrientes" del balance de situación consolidado adjunto se incluye la inversión en los citados "derechos", pertenecientes al "Plan de Participación" adquiridos a Cartera Social, S.A. Esta adquisición se ha realizado con el único objeto de revenderlos en un período de varios años a sus empleados.

Este Plan se ha llevado a cabo en tres fases, iniciándose la primera en el ejercicio 1994 con la adquisición por parte de la Sociedad dominante, de 632.000 "derechos" sobre acciones de CAF, S.A. propiedad de Cartera Social, S.A., por un importe de 26,9 millones de euros. La segunda, con la adquisición de 210.150 "derechos" en el ejercicio 2005 por 14,3 millones de euros. A finales del ejercicio 2007 se acordó la tercera fase con la adquisición de 171.747 "derechos" adicionales con un coste de adquisición para CAF, S.A. de 50,7 millones de euros.

Dado que la Sociedad dominante compró los "derechos" antes citados a un precio que ha sido superior a la suma del precio de venta a sus empleados y de las aportaciones que al Plan está haciendo la propia Cartera Social, S.A., las adquisiciones de derechos anteriormente indicados produjeron unas pérdidas a la Sociedad dominante que se registraron íntegramente en ejercicios anteriores, por importe de 49,6 millones de euros una vez consideradas las actualizaciones aplicables.

La mayoría de los "derechos" pendientes de venta a los empleados al 31 de diciembre de 2010, pertenecen a la última ampliación realizada en 2007. Todos los Planes se han realizado en condiciones similares.

Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2010, la Sociedad dominante tiene registrado en el epígrafe "Activos financieros no corrientes - Préstamos y partidas a cobrar" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 adjunto, un importe bruto de 30.690 miles de euros (47.701 miles de euros en 2009), por estos "derechos".

No obstante, para adecuar el coste de los "derechos" adquiridos a su valor neto de recuperación, el Grupo tiene registrada al 31 de diciembre de 2010, una provisión de 29.173 miles de euros de los que 15.647 miles de euros figuran como provisión de las inversiones financieras a largo plazo (32.799 miles de euros al 31 de diciembre de 2009 de los que 28.791 miles de euros figuraban como deterioro de las inversiones financieras a largo plazo) y el resto de la provisión en inversiones financieras a corto plazo. Al 31 de diciembre de 2010 la parte de este activo que se prevé va a ser vendido antes del plazo de un año, junto con su correspondiente provisión, ha sido registrado en el epígrafe "Otros activos financieros corrientes" del balance de situación consolidado a dicha fecha. Durante el ejercicio 2010 se han vendido derechos cuyo valor de coste y provisión ascendían a 7.042 miles y 946 miles de euros (3.933 miles y 482 miles de euros en 2009) aproximada y respectivamente.

En relación con este compromiso Cartera Social, S.A. es la única propietaria de las acciones de CAF, S.A., gozando en consecuencia plenamente de todos los derechos políticos y económicos que le corresponden como accionista de la Sociedad dominante. Por tanto, CAF, S.A. no tiene derechos ni obligaciones o riesgos sobre los beneficios y pérdidas económicas que se pudieran producir en Cartera Social, S.A. La Sociedad dominante tiene solamente el compromiso de vender a un precio fijado, y los trabajadores el compromiso de adquirir dichos "derechos" en 84 vencimientos mensuales similares, contados a partir de la puesta en marcha de cada una de las fases del Plan. Las acciones mencionadas son propiedad de Cartera Social, S.A. hasta el ejercicio del "derecho", el cual no puede efectuarse con anterioridad al cese de la relación laboral de cada empleado con CAF, S.A. Durante ese período Cartera Social, S.A. financia la propiedad de estas acciones básicamente con el importe pagado por CAF, S.A. por la compra de los derechos mencionados.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 Cartera Social, S.A. poseía 1.013.897 acciones de CAF, S.A. equivalentes al 29,56% del capital de la misma (Nota 14).

Administraciones Públicas a largo plazo-

El Grupo tiene registrado al 31 de diciembre de 2010 en el epígrafe "Activos financieros no corrientes – Préstamos y partidas a cobrar" un importe de 22.834 miles de euros en concepto de cuentas a cobrar con Administraciones Públicas por impuesto sobre el valor añadido (5.265 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). Durante el ejercicio 2010 se ha provisionado un importe de 9.080 miles de euros (1.660 miles de euros en 2009) con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta en base a las estimaciones realizadas sobre la recuperación de estos impuestos.

10. Saldos y operaciones con partes relacionadas

El detalle de las transacciones realizadas con sociedades asociadas y con otras que son partes relacionadas y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación (Nota 2.f) son las siguientes:

Sociedad	Miles de euros			
	2010		2009	
	Servicios Prestados o Ventas Registradas	Servicios Recibidos o Compras Registradas	Servicios Prestados o Ventas Registradas	Servicios Recibidos o Compras Registradas
Ferromovil 3000, S.A.	19.009	-	17.042	-
Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A.	1.111	-	3.221	-
Plan Metro, S.A.	211.738	-	44.227	-
Consorcio Traza, S.A. (*)	37.245	-	-	-
Compañía de Vagones del Sur, S.A. (**)	87	-	516	-
	269.190	-	65.006	-

(*) Incluye transacciones con la sociedad S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.

(**) Incluye ingresos financieros por 85 miles de euros.

Los márgenes generados en operaciones realizadas con sociedades asociadas han sido debidamente eliminados en el proceso de consolidación en proporción a su porcentaje de participación (Nota 9.a).

Como resultado de las operaciones del presente ejercicio, de las efectuadas en años anteriores y de los anticipos concedidos, los principales saldos que el Grupo mantenía con las sociedades participadas no consolidadas por integración global al 31 de diciembre de 2010 y 2009, eran los siguientes (Nota 2.f):

Sociedad	Miles de euros					
	31.12.10			31.12.09		
	Cuentas a Cobrar	Cuentas a Pagar	Anticipos netos de grado de avance	Cuentas a Cobrar	Cuentas a Pagar	Anticipos netos de grado de avance
Ferromovil 3000, S.A.	-	-	-	7.160	-	-
Metro de Sevilla, Sociedad Concesionaria de la Junta de Andalucía, S.A.	-	-	-	1.583	-	-
Plan Metro, S.A.	3.272	-	100.782	-	8	295.943
Sociedad de Economía Mixta los Tranvías de Zaragoza, S.A.	8.504	-	-	11.636	-	10.031
Iniciativa FIK, AIE	-	469	-	-	313	-
Compañía de Vagones del Sur, S.A. (*)	3.242	-	-	1.960	-	-
	15.018	469	100.782	22.339	321	305.974

(*) La totalidad del importe se encuentra registrado en el epígrafe "Otros activos financieros corrientes".

Dentro del epígrafe de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 se incluye una cuenta a cobrar a Cartera Social, S.A. en concepto de derechos de renuncia por importe de 4.763 miles de euros (319 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) (Notas 9 y 14.a).

11. Existencias y contratos de construcción

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.10	31.12.09
Materias primas y otros aprovisionamientos, productos en curso, terminados y semiterminados (Nota 21)	330.989	289.904
Anticipos a proveedores	23.917	46.720
	354.906	336.624

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo tenía compromisos firmes de compra de materias primas por importe de 652.363 miles de euros, aproximadamente (Nota 26) (737.732 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Las sociedades consolidadas siguen el criterio de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus existencias. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 las pólizas de seguro contratadas cubrían el valor de las existencias a dicha fecha.

Tal y como se describe en la Nota 3.a, el Grupo capitaliza los gastos financieros incurridos durante el ejercicio, y que están relacionados con aquellas existencias que tiene un ciclo de producción superior a un año. El importe capitalizado por este motivo antes de considerar la imputación a resultados por ventas en los ejercicios 2010 y 2009 ha sido de 333 miles de euros y 474 miles de euros, respectivamente.

Contratos de construcción-

El importe de la cantidad acumulada de costes incurridos y ganancias reconocidas (menos las correspondientes pérdidas reconocidas) y la cuantía de los anticipos recibidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.10	31.12.09
Facturación diferida (activo) (Notas 3.g y 12)	259.856	385.938
Facturación anticipada (pasivo) (Nota 3.g)	(506.701)	(724.079)
Neto	(246.845)	(338.141)
Costos incurridos más ganancias y pérdidas reconocidas por grado de avance	2.476.518	1.818.649
Facturación realizada sin considerar anticipos	(2.216.671)	(1.432.711)
Anticipos recibidos	(506.701)	(724.079)
Neto	(246.854)	(338.141)

El importe de las retenciones en los pagos al 31 de diciembre de 2010 asciende a 2.681 miles de euros (12.425 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición del epígrafe deudores comerciales y otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.10	31.12.09
Cientes en euros	510.728	708.620
Cientes en moneda extranjera (Nota 3.h)	159.808	106.189
Provisiones por deterioro (Nota 3.d)	(1.136)	(623)
	669.400	814.186

Estos saldos a cobrar se han generado, principalmente, como consecuencia del reconocimiento del grado de avance según lo descrito en la Nota 3.f. Parte de dichos saldos (un 61% aproximadamente, 53% en 2009) se encuentran facturados a clientes. El resto corresponde a "Producción ejecutada pendiente de facturar" (Nota 11). Los principales saldos se han producido en euros.

Al 31 de diciembre de 2010, el 53% de los saldos facturados pendientes de cobro corresponden a los cinco clientes principales.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2009, el 34% de los saldos facturados pendientes de cobro correspondían a los cinco clientes principales.

El importe de los saldos vencidos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.10	31.12.09
Vencidos > 90 días	34.052	8.142
Vencidos > 180 días (*)	34.704	22.528
	68.756	30.670

(*) Dentro de este apartado se incluyen las retenciones sobre facturas realizadas por los clientes (Nota 11).

Tras el análisis individualizado de los mismos el Grupo CAF ha considerado que 1.136 miles y 623 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente tienen riesgo de cobro, habiéndose dotado las correspondientes provisiones por deterioro.

13. Otros activos financieros corrientes

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el detalle de este epígrafe es el siguiente:

Ejercicio 2010

Activos Financieros: Naturaleza/Categoría	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar (Notas 9.d y 10)	Inversiones Mantenidas hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura	Total
Valores representativos de deuda pública	-	-	3.360	-	3.360
Derivados financieros	-	-	-	14.972	14.972
Otros activos financieros	-	8.376	331.759	-	340.135
Corto plazo / corrientes	-	8.376	335.119	14.972	358.467

Ejercicio 2009

Activos Financieros Naturaleza/Categoría	Activos Financieros Disponibles para la Venta	Préstamos y Partidas a Cobrar (Nota 9.d)	Inversiones Mantenidas hasta el Vencimiento	Derivados de Cobertura	Total
Valores representativos de deuda pública	-	-	242.765	-	242.765
Derivados financieros	-	-	-	5.957	5.957
Otros activos financieros	3	4.844	215.249	-	220.096
Corto plazo / corrientes	3	4.844	458.014	5.957	468.818

El Grupo tiene la política de invertir los excedentes de tesorería en deuda pública, repos, depósitos a corto plazo, imposiciones a plazo fijo o pagarés. Se trata de inversiones a corto plazo cuyos resultados se registran con abono al epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. Durante los ejercicios 2010 y 2009, el Grupo ha registrado unos ingresos por dicho concepto de 9.696 miles y 6.722 miles de euros, respectivamente.

El saldo registrado en "Otros activos financieros corrientes" incluye el saldo no utilizado de la financiación recibida por el Proyecto del Ferrocarril Suburbano por importe de 4.683 miles de euros (2.150 miles de euros en 2009) (Nota 16). Este importe no utilizado se mantiene en el Fideicomiso Maestro del Ferrocarril Suburbano como efectivo restringido y asignable, únicamente a las inversiones a realizar en este proyecto (Nota 16).

14. Patrimonio neto

a) Capital social de la Sociedad dominante

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el capital social de la Sociedad dominante estaba representado por 3.428.075 acciones de 3,01 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas, cotizando todas ellas en Bolsa.

Las Sociedades o entidades accionistas poseedoras al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de más del 3% del capital social de la Sociedad dominante son:

	% Participación 2010	% Participación 2009
Cartera Social, S.A. (Notas 9 y 10) (*)	29,56%	29,56%
Gipuzkoa Donostia Kutxa	20,06%	17,75%
BNP Paribas Securities Services	5,47%	5,47%
Compañía Andaluza de Rentas e Inversiones, S.A.	3,01%	-

(*) Los accionistas de esta sociedad son o han sido empleados de la Sociedad dominante (Nota 9).

El 5 de junio de 2010 en Junta General Ordinaria de Accionistas se facultó al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias en un plazo de cinco años a partir de dicha fecha. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas esta adquisición no se ha llevado a cabo.

b) Prima de emisión

El saldo de la prima de emisión es disponible en la medida en que no existen restricciones específicas para su uso.

c) Reserva de revalorización

El importe mantenido en esta reserva durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.10	31.12.09
Revalorización activos materiales:		
Terrenos (NIIF1)	30.418	30.418
Actualización Ley 9/1983	7.954	7.954
Actualización Decreto Foral 13/1991	11.379	11.379
Actualización Norma Foral 11/1996	8.701	8.701
	58.452	58.452

Actualización Ley 9/1983 y Decreto Foral 13/1991

De conformidad con la normativa vigente el saldo de estas cuentas es de libre disposición.

Actualización Norma Foral 11/1996

Este saldo puede destinarse a eliminar los resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o a reservas no distribuibles, en cuanto al saldo de la cuenta pendiente de aplicación. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en la Norma Foral 11/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

d) Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 20% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

e) Reservas restringidas e indisponibles

En las cuentas anuales individuales de las sociedades consolidadas existen reservas por importe total de 13.893 miles y 12.639 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectiva y aproximadamente, correspondientes a los conceptos de reserva legal, reserva de actualización de balances, reserva por capital amortizado y otras, que tienen la consideración de restringidas e indisponibles, respectivamente.

Hasta que la partida de gastos de investigación y desarrollo no haya sido totalmente amortizada está prohibida la distribución de dividendos, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2010 las reservas son indisponibles por un importe de 26.205 miles de euros (15.969 miles de euros al cierre del ejercicio 2009).

f) Diferencias de conversión

El desglose, por sociedades, del epígrafe "Diferencias de conversión" al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.10	31.12.09
CAF México, S.A. de C.V.	393	(919)
CAF Brasil Ind. e C., S.A.	10.424	3.981
CAF Argentina, S.A.	49	22
CAF USA, Inc.	(171)	(59)
CAF Rail UK, Ltda.	(84)	(96)
CAF Chile, S.A.	178	44
Sefemex, S.A. de C.V.	(21)	(60)
Ferrocarriles Suburbanos S.A. de C.V.	(9.139)	(15.795)
Constructora Mex. del Fer. Sub, S.A. de C.V.	(241)	(768)
Corporación Trainemex, S.A. de C.V.	10	(9)
CAF Turquía, L.S.	(26)	(1)
CAF Argelia, E.U.R.L.	(37)	(42)
CAF India Private Limited	4	-
Ctrens Companhia de Manutenção, S.A.	806	-
	2.145	(13.702)

g) Accionistas minoritarios

El movimiento y composición del epígrafe "Patrimonio neto – Intereses minoritarios" del balance de situación consolidado adjunto durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2008	15.208
Beneficios atribuibles a socios externos	(4.393)
Variación en el perímetro	266
Otros	1.865
Saldo al 31 de diciembre de 2009	12.946
Beneficios atribuibles a socios externos	(4.184)
Variación en el perímetro (Nota 2.f)	(212)
Otros	1.110
Saldo al 31 de diciembre de 2010	9.660

h) Gestión del capital

La gestión de capital del Grupo está enfocada a conseguir una estructura financiera que optimice el coste de capital manteniendo una sólida posición financiera. Esta política permite compatibilizar la creación de valor para el accionista con el acceso a los mercados financieros a un coste competitivo para cubrir las necesidades tanto de refinanciación de deuda como de financiación del plan de inversiones no cubiertas por la generación de fondos del negocio.

Los Administradores del Grupo CAF consideran como indicadores del cumplimiento de los objetivos fijados que el nivel de apalancamiento con recurso a la matriz sea mínimo. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la mayor parte del endeudamiento se encuentra directamente asignado a actividades como la concesión de México (Notas 3.a y 7). Por nivel de apalancamiento se entiende la relación entre el importe de la deuda financiera neta y el patrimonio neto, que en este ejercicio resulta incluso negativo:

	Miles de Euros	
	31.12.10	31.12.09
Deuda financiera neta:		
Anticipos reembolsables (Nota 15)	66.127	63.808
Deudas con entidades de crédito – Pasivo no corriente (Nota 16)	240.565	187.577
Deudas con entidades de crédito – Pasivo corriente (Nota 16)	20.344	15.817
Inversiones Financieras Temporales (Nota 13)	(337.508)	(460.279)
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	(55.705)	(81.727)
	(66.177)	(274.804)
Patrimonio neto:		
De la Sociedad Dominante	563.624	459.499
Intereses minoritarios	9.660	12.946
	573.284	472.445

15. Otros pasivos financieros corrientes y no corrientes y otros compromisos

A continuación se indica el desglose de los pasivos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y 2009, presentados por naturaleza y categorías a efectos de valoración:

Pasivos Financieros: Naturaleza/Categoría	Miles de euros				
	31.12.10				
	Pasivos Financieros Mantenidos para Negociar	Otros Pasivos Financieros a VR con Cambios en PyG	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados de Cobertura	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 16)	-	-	240.565	-	240.565
Derivados (Nota 17)	-	-	-	1.984	1.984
Otros pasivos financieros	-	-	64.640	-	64.640
Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes	-	-	305.205	1.984	307.189
Deudas con entidades de crédito (Nota 16)	-	-	20.344	-	20.344
Derivados (Nota 17)	-	-	-	4.262	4.262
Otros pasivos financieros	-	-	17.684	-	17.684
Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes	-	-	38.028	4.262	42.290
Total	-	-	343.233	6.246	349.479

Pasivos Financieros: Naturaleza / Categoría	Miles de euros				
	31.12.09				
	Pasivos Financieros Mantenidos para Negociar	Otros Pasivos Financiero s a VR con Cambios en PyG	Débitos y Partidas a Pagar	Derivados de Cobertura	Total
Deudas con entidades de crédito (Nota 16)	-	-	187.577	-	187.577
Derivados (Nota 17)	-	-	-	899	899
Otros pasivos financieros	-	-	61.864	-	61.864
Deudas a largo plazo / Pasivos financieros no corrientes	-	-	249.441	899	250.340
Deudas con entidades de crédito (Nota 16)	-	-	15.817	-	15.817
Derivados (Nota 17)	-	-	-	6.555	6.555
Otros pasivos financieros	-	-	14.582	-	14.582
Deudas a corto plazo / Pasivos financieros corrientes	-	-	30.399	6.555	36.954
Total	-	-	279.840	7.454	287.294

Otros pasivos financieros –

El detalle por vencimientos en los próximos años de otros pasivos financieros no corrientes es (en miles de euros):

	2010		2009
2012	9.122	2011	10.076
2013	10.915	2012	9.499
2014	9.256	2013	8.681
2015	8.339	2014	8.074
2016 y siguientes	27.008	2015 y siguientes	25.534
Total	64.640	Total	61.864

El Grupo ha recibido por programas de Investigación y Desarrollo ciertas ayudas para la realización de proyectos de investigación y desarrollo que se registran en el momento de su cobro efectivo, o en su caso, cuando los cobra el coordinador del proyecto conjunto. Estas ayudas han consistido en:

- Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos y costes de dichos proyectos.
- Anticipos reembolsables consistentes en préstamos sin interés, que suelen tener periodo inicial de carencia de 3 años, y se amortizan en un periodo superior a 10 años.

El movimiento habido en los ejercicios 2010 y 2009 por los diferentes programas mencionados para la parte a largo plazo (a valor actual) ha sido:

	Miles de Euros
	Anticipos reembolsables
Saldo al 31.12.08	48.703
Adiciones	12.872
Traspasos a corto plazo	(9.722)
Saldo al 31.12.09	51.853
Adiciones	10.737
Traspasos a corto plazo	(9.232)
Saldo al 31.12.10	53.358

Asimismo, el importe registrado a corto plazo en concepto de saldos acreedores por anticipos reembolsables asciende a 12.769 miles y 11.955 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

En los proyectos en colaboración, el coordinador del proyecto es el responsable ante la Administración de la realización del proyecto y quien cobra el total de la ayuda de la Administración. El Grupo registra en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar-Otros deudores” y “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-Otros acreedores” los importes pendientes a cobrar y pagar con aquellos terceros resultantes de los proyectos de colaboración. Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo presenta saldos pendientes de cobro con terceros por importe de 1.502 miles de euros (no presentaba saldos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2009), y tiene registrada una cuenta a pagar por importe de 3.835 miles de euros (506 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) por este motivo.

Adicionalmente en el epígrafe “Pasivos financieros no corrientes – Otros pasivos financieros” del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 se incluyen 8.342 miles y 2.940 miles de euros por compromisos con el personal y otros pasivos, respectivamente (9.235 miles y 776 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) (Nota 3.I).

Otros compromisos –

El detalle del valor actual de los compromisos asumidos por el Grupo en materia de retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo, de los activos afectos destinados a la cobertura de los mismos, y de las cuantías no registradas, al cierre de los ejercicios 2010 y 2009, es el siguiente (Nota 3.k):

	Miles de Euros	
	31.12.10	31.12.09
Valor actual de las retribuciones-	18.314	17.567
Menos – Valor razonable de los activos afectos	17.383	16.833
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar- Otros acreedores	931	734

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido las siguientes:

Hipótesis Actuariales	2010	2009
Tipo de interés técnico	4,58%(1)	3,88%(1)
Tablas de mortalidad	PERM/F 2000P	PERM/F 2000P
Tasa anual de revisión de pensiones	2%(2)	2%(2)
Edad de jubilación	65	65

(1) Durante los 30 primeros años. A partir de entonces al 2,42%.

(2) Para jubilados un 2,5%.

El valor razonable de los activos afectos se ha calculado al cierre del ejercicio mediante el método de cálculo unidad de crédito proyectada.

La rentabilidad esperada de los activos afectos ha sido calculada de acuerdo con la valoración de la cartera de inversión afecta realizada por la entidad aseguradora Mapfre Vida y, en el ejercicio 2010 ha sido del 4,58% (4,21% en el ejercicio 2009).

16. Deudas con entidades de crédito

La composición de estos epígrafes del balance de situación consolidado adjunto, es la siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.10		31.12.09	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Préstamos y cuentas de crédito con entidades financieras	181.342	17.007	150.568	15.817
Intereses devengados pendientes de vencimiento	59.223	3.337	37.009	-
Total (Nota 15)	240.565	20.344	187.577	15.817

En aplicación de la NIC39, los importes de las deudas con entidades de crédito se presentan en el balance corregidos por los costes incurridos en la apertura y formalización de los préstamos.

Durante el ejercicio 2006, la sociedad dependiente Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V. (Nota 7) suscribió dos préstamos con el Banco Santander, S.A., y cuyas condiciones son las siguientes:

- Créditos IVA con un importe máximo de 250 millones de pesos mexicanos, destinados a financiar total o parcialmente cualquier pago de IVA. La duración de este crédito se fijó en 45 meses a partir del 24 de julio de 2006. El tipo de interés se estableció en TIIE (Tasa de Interés Interbancario de Equilibrio publicado por el Banco de México)+1,25%. El pago de cada disposición es de 90 días naturales a partir de la fecha de cada disposición. Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo no tenía importe alguno dispuesto por el crédito de financiación de IVA (1.077 miles de euros equivalentes a 20.207 miles de pesos mexicanos al 31 de diciembre de 2009).
- Contrato de financiación ("Crédito A") con un importe máximo de 3.414 millones de pesos mexicanos por la aplicación de los tipos de cambio a plazo, pagando una tasa fija de interés intercalario, de acuerdo al contrato de financiación. La amortización del préstamo se producirá en 28 cuotas semestrales a partir del 28 de junio de 2008. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el importe dispuesto de este préstamo, neto de comisiones pagadas, asciende a 137.563 miles y 132.761 miles de euros (2.266 millones y 2.491 millones de pesos mexicanos).

La sociedad dependiente seguirá disponiendo de los recursos de estos créditos en función de las necesidades de financiación del Proyecto del Ferrocarril Suburbano (Nota 7).

El importe dispuesto no utilizado se mantiene en el Fideicomiso Maestro del Ferrocarril Suburbano (Nota 7) y se presenta como efectivo restringido dentro del epígrafe de "Otros activos financieros corrientes" del balance de situación consolidado adjunto (Nota 13).

Estos créditos a largo plazo incluyen ciertas cláusulas restrictivas que limitan a la sociedad Ferrocarriles Suburbanos S.A. de C.V., entre otros, la obtención de nuevos préstamos bancarios, otorgar garantías, obligaciones sobre pago de impuestos, vender activos fijos y otros activos no circulantes, efectuar reembolsos de capital, así como la obligación de mantener ciertas condiciones financieras, entre las que se incluye la relativa a la proporción entre pasivo total y el capital social. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la sociedad dependiente cumplía todas estas condiciones.

Los dos préstamos antes citados de la sociedad dependiente Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V. son sin recurso a los accionistas de la misma ("project finance"). El Crédito IVA tiene como garantía las devoluciones a realizar por la Hacienda Pública mexicana del IVA soportado durante la construcción, que no se compensa con IVA repercutido por no existir éste durante dicho periodo. La financiación de 3.414 millones de pesos cuenta con una garantía constituida por un fondo contingente para el servicio de la deuda, de 121 millones de dólares americanos, desembolsado en efectivo por el fondo federal mexicano FINFRA en el fideicomiso que controla la tesorería global de Ferrocarriles Suburbanos, S.A. de C.V. Al 31 de diciembre de 2010 el importe dispuesto y los intereses devengados pendientes de pago ascienden a 58.259 miles y 3.336 miles de euros (30.280 miles y 626 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Las amortizaciones previstas por deudas con entidades de crédito a largo plazo se muestran a continuación (miles de euros):

	31.12.10		31.12.09
2012	14.913	2011	13.202
2013	15.016	2012	13.165
2014	14.822	2013	13.165
2015	14.823	2014	13.216
2016 y siguientes	180.991	2015 y siguientes	134.829
Total	240.565	Total	187.577

Adicionalmente a esta financiación comentada, al 31 de diciembre de 2010, las sociedades consolidadas tenían concedidas diversas líneas de crédito en varias entidades financieras principalmente en euros y que devengan tipos de interés de mercado, básicamente referenciados al EURIBOR + un diferencial de mercado, hasta un límite de 125.944 miles de euros (122.017 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), no habiendo dispuesto importe significativo alguno a dicha fecha.

17. Instrumentos financieros derivados

El Grupo CAF utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de cambio (Nota 3.d). El Grupo CAF utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de cambio pudieran suponer en los flujos de caja futuros correspondientes a transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de la sociedad correspondiente.

Los detalles de las composiciones de los saldos netos que recogen la valoración de derivados, básicamente de cobertura de valor razonable, del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son los siguientes:

Ejercicio 2010

Derivados de venta en divisa al 31.12.10 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2011	2012	2013 y siguientes
Coberturas :			
Seguros de cambio de Dólares	24.729.331	-	26.000.000
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	66.966.521	15.040.694	-
Seguros de cambio de Euros	2.300.040	-	-
Seguros de cambio de Pesos Mexicanos	60.348.484	-	-
Seguros de cambio de Reales Brasileños	323.134.665	-	-
Seguros de cambio de Dólares Canadienses	385.286	-	-
Seguros de cambio de Coronas Suecas	122.362.472	-	367.087.415

Derivados de compra en divisa al 31.12.10 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2011	2012	2013 y siguientes
Coberturas :			
Seguros de cambio de Dólares	83.136.882	44.493.619	-
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	1.264.957	-	-
Seguros de cambio de Euros	4.698.682	-	-
Seguros de cambio de Francos Suizos	805.698	3.222.790	-

Ejercicio 2009

Derivados de venta en divisa al 31.12.09 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2010	2011	2012 y siguientes
Coberturas :			
Seguros de cambio de Dólares	138.638.459	-	-
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	32.189.619	56.918.622	15.040.694
Seguros de cambio de Yenes	4.362.660.003	-	-
Seguros de cambio de Euros	2.300.040	-	-
Seguros de cambio de Pesos Mexicanos	484.925.184	-	-
Seguros de cambio de Reales Brasileños	535.322.612	-	-
Seguros de cambio de Dólares Canadienses	434.741	-	-

Derivados de compra en divisa al 31.12.09 (cobertura de valor razonable)	Vencimiento (en Divisa)		
	2010	2011	2012 y siguientes
Coberturas :			
Seguros de cambio de Dólares	133.699.512	10.600.000	2.790.000
Seguros de cambio de Libras Esterlinas	782.827	650.000	-
Seguros de cambio de Euros	5.197.282	-	-
Seguros de cambio de Francos Suizos	169.400	-	-

Derivados de compra en divisa al 31.12.09 (cobertura de flujos de efectivo)	Vencimiento (en Divisa)
	2010
Coberturas	
Seguros de cambio en Pesos Mexicanos	32.492.400

	Miles de Euros			
	Valor razonable		Flujos de efectivo	
	31.12.10	31.12.09	31.12.10	31.12.09
Coberturas :				
Seguros de cambio en Dólares	458	(2.989)	-	-
Seguros de cambio en Libras Esterlinas	(11)	1.732	-	-
Seguros de cambio en Yenes	-	1.518	-	-
Seguros de cambio en Pesos Mexicanos	(300)	(2.119)	-	(97)
Seguros de cambio en Reales Brasileños	10.735	1.829	-	-
Seguros de cambio en Francos Suizos	(131)	(131)	-	-
Valoración al cierre (*)	10.751	(160)	-	(97)

(*) Antes de considerar su efecto fiscal.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados se ha calculado utilizando variables basadas en datos de mercado observables (tipos de cambio de cierre y curvas de tipo de interés).

El vencimiento del instrumento de cobertura coincide con el ejercicio en el cual se espera que ocurran los flujos de efectivo.

Durante el ejercicio 2010 el efecto de la parte ineficiente de las operaciones de cobertura llevadas a cabo cargadas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada ha supuesto un ingreso por importe de 1.281 miles de euros (un gasto de 1.258 miles de euros en 2009).

Adicionalmente, la liquidación y variación del valor de los derivados de valor razonable ha sido de (45.560) miles y 1.127 miles de euros en los ejercicios 2010 y 2009, importes análogos a los de la variación de valor de las partidas cubiertas.

Las partidas cubiertas en el Grupo, de acuerdo con lo indicado en la Nota 5.a sobre Riesgos de Mercado, son las operaciones en divisa incluidas en cada uno de los contratos comerciales. Dichas operaciones, se componen, en el momento inicial de contratación de las coberturas, bien de compromisos en firme (en cuyo caso se registran como coberturas de valor razonable) o bien como transacciones altamente probables (en cuyo caso se registran como coberturas de flujo de efectivo).

18. Impuestos diferidos

Al 31 de diciembre de 2010, permanecían abiertos a inspección, básicamente los cuatro últimos ejercicios en relación con los principales impuestos a los que se halla sujeta la actividad de las distintas sociedades que conforman el Grupo CAF.

La Sociedad dominante tributa desde el ejercicio 2007 en Régimen de Consolidación Fiscal en el Territorio Histórico de Gipuzkoa junto con determinadas sociedades dependientes.

La conciliación entre el resultado contable del Grupo y el gasto por Impuesto sobre Sociedades, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Resultado contable antes de impuestos	129.817	120.133
Tipo impositivo de la matriz	28%	28%
Impuesto sobre Sociedades calculado al tipo impositivo de la matriz	36.349	33.637
Efecto por el diferente tipo impositivo de filiales	(990)	1.372
Efecto por ingresos exentos y gastos no deducibles fiscalmente	1.827	2.835
Efecto fiscal de deducciones y otras ayudas fiscales registradas en el ejercicio	(27.658)	(27.002)
Efecto fiscal por créditos fiscales e impuestos diferidos no reconocidos en ejercicios anteriores y registrados o aplicados en el presente ejercicio	(2.238)	(694)
Efecto fiscal por créditos fiscales e impuestos diferidos no registrados	(1.359)	-
Efecto fiscal por deterioros de créditos fiscales e impuestos diferidos	-	-
Ajustes reconocidos en el ejercicio en relación con el Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores	159	(9.680)
Cambios en el tipo impositivo	(1.713)	-
Otros	-	(41)
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	4.377	427
Gasto (ingreso) por impuesto corriente (*)	9.765	(2.649)
Gasto (ingreso) por impuesto diferido	(5.388)	3.076

(*) Incluye ajustes e impuestos sobre sociedades de ejercicios anteriores.

La diferencia entre la carga fiscal imputada y la que habrá de pagarse por dicho ejercicio es registrada en los epígrafes "Impuestos diferidos activos" e "Impuestos diferidos pasivos" del activo o pasivo del balance de situación consolidado adjunto.

La composición y el movimiento de dichos saldos es como sigue:

	Miles de Euros			
	31.12.09	Adiciones	Bajas	31.12.10
Impuestos diferidos activos:				
Deducciones pendientes de aplicación y bases imponible negativas (Notas 3.m y 9)	14.348	23.660	(5.378)	32.630
Provisiones temporalmente no deducibles	41.353	21.821	(17.586)	45.588
Plan de Participaciones (Nota 9)	9.184	-	(1.015)	8.169
Eliminación beneficios en consolidación	23.962	3.695	(1.039)	26.618
	88.847	49.176	(25.018)	113.005
Impuestos diferidos pasivos:				
Libertad de amortización y amortización acelerada (Nota 7)	13.600	14.553	(3.313)	24.840
Provisiones de cartera	681	15.498	-	16.179
Coberturas de flujos de efectivo (Nota 17)	27	-	(27)	-
Revalorización terrenos (Nota 14)	11.829	-	-	11.829
Deducción implantación empresas extranjeras	1.843	-	(1.843)	-
Fondo de Comercio	733	70	(593)	210
Eliminación resultados en consolidación y otros	8.281	612	(6.017)	2.876
	36.994	30.733	(11.793)	55.934

	Miles de Euros			
	31.12.08	Adiciones	Bajas	31.12.09
Impuestos diferidos activos:				
Deducciones pendientes de aplicación y bases imponible negativas (Notas 3.m y 9)	12.603	14.348	(12.603)	14.348
Provisiones temporalmente no deducibles	34.430	11.256	(4.333)	41.353
Plan de Participaciones (Nota 9)	9.319	-	(135)	9.184
Eliminación beneficios en consolidación	16.230	8.658	(926)	23.962
	72.582	34.262	(17.997)	88.847
Impuestos diferidos pasivos:				
Libertad de amortización y amortización acelerada (Nota 7)	2.708	11.831	(939)	13.600
Coberturas de flujos de efectivo (Nota 17)	79	-	(52)	27
Revalorización terrenos (Nota 14)	11.829	-	-	11.829
Deducción implantación empresas extranjeras	3.686	-	(1.843)	1.843
Fondo de Comercio	445	288	-	733
Eliminación resultados en consolidación y otros	2.609	6.398	(45)	8.962
	21.356	18.517	(2.879)	36.994

El Grupo prevé acreditar en el ejercicio 2010 unas deducciones por importe de 24.889 miles de euros (18.282 miles de euros en el ejercicio 2009), que se corresponden principalmente con deducción por inversiones en activos no corrientes nuevos y deducción por I+D. El importe de deducciones pendientes de aplicar tras la previsión del Impuesto de 2010 asciende a 37.025 miles de euros (11.178 miles de euros en el ejercicio 2009), de los cuales 17.579 miles de euros se encuentran registrados en el epígrafe "Activos por impuesto diferido – Deducciones pendientes de aplicación y bases imponible negativas" (8.432 miles de euros en el ejercicio 2009). El importe de bases imponible negativas pendientes de compensar activadas asciende a 15.051 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 (5.916 miles de euros en el ejercicio 2009).

En términos generales, los activos o elementos patrimoniales objeto de las deducciones citadas deberán permanecer en funcionamiento en el Grupo, afectos, en su caso, a los fines previstos, durante un plazo mínimo de cinco años, o tres si se trata de bienes muebles, excepto que su vida útil fuere inferior, sin ser objeto de transmisión, arrendamiento o cesión a terceros para su uso, salvo pérdidas justificadas.

Teniendo en cuenta la incertidumbre inherente a la recuperación de los activos por impuesto diferido, el Grupo sigue un criterio de activación basado en una evaluación de la cartera de pedidos. En atención a dicho criterio, el Grupo mantiene sin activar deducciones y bases imponibles negativas por importe de 24.646 miles de euros (2.746 miles de euros en el ejercicio 2009), que serán activados en la medida que puedan ser aplicados en los ejercicios siguientes de acuerdo con los límites y plazos establecidos en la norma vigente. Adicionalmente el Grupo dispone de impuestos diferidos de activo sin registrar por importe de 9.143 miles de euros (11.302 miles de euros en 2009).

El importe y plazo de aplicación de las deducciones fiscales del Grupo y bases imponibles negativas (no activadas) es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.10	31.12.09
Vencimiento en 2017	366	674
Vencimiento en 2018	635	866
Vencimiento en 2019	594	345
Vencimiento en 2020	644	-
Vencimiento en 2021	136	-
Vencimiento en 2022	1	-
Vencimiento en 2023	19	-
Vencimiento en 2024	165	62
Vencimiento en 2025	16.481	-
Vencimiento en 2027 y siguientes	3.742	-
Sin vencimiento	1.863	799
	24.646	2.746

En el cálculo de la cuenta a pagar por Impuesto sobre Sociedades de 2010, se han considerado deducciones por 18.582 miles de euros (31.173 miles de euros en 2009), de las cuales 5.378 miles de euros estaban activadas en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2009. Asimismo las diferencias entre la estimación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2009 y la declaración finalmente presentada han motivado un gasto por importe de 159 miles de euros.

La Sociedad dominante tributa de conformidad con lo previsto en la Norma Foral 7/1996, de 4 de julio, del Impuesto sobre Sociedades. El 30 de diciembre de 2008 se publicó y entró en vigor la Norma Foral 8/2008, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Norma Foral 7/1996, con efectos para los periodos impositivos iniciados a partir del 1 de enero de 2008, y que establece, entre otras medidas, un tipo general de gravamen del 28%. Dicha Norma Foral 8/2008 ha sido objeto de recurso ante el Tribunal Supremo, si bien los Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos de dicha circunstancia.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2010 el Grupo tiene abiertos a inspección los ejercicios 2006 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2007 para los demás impuestos que le son de aplicación en las sociedades que tributan en España, y para las sociedades extranjeras, de acuerdo a la normativa local aplicable. Los Administradores de la Sociedad dominante consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

Durante el ejercicio 2010, el Grupo ha sido objeto de un procedimiento de comprobación por parte de la Agencia Tributaria, sin que de ella se hayan derivado pasivos significativos.

Durante el ejercicio 2009, el Grupo no cerró ninguna activación de comprobación o inspección.

19. Administraciones públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

Concepto	Miles de Euros							
	31.12.10				31.12.09			
	Activo		Pasivo		Activo		Pasivo	
	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	Corriente
Seguridad Social	-	60	-	7.428	-	10	-	6.271
Hacienda Pública-								
Impuesto sobre el valor añadido (Nota 9)	11.503	42.642	-	12.923	3.605	13.426	-	18.205
Otros	-	1.097	-	85	-	5.953	-	2.211
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	-	6.703	-	-	-	4.831
Impuesto sobre Sociedades (Nota 3.m)	-	4.324	-	4.013	-	4.368	-	12.823
Hacienda Pública deudora por subvenciones	-	1.636	-	-	-	1.806	-	-
	11.503	49.759	-	31.152	3.605	25.563	-	44.341

20. Provisiones corrientes y no corrientes

Provisiones no corrientes -

El Grupo dota provisiones en el epígrafe "Provisiones no corrientes" como consecuencia de la existencia de una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, el Grupo espera desprenderse de recursos. El importe consiste en la mejor estimación realizada a la fecha por los Administradores de la Sociedad dominante y son registradas al valor actual siempre y cuando el efecto financiero sea significativo. Durante los ejercicios 2010 y 2009, el Grupo ha realizado pagos por importe de 1.419 miles y 877 miles de euros y ha dotado 904 miles y 1.942 miles de euros, principalmente con cargo a "Gastos de personal-Sueldos y salarios" (Nota 22) de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El ejercicio 2009 se traspasó al epígrafe "Otros pasivos no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto un importe 2.209 miles de euros.

Provisiones corrientes -

El movimiento de este epígrafe (Nota 3.ñ) durante 2010 y 2009, ha sido (en miles de euros):

	Servicios de Garantía y Asistencia, responsabilidades contractuales, etc. (Notas 3.f y 3.ñ)	Otras Provisiones (Notas 3.m, 3.ñ y 8)	Total
Saldo al 31.12.08	195.491	3.967	199.458
Dotación neta de las provisiones (Notas 3.ñ y 18)	19.357	(891)	18.466
Traspasos	(57)	-	(57)
Saldo al 31.12.09	214.791	3.076	217.867
Dotación neta de las provisiones (Notas 3.ñ y 18)	(12.277)	(50)	(12.327)
Traspasos	5.564	-	5.564
Saldo al 31.12.10	208.078	3.026	211.104

Las provisiones al 31 de diciembre de 2010 y 2009 se refieren, básicamente, a las provisiones por responsabilidades contractuales (112 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y 149 millones de euros al 31 de diciembre de 2009, respectivamente) y garantías (99 millones de euros al 31 de diciembre de 2010 y 69 millones al 31 de diciembre de 2009, respectivamente).

Las sociedades consolidadas han registrado en "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de 2010 adjunta un ingreso por importe de 12.277 miles de euros (gasto de 37.501 miles e ingreso de 19.035 miles de euros durante el ejercicio 2009 en la cuenta de "Aprovisionamientos") correspondientes a la diferencia entre las provisiones por estos conceptos necesarias al cierre del ejercicio y las registradas al cierre del ejercicio anterior. Los gastos incurridos en el ejercicio 2010 y 2009 en concepto de prestación de servicios de garantías contractuales (36.538 y 32.802 miles de euros, aproximada y respectivamente), se han registrado en los epígrafes de "Aprovisionamientos" y "Gastos de Personal" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de 2010 y 2009 adjuntas.

21. Ingresos y gastos

a) Aprovisionamientos

	Miles de Euros	
	2010	2009
Consumos (*)	767.888	678.139
Trabajos realizados por otras empresas	46.792	82.009
	814.680	760.148

(*) El 83% en monedas del entorno euro, y el resto básicamente en USD (94% en 2009).

b) Otros gastos de explotación

	Miles de Euros	
	2010	2009
Servicios exteriores	235.411	210.011
Tributos	2.544	4.356
Variación de provisiones por operaciones de tráfico y otros	(11.621)	36.454
Otros gastos de gestión corriente	325	4.251
	226.659	255.072

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría (incluyendo revisiones semestrales) de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y sociedades dependientes han ascendido a 808 miles de euros. De este importe, los incurridos por las auditorías anuales de las sociedades revisadas por las firmas de la organización mundial Deloitte han ascendido a 646 miles de euros. Adicionalmente, se han facturado honorarios por otros servicios profesionales por importe de 707 miles de euros, de los cuales 645 miles de euros corresponden al auditor principal (427 miles de euros por servicios de verificación relacionados con la auditoría, 64 miles de euros por servicios fiscales, y el resto por otros servicios).

c) Información sobre medio ambiente

Durante el ejercicio 2010 se han realizado inversiones en sistemas, equipos e instalaciones destinadas a la protección y mejora del medio ambiente por importe de 65 miles de euros (2.203 miles de euros invertidos en 2009).

Durante los ejercicios 2010 y 2009 el Grupo no ha obtenido subvenciones de naturaleza ambiental.

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo no mantiene litigios en curso o contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente. Los Administradores de las Sociedades del Grupo consideran que no surgirán pasivos de significación derivados de la actuación medioambiental de la misma, por lo que el balance de situación consolidado adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

d) Subvenciones de explotación

La mayor parte de las subvenciones traspasadas a resultados en 2010 y 2009 corresponden a subvenciones obtenidas en el marco de diversos programas ministeriales en sus diferentes convocatorias, habiéndose incurrido en los costes a justificar.

Estas ayudas, en caso de no alcanzarse las inversiones en I+D previstas en dichos proyectos deberán ser devueltas considerando un tipo de interés de mercado.

El importe de subvenciones de explotación registradas en los ejercicios 2010 y 2009 en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta asciende a 5.953 miles y 7.422 miles de euros, respectivamente.

22. Plantilla media y gastos de personal

La plantilla media empleada en 2010 y 2009 ha sido la siguiente:

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados	
	2010	2009
Empleados	2.432	2.040
Obreros	4.506	3.722
Total (*)	6.938	5.762

(*) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la plantilla era de 7.094 y 6.489 personas, respectivamente.

El desglose de la plantilla media entre hombres y mujeres en el 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Empleados	1.867	565	1.582	458
Obreros	4.361	145	3.635	87
Total	6.228	710	5.217	545

La totalidad de los administradores de la Sociedad son hombres.

Asimismo, el detalle de los gastos de personal es el siguiente (en miles de euros):

	2010	2009
Sueldos y salarios (Notas 3.k, 3.l y 3.m)	234.797	208.326
Seguridad social	66.790	61.753
Otros gastos (Nota 3.k)	16.573	10.040
	318.160	280.119

23. Información sobre el Consejo de Administración

a) Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración

En 2010 y 2009, la Sociedad dominante ha registrado 1.178 miles y 1.035 miles de euros, aproximadamente, en concepto de remuneraciones y dietas devengadas por su Consejo de Administración, no habiendo devengado importe alguno los de las sociedades dependientes. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, ni el Consejo de Administración de la Sociedad dominante ni los del resto de filiales tenía concedidos anticipos, garantías o créditos, a sus actuales o antiguos miembros de su Consejo de Administración ni, salvo por lo indicado en la Nota 3.k, existían obligaciones contraídas por el Grupo con ellos en materia de pensiones o de seguros de vida.

b) Conflictos de interés y participaciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad

Conflictos de interés-

Durante el ejercicio 2010, los miembros del Consejo de Administración, así como las personas vinculadas a ellos a las que se refiere el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, no han incurrido directa ni indirectamente en ninguna situación de conflicto de interés con la Sociedad.

Participaciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad-

Se indica a continuación las participaciones de los miembros del Consejo de Administración en el capital de cualquier sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de CAF:

-Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián (Gipuzkoa Donostia Kutxa): Tiene una participación del 95%, en el capital de "Alquiler de Trenes, AIE" y del 75% en el capital de "Alquiler de Metros, AIE", sociedades constituidas junto con CAF (Nota 9).

24. Retribuciones a la Alta Dirección

Los costes de personal (retribuciones dinerarias, en especie, Seguridad Social, etc.) de la Alta Dirección de la Sociedad dominante, tal y como se define de manera vinculante en el informe de gobierno corporativo, han sido desglosados en la Nota anterior al tener, simultáneamente, la condición de miembros del Consejo de Administración.

En los ejercicios 2010 y 2009 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

25. Otra información

a) Avales, garantías y otros activos y pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2010, los avales y garantías prestados al grupo por entidades financieras y compañías de seguros a favor de terceros ascienden a 2.096.850 miles de euros (2.015.496 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) básicamente avales técnicos en cumplimiento de los pedidos recibidos. De este total, un importe de 81.965 miles de euros corresponden a avales y garantías para las subvenciones y anticipos reembolsables concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología (Nota 15) y otras entidades públicas (105.773 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Durante el ejercicio 2010 se ha iniciado un procedimiento de arbitraje con un suministrador en relación con las obras del Ferrocarril Suburbano de México, D.F. no habiéndose concluido el mismo a la fecha de la formulación de las presentes cuentas.

Durante el ejercicio 2010, el Grupo CAF no ha identificado ningún activo o pasivo contingente significativo, adicional al activo contingente descrito en la Nota 7 en lo que se refiere a la reclamación realizada por el Grupo en la Concesión de México.

b) Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio para estas primeras cuentas anuales consolidadas formuladas tras la entrada en vigor de la Ley, al 31 de diciembre de 2010 un importe de 19.400 miles de euros del saldo pendiente de pago a los proveedores acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago lo cual representa un 4,19% del saldo total pendiente de pago a proveedores y acreedores comerciales.

26. Acontecimientos posteriores al cierre

Al 31 de diciembre de 2010 existía una cartera de pedidos contratada en firme, neta de los importes correspondientes a facturaciones a cuenta realizadas, por un importe, aproximado de 4.518.903 miles de euros (4.335.623 miles de euros a 31 de diciembre de 2009) (Nota 11). Al 31 de enero de 2011 este importe ascendía 4.398.843 miles de euros (4.249.293 miles de euros a 31 de enero de 2010).

APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. JOSE M^a BAZTARRICA GARIJO

PRESIDENTE

D. ANDRES ARIZKORRETA GARCIA

CONSEJERO DELEGADO

D. ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA

CONSEJERO DIRECTOR GENERAL

D. JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA

CONSEJERO

GIPUZKOA DONOSTIA KUTXA
REPRESENTADA POR:

D. JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE
CONSEJERO

D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI

CONSEJERO

D. JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI

CONSEJERO

D. FERMIN ARRESE ARRATIBEL

CONSEJERO

D. XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI

CONSEJERO

D. JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE

CONSEJERO

D. ALFREDO BAYANO SARRATE

SECRETARIO

APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

D. JOSE M^a BAZTARRICA GARIJO
D. ANDRES ARIZKORRETA GARCIA
D. ALEJANDRO LEGARDA ZARAGÜETA
D. JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGIRRE
D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI
D. JOSE MIGUEL DE LA RICA BASAGOITI
D. FERMIN ARRESE ARRATIBEL
D. XABIER GARAIALDE MAIZTEGUI
D. JOSE IGNACIO BERROETA ECHEVARRIA
D. JUAN JOSE ARRIETA SUDUPE
D. ALFREDO BAYANO SARRATE

Diligencia que levanta el Secretario, para hacer constar que, tras la formulación de las Cuentas Anuales consolidadas y del Informe de Gestión consolidado de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. y Sociedades Dependientes que componen el grupo CAF (consolidado), correspondientes al Ejercicio anual cerrado al 31 de Diciembre de 2010, por los miembros del Consejo de Administración en la Sesión del 28 de febrero de 2011, sus miembros han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de 138 pliegos numerados correlativamente, del número 2219 al 2356, ambos inclusive, visados todos por el Secretario que firma y el Presidente que refrenda y firmados por cada uno de los administradores al término de su texto.

San Sebastián, a 28 de febrero de 2011.

VºBº

EL PRESIDENTE

JOSE M^a BAZTARRICA GARIJO

VºBº

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

ALFREDO BAYANO SARRATE